BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.928

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

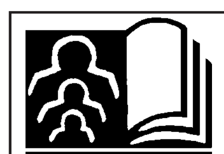
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. CHUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Por Escr. N° 258, pasada el 13/6/2002, ante el Not. Tit. Reg. 42, Avellaneda don Alberto E. Fernández Arsuaga, se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Denominación: "A. CHUN S.A."; 2) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires; 3) Socios: Alberto Modzelevsky, arg., nac. 25/5/35, L.E. 4.842.750, C.U.I.T. 20-04842750-3, hijo de Federico Modzelevsky y de Elisa Litoff, cas. 1ª c/Lilia Noemí Vero, Lilia Noemí Vero, arg., nac. 23/12/39, D.N.I. 3.951.568, C.U.I.T. 27-03951568-2, hija de Emilio Vero y de Margarita Magioncalda, cas. 1ª nup./c/Alberto Modzelevsky domiciliados en Pichincha 1967, Lanús. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de todo producto y/o mercadería a importar o exportar; b) A la producción y comercialización en todas sus formas del ramo agropecuario y/o industrial; c) Colocaciones de dinero en mutuos de garantía hipotecaria, no mediando en el concurso de ahorro público, ni realizando las actividades comprendidas en la ley 21.526, y d) Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 8) Representación. Presidente del Directorio. 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Asambleas: Rigen arts. 237/243/244, Ley 19.550. 11) Directorio: Presidente: Alberto Modzelevsky; Director Suplente: Lilia Noemí Vero.

Notario - Alberto E. Fernández Arsuaga
N° 582

AGROPECUARIA FRIGOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Miguel Angel Vázquez, arg., soltero, empresario, 11/7/59, DNI 12.825.168, dom. Bermejo 301, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y Oscar Alberto Vázquez, arg., soltero, empresario, 30/7/57, DNI 12.825.257, dom. Rivadavia 1274, Temperley, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 20/6/02 ante Esc. A. Comas. Den.: "AGROPECUARIA FRIGOCAR S.A.". Dom.: Av. Rivadavia 2543, 5° "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en gral., de la carne, cámaras frigoríficas, faenamiento de animales de toda clase, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. Agropecuaria: Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 2 ej. Presidente: Miguel Angel Vázquez; y Dir. Supl.: Oscar Alberto Vázquez. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ej.: 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 34.524

ANTIGUA MUNICH

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/6/2002. 2) Jorge Felipe Pellegrini, arg., soltero, nac. 5/3/59, empresario, DNI 12.927.583, CUIL 23-12927583-9, Pergamino 1855, Lanús Este, Pcia. Bs. As. y Juan Francisco Moreno, arg., viudo, 8/7/23, empresario, DNI 5.276.487, CUIL 20-05276487-5, Güemes 104, San Vicente, Pcia. Bs. As. 3) "ANTIGUA MUNICH S.A.". 4) Monroe 2444, Capital. 5) 99 años desde su inscripción. 6) dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: organizar la compra, venta, distribución, promoción, importación o exportación, envasamiento y fraccionamiento de productos comestibles, servicios de gastronomía y organización de eventos, convenciones y fiestas y ejercer la representación, mandatos, comisiones, y consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros; 2) Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general y especialmente de comestibles, maquinarias, útiles y herramientas vinculadas a las actividades detalladas en el inciso anterior. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) Un ejercicio. 10) Presidente: Juan Francisco Moreno. Director Suplente: Jorge Felipe Pellegrini. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 30/6.

Escribana - Isabel Martínez Diego
N° 34.529

AVENIDA ROSALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 13/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 50, DNI. 6.431.986, Colombres 44, C.F. a) Constructora: obras de ingeniería pública privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artística. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socio suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura.: 99 años. Colombres 44, 2° "19", Capital Federal.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.831

AVIRON TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS

Comunica: Por Asamblea Unánime del 19/3/01 y esc. púb. del 19/6/02 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: fijar la Sede en Paraguay 647, 1° "6", CF.: Aumentar el Capital en $ 14.999,9999999, de $ 0,0000001 a la suma de $ 15.000, canjear y emitir las acciones; prescindir de la sindicatura; y reformar el Estatuto: Plazo: 99 años desde inscrip., el 7/2/72. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Agencia de Turismo: Mediante la reserva de pasajes en todos los medios de trans-

SUMARIO

portes en sus modalidades de cabotaje o internacionales, habilitadas por la autoridad competente; de servicios de turismo con programación propia o de terceros a efectuarse dentro del territorio nacional o fuera de él. La representación de empresas turísticas y de transportes nacionales o extranjeras. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 15.000, 15.000 acciones ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Rep.: Presidente, o Vice, en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 34.522

AZOPARDO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 13/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, CF. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg. solt. empl. 28, DNI. 23.472.002, Colombres 44, C.F. a) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artística. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socio suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura.: 99 años. Colombres 44, 2° "19", Capital Federal.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.833

BAJO CHACO

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución de Sociedad). 1) Const: Esc. 450; F. 1111; 19/6/02 Reg. 516 Cap. Fed.; 2) Socios: Hugo Alcides Galarza, (CUIT: 20-14998742-9), arg., nac. 3/4/63; DNI: 14.998.742, cas., empr. y Jen Hsien Cheng (CUIT: 20-92778766-1), chino, nac. 1/8/51, DNI: 18.752.207, sol., empr.; 3) Den: BAJO CHACO S.A.; 4) dom. Soc.: Paraná 833 4° B Cap. Fed.; 5) Obj.: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades : producción, comercialización, fraccionamiento, envasado e industrialización, refinamiento, importación y exportación de azúcar y todo tipo de sus derivados; actividades relacionadas con la forestación en todas sus etapas; Actividades agropecuarias en general, mediante la compraventa, arrendamiento, explotación, producción, comercialización, manufactura, importación y exportación. 6) Plazo: 99 años; 7) Cap.: $ 12.000; 8) Fiscaliz.: prescinde; 9) Rep. Legal: Pres. Direct.; 10) C. Ejerc.: 31/12; 11) Por Hugo Alcides Galarza; Dir. Supl: Jen Hsien Cheng.

Autorizada - Adriana Coronel
N° 11.837

CALDETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública de 19/6/2002, Alfredo Roberto Santamaría, arg., divorciado, comer. 23/2/48, L.E. 5.518.023, Amenábar 1304, Piso 7° Cap. Fed., Darío Alberto Alegre, arg., soltero, comer., 1/6/78, DNI. 26.733.561, Avda. Pueyrredón 380, Piso 3°, 11, Cap. Fed. Plazo. 99 años. Objeto: Compra, venta, de bienes inmuebles, importación y exportación de productos, maquinarias, herramientas, materias primas, insumos, servicios, equipos o repuestos y demás, para la producción y/o industrialización y fraccionamiento de Productos y/o subproductos de las actividades vitivinícolas, adquisición de materias primas y su posterior industrialización y comercialización, formar uniones transitorias de empresas trading, consorcios de empresarios, tener participaciones en otras empresas. Capital: pesos doce mil, ad/repres./mínimo dos, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12, Presidente Alfredo Roberto Santamaría, Director suplente Darío Alberto Alegre, Sede Social Avda. Santa Fe 1411, Piso 5°, Cap. Fed.

Domingo Mangone
N° 34.510

CALL TELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 147, F° 322, 6/6/02, Reg. 1604, Cap. 2) CALL TELL S.A. 3) Sede soc.: Quirno 687, Cap. 4) Socios: Osvaldo Javier Sodero, arg., solt., comerciante, nac. 17/7/64, DNI 16.981.790, dom. Vidal 1557, 7°, Cap.; José Luis Villarreal, arg., cas., comerciante, nac. 17/3/66, DNI 17.532.577, dom. Av. Cresmani 3350, Monte Grande, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Devesa, arg., div., nac. 4/2/70, DNI 21.497.038, dom. Quirno 687, Cap. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Comunicación: La instalación, explotación y/o mantenimiento de cabinas telefónicas. A tales efectos la sociedad podrá realizar todos aquellos actos, contratos que hagan al mejor cumplimiento de su objeto social. 6) El Cap. Soc. es de $ 12.000 rep. por 12.000 acc. nomin. no endosables, c/derecho a 1 voto c/u. y de VN $ 1 c/ac. El cap. puede aumentarse al quíntuplo por res. Asamb. Ord., mediante emisión de acc. nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u. y de VN $ 1 c/u, emisión que la Asamb. podrá delegar en Dir. en los tér. Art. 188 Ley 19.550. 7) De 1 a 5 tit. y 1 o más supl. Duración 3 ejerc. Se prescinde Sind. 8) Pres.o Vic. en su caso, quienes tendrán el uso de firma soc. 9) Pres.: Osvaldo Javier Sodero Dir. Supl.: José Luis Villarreal. 10) 99 años desde insc. en R.P.C. 11) 31/12 de c/año.

Escribana - Carolina Barbero
N° 563

CECILIA IRIART

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Cecilia María Iriart Riccheri, arg., divorciada, empresaria, 21/12/57, DNI 13.552.151 y Domingo Esteban Malbrán, arg., divorciado, empresario, 18/4/59, DNI 13.657.953, ambos dom. Rep. Arabe Siria 2885, 3° "B", CF. Fecha const.: 20/6/02. Den.: CECILIA IRIART S.A. dom.: República Arabe Siria 2885, 3° "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrp. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliaria y constructora: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., realización de todo tipo de obras, viales, civiles, industriales, públicas, privadas, movimientos de tierras y demoliciones, explotación de concesiones de obra y servicios públicos, y presentación en licitaciones. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de la construcción. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Agencia de viajes y turismo: La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crucero o similares; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Mandataria: La realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto. Asimismo todo tipo de operaciones agropecuarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar. Capital $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 2 ej. Presidente: Cecilia María Iriart Riccheri y Director Supl.: Domingo Esteban Malbrán. Rep.: Presidente, o Vicep., en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre ej.: 30/4.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 34.520

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE FRUTOS ARGENTINOS (C.E.F.A. S.A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 14/6/02, Registro Notarial N° 1928. Socios: Juan Luis Alvarez, argentino, soltero, 20/12/43, empresario, DNI 8.084.483 y Néstor Jorge Vellido, argentino, soltero, 5/1/52, empresario, DNI 10.118.173, ambos domiciliados en la calle Paraná 1273 de Cap. Fed. Denominación: COMPAÑIA DE EXPORTACION DE FRUTOS ARGENTINOS S.A. (C.E.F.A.S.A.). Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Comerciales: Explotar, desarrollar y fomentar dentro de la República Argentina o en el exterior del país, la explotación agrícola-ganadera, la comercialización, elaboración e industrialización de toda clase de frutos y productos derivados de este tipo de explotación, así como la compra, venta, permuta, comercialización, elaboración e industrialización, distribución, transporte, almacenaje de frutos del país, productos o subproductos elaborados o no de origen nacional o extranjero. b) Industrial: La instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de las materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades antes citadas. c) Exportación e importación: Exportar e importar todos los frutos y productos mencionados. d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital. e) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de aquellas que estén reservadas expresamente a las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.626. f) Inmobiliarias: Realizar operaciones de compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión y adjudicación de tierras, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de otras personas físicas y/o jurídicas dedicadas a esa actividad. Capital $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 6 miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Juan Luis Alvarez; Director Suplente: Néstor Jorge Vellido. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Sede social: Paraná 1273, 6° "A", de Cap. Fed.

Escribano - Mariano N. Grincajger
N° 11.836

CONCADE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Diego Ezequiel Martín, arg., 2/7/78, hijo de Miguel Angel Martín y de Patricia Corvalán, DNI 26.666.107, CUIL 20-26666107-0, comerc., solt., domic. Gurruchaga 217, "B", Cap. Fed. y Omar Daniel Lamas, arg., 25/3/61, DNI 14.387.143, CUIT 20-14387143-7, cont. púb., cas. 1ª nup. Mónica Beatriz Rojnoli, domic. Uruguay 766, 2° "18", Cap. Fed. 2) 11/6/2002, Folio 529, Registro 1745 de Cap. Fed. 3) CONCADE S.A. 4) Uruguay 766, 2° "18", Cap. Fed. 6) Objeto: a) Industrialización y comercialización: Fabricación y comercialización de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, de cueros, sillas, sillones, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización y comercialización de la madera, cueros, inclusive la carpintería mecánica y metálica, como así también fabricación y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, ropas y prendas de vestir en todas sus formas, tejidos, hilados, calzados, ropas de trabajo y cueros en general. b) Importadora y exportadora de los mismos materiales y productos mencionados. c) Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público; y d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y venta o cualquier otro tipo de enajenación sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbres. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 2 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Prescinde de sindicatura. 10) 30/9. 11) Presidente: Diego Ezequiel Martín; Director Suplente: Omar Daniel Lamas.

Escribana - Paola A. Rossetti
N° 34.562

DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2002 aumentó el capital social de $ 79.538.750 a $ 183.488.990, adecuando el artículo cuarto del estatuto social a tenor del texto que se transcribe a continuación: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 183.488.990 representado por 183.488.990 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Presidente - Carlos A. Basilico
N° 581

— ACLARACION —

DOELIA

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 21 de junio de 2002, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el encabezamiento del aviso el siguiente error de imprenta:

Donde dice: DOELLA SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: DOELIA SOCIEDAD ANONIMA

N° 11.662

ECOSTRAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Adolfo Facio Hausheer, nació 28/11/39, ingeniero civil, DNI 4.306.410, de Hipólito Yrigoyen 4201, 1° "D", Cap. Federal y Ricardo José Sánchez, nació 28/8/58, lic. en economía, DNI 13.295.098 de Champagnat 10590, Pilar, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos, divorciados. 2) 22/5/02. 3) ECOSTRAD S.A. 4) Viamonte 1592, 9° "A", Cap. Federal. 5) Consultoría, asesoramiento, informes, dictámenes, pericias, planificación, organización y administración relacionados al transporte, comunicación y servicios públicos, administración de empresas, desempeño de mandatos y representaciones comerciales, marcas y transferencias de tecnología. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Adolfo Facio Hausheer; Director Suplente: Ricardo José Sánchez. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: 10) 30 de junio.

Escribano - Osvaldo César Civelli
N° 550

EECOL ELECTRIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.690.191. Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 17/4/02 la sociedad ha resuelto aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma

de $ 572.000, mediante la emisión de 560.000 acciones con las mismas características que las actualmente en circulación, es decir, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, la sociedad ha resuelto modificar el artículo cuarto del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de quinientos setenta y dos mil pesos, representado por quinientas setenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye

N° 540

ESTANCIAS EL 23

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/6/2002. 2) Juan Antonio De Benedictis, argentino, nacido el 28/12/1954, casado, comerciante, DNI 1.416.573 y Mónica Elizabet Fernández, argentina, nacida el 19/9/1961, casada, docente, DNI 14.588.197, ambos domiciliados en calle 28 N° 4150, Ciudad de Necochea, Pcia. de Bs. As. 3) Billinghurst 2514, piso 8° "B", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en toda sus formas de inmuebles rurales, propios o ajenos, agrícolas, producción de semillas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, cría, invernación, mestización, venta de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compraventa, acopio de cereales, incorporación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosecha, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. 6) Cien mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de noviembre de cada año. 10) Presidente: Juan Antonio De Benedictis; Director Suplente: Mónica Elizabet Fernández.

Autorizado - Guillermo A. Symens

N° 34.588

EXHIBIDORA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Agustín Luchetti, soltero, argentino, abogado, nacido 9/9/73, DNI 23.509.340, domiciliado Arribeños 1555, piso 21, Cap. Fed. y Avelino Oscar Borelli, soltero, argentino, abogado, nacido 28/2/66, DNI 17.673.078, domiciliado en Lucio V. Mansilla 2930, piso 5°, Dto. "A", Cap. Fed. Constitución: Escritura pública del 20/6/02, ante escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda. Denominación: EXHIBIDORA DEL PLATA S.A. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. Objeto: La explotación de cinematógrafos en general y afines; exhibición pública de películas cinematográficas, afectación de salas para la realización de espectáculos teatrales, musicales y de cualquier otra índole; explotación de publicidad de cualquier tipo en locales afectados a dichos espectáculos y demás actividades vinculadas directa o indirectamente a la actividad cinematográfica, como así también de video y televisión por cable, compac disc u otros medios que aparezcan en el futuro. La explotación de actividades gastronómicas, merchandising, ventas de fast food, golosinas y bebidas sin alcohol. Capital $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración 10.800 acciones Avelino Oscar Borelli y 1200 acciones Agustín Luchetti. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 titulares. La Asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio: Fiscalización: Los socios conforme arts. 55 y 284, ley 19.550. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Avelino Oscar Borelli; Director Suplente: Agustín Luchetti. Sede social: Sarmiento 731, piso 7°, Capital Federal.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

N° 579

FRANSEB

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1031 F° 1625 del 19/6/02, Reg. 1823, se protocolizó Asam. Gral. Extraord. del 10/7/01 donde se redujo obligatoriamente el cap. de $ 1.800.000 a $ 472.000 y voluntariamente de $ 472.000 a $ 12.000, se rescataron y cancelaron las acc. y se reformó el artículo quinto: Capital social: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública y en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos, de ser exigible y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Escribana - V. Natalia Suárez

N° 577

GALAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 458 del 18/6/02 esc. Gutiérrez De Simone, constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Av. Patricios 1450, con sujeción a lo sig.: Accionistas: María Marta Pereyra, soltera, profesora, nac. el 25/2/76, DNI: 24.876.380, domic. en Av. Corrientes 3150, 12° "F", Bs. Aires y Héctor Mario Weihmuller, divorciado, abogado, nac. el 28/7/43, DNI: 4.593.860 domic. en Centenario 566, San Isidro, Prov. Bs. Aires. Ambos argentinos. Denominación: GALAGO SA. Plazo: 99 años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las sig. operaciones: Comerciales: La explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, pizzería, confitería, panadería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas. Prestar servicios de montaje y producción de espectáculos y actos de cualquier naturaleza mediante la instalación y operación de escenarios, techos, carpas, marquesinas, tablados, realizando y operando instalaciones de sonido, de iluminación, de escenografía y cualquier otra actividad técnica y/o artística vinculada al montaje y producción de espectáculos, actos, eventos y convenciones. La producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largo metraje. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Servicio, Asesoramiento y Gestión Operativa: La prestación de toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistemas relativos a proyectos industriales, administrativos y empresariales, realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales, relevamiento y diseño de sistemas en general de cualquier índole, promover y explotar su ejecución, organizar jurídica y administrativamente a los que se hagan cargo de los proyectos promovidos, contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos; participando en el contrato y supervisión y puesta en marcha de las actividades o sistemas proyectados; promover e instituir grupos técnicos para esos fines. Las referidas actividades se realizarán con la intervención de profesionales debidamente matriculados y en los casos que así se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000 Administrac.: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejerc. Representac. Legal: Presidente Fiscalizac.: Prescinde Cierre Ejerc.: 31/5 de c/año. Directorio: Presidente: María Marta Pereyra y Director Suplente: Héctor Mario Weihmuller.

Presidente - María Marta Pereyra

N° 539

GRUPO DAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Paula Chaqui argentina nacida 4/1/1969 DNI 20.579.964 CUIT 27-20579964-3 casada docente domiciliada en la Avenida Olazábal 4417 Piso 9° Departamento "C" Cap. Fed. y Remedios Elvira González argentina nacida 19/9/1958 DNI 12.986.132 CUIT 27-12986132-6 casada comerciante domiciliada en la Calle 95, Caseros 2380, San Martín, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de const.: 20/5/2002 y modif. 24/5/2002. 3) Denominación: GRUPO DAN S.A. 4) Domicilio: Avenida Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 4° Capital Federal. 5) Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1, valor nominal cada una, y un voto por acción. 6) Duración: 99 años contados desde su insc. ante I.G.Justicia. 7) Administración uno a siete titulares por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período Presidente: Paula Chaqui Director suplente: Remedios Elvira González; 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Constructora e Inmobiliaria: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos, rurales, estén o no sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; al igual que la compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrán inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; construcción de edificios para vivienda y oficinas, mediante la realización de negocios inmobiliarios en general mejoras reparaciones y construcciones de todo tipo compraventa permuta locación y comercialización. Podrá asimismo ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones relacionadas al objeto social. 2) Financiera: mediante préstamos de dinero con garantía hipotecarias prendarias documentarias o contra depósito de acciones títulos o cualquier clase de valores, descuentos y redescuentos de créditos págares cheques y demás documentos comerciales la suscripción compra venta y negociación de toda clase de títulos acciones bonos debentures obligaciones y demás valores mobiliarios públicos o privados nacionales provinciales y municipales Nacionales o Extranjeros y la participación en toda clase de negocios financieros y en la constitución administración y disolución de sociedades en las que la ley permite con exclusión de todas aquellas operaciones que requieran el concurso público y estén regidas por la ley de entidades financieras. 3) Comercial; mediante la compra venta distribución importación y exportación de todo tipo de productos elementos y/o artículos relacionados con la industria de la construcción. Comercializar productos o servicios a través de Internet. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. 9) Fiscalización: prescinde art. 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Paula Chaqui

N° 34.564

HORMIMAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 139, F° 304, 30/5/02, Reg. 1604, Cap. 2) "HORMIMAC S.A.". 3) San Martín 663, 2°, Of. 9, Cap. 4) Socios: Marcelo Andrés Marín, arg., solt., nac. 5/6/77, DNI 25.984.628, comerc., dom. Barrio Modica MAC3, Guaymallén, Mendoza, CUIT 20-25884628-6, Juan Manuel Gonza, arg., cas., nac. 9/3/38, comer., LE 7.246.976, CUIT 20-07246976-4, dom. Krause 170, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; 5) Objeto: a) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La construcción de obras públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de inmuebles y obras viales, movimientos de tierra y demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, dación en pago, cesión, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción, y cualquier otra forma de negociaciones de bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y rurales incluso aquellos comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal. La administración, explotación, mantenimiento, refacciones y reparación de edificios y viviendas; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación al régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal. c) Industriales: Mediante la fabricación de materiales de y para la construcción y la explotación de canteras. A tales efectos la sociedad podrá realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto social. 6) Cap. Soc. $ 12.000. rep. por 12.000 acc. nom. no endosables, c/derecho a 1 voto c/u y de VN $ 1 c/ac. 7) Direct. de 1 a 5 tit. y 1 o más supl. Duración 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso, quienes tendrán el uso de la firma social. 9) Suscripción: Los socios suscriben el cap. soc. en partes iguales. 10) Presid. Marcelo A. Marín, Dir. Supl. Juan Manuel Gonza. 11) 99 años desde su insc. en R.P.C. 11) 30/6 c/año.

Escribano - Ernesto E. Tosi

N° 566

INDUSTRIAS SAUVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 93 del 14/6/2002, Folio 568 Esc. Carlos F. Munín, adscripto a cargo Reg. 72 Morón, se modificó art. tercero del Estatuto Social: "Artículo Tercero: Tiene por objeto Industrial: fraccionamiento, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, propios o de terceros, o asociado a terceros. Construcción de máquinas y equipos para la industria en general. Comerciales: comercialización y distribución de productos alimenticios, asesoramiento, desarrollo de productos, apertura de mercados, consignaciones y almacenaje.

Escribana/Autorizada - Mariana A. Messeri

N° 588

INVERSORA MARAMU

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto publicado el 5/6/2002, recibo N° 35654, haciendo constar que por escritura del 13 de junio de 2002, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, se procedió a subsanar el error en el artículo tercero del estatuto social, en la cita de la ley regulatoria de la actividad de la sociedad, dejando constancia que la ley es la número 17.811, y no 17.808 como erróneamente se consignó en la escritura de constitución de la sociedad y en la publicación del edicto correspondiente a ésta.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

N° 614

LA ALCANTARILLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Beatriz Muti, argentina, nacida 18/9/39, DNI 8.589.497, empresaria, casada, Gelly y Obes 2333 Capital Federal; y Juan Carlos Malazzo, argentino, nacido 22/2/36, DNI 4.178.252, empresario, casado, Gelly y Obes 2233 Capital Federal: 2) Escritura Pública N° 303 F° 1055 del 20/5/02. 3) LA ALCANTARILLA S.A. 4) Gelly y Obes 2233 Capital Federal. 5) A) Servicios: Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera. B) Mandataria: Aceptación mandatos, gestiones y administración en general, C) Financiera: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Juan Carlos Malazzo. Director Suplente: Marta Beatriz Muti. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat

N° 11.802

LIVING MODERNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Gral. Extraord. 30/7/01 aumentó el Capital Social en $ 11.999,9999975, llevándolo de

$ 0,0000025 a $ 12.000 modificando el art. 4° del Estatuto Social. Además se modifican los arts. 1°, 8°, 10°, 11° y 16°.

Escribana - Liliana V. Lipschitz
N° 11.815

LOS TILOS SERVICIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificativo de la publicación del 17/10/ 2001. Instrumento público de fecha 20/6/02; Se modifica denominación y artículo 1°. Nueva denominación: LOS TRES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

Apoderada - Ana María Telle
N° 11.799

MEGA LIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Flores, argentina, casada, comerciante, nació 4/2/48, DNI: 5.713.736, domicilio Neuquén 1500 Escobar Pcia. de Bs. As.; Oscar Ortíz, argentino, viudo, comerciante, nació 9/5/36, DNI: 4.188.375, domicilio Verón de Astrada 2732 Lanús Este Pcia. Bs. As. 2) 20/6/2002. 3) MEGA LIGHT S.A. 4) Larrea 1073 P 9° Capital. 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, franchaising, representación, consignación, comercialización al por mayor y menor, distribución y fabricación de todo tipo de bienes en especial artículos de regalería, bazar, menaje, limpieza, juguetería, relojería, electrónica, bijouterie, fantasías, cosmética, ferretería, herrajes, repuestos, materiales y accesorios para la construcción, materiales eléctricos ropa de todo tipo, lencería, confección, blanco, mantelería, textil en general, pieles, artículos de deportes, camping, armería, cuchillería, artículos de óptica y fotografía, artefactos de iluminación y del hogar, platería, cristalería y artículos de librería, cartonería, impresos, filatelía, grabados, calzado en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, semillas, plantas, artículos y herramientas para jardinería, artículos personales y para regalos, artículos para el hogar y afines, ampliándose dicha enunciación a productos afines y similares. Industriales: Mediante la creación, fabricación, montaje, instalación, reparación, manufactura, transformación, compra, venta, importación, exportación, provisión, distribución, conservación, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de materiales elaborados o manufacturados en su estado natural y otros productos de la naturaleza inclusive de origen vegetal o animal. Importación y Exportación: de toda clase de bienes, productos y subproductos y materias primas, su comercialización y distribución. Financiera con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público Inmobiliaria la compraventa de inmuebles urbanos y rurales la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, de todo el sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de lotes y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: La realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de licitaciones. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: María Cristina Flores Director Suplente: Oscar Ortíz, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 11.807

MILVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 30/04/2002 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha se ha resuelto modificar el artículo 16 del estatuto social con respecto a la fecha de cierre del ejercicio social, la cual ha sido modificada del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año.

Autorizada – María Carolina Naboni
N° 11.819

PLAZA SERRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 12/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, CF. Dir. Supl: María Isabel olmos, arg. solt. empl. 51, DNI. 6.431.986, Colombres 44, C.F. a) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artística. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socio suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Colombes 44, 2º "19", Capital Federal.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.835

SADESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Mario Tenaillon, abogado, casado, argentino, 8/12/54, DNI Nº 10.966.731, Domicilio: 25 de Mayo 487, Piso 3º, Buenos Aires y Marina Elsa Campanelli abogada, soltera, argentina, 2/11/72, DNI Nº 23.073.004, Domicilio: 25 de Mayo 487, Piso 3º, Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura Pública Nº 412 de fecha 20/06/2002, pasada en el Registro 1369. 3) Denominación: "SADESA ARGENTINA S.A.". 4) Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en 25 de Mayo 487, 3º piso. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Corresponde al Directorio: 1 a 5 miembros designados por Asamblea 9) Directorio: Presidente: Alberto Mario Tenaillon; Director Suplente: Marina Elsa Campanelli. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial – Juan Fagalde
N° 584

SADESA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Mario Tenaillon, abogado, casado, argentino, 8/12/54, DNI Nº 10.966.731, Domicilio: 25 de mayo 487, Piso 3º, Buenos Aires y Marina Elsa Campanelli abogada, soltera, argentina, 2/11/72, DNI Nº 23.073.004, Domicilio: 25 de mayo 487, Piso 3º, Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura Pública Nº 413 de fecha 20/06/2002, pasada en el Registro 1369. 3) Denominación: "SADESA INVERSIONES S.A.". 4) Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en 25 de Mayo 487, 3º piso. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Corresponde al Directorio: 1 a 5 miembros designados por Asamblea 9) Directorio: Presidente: Alberto Mario Tenaillon; Director Suplente: Marina Elsa Campanelli. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial – Juan Fagalde
N° 585

SEGNO VENTURES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 19-6-2002 se constituyó la sociedad; Socios: Carlos Augusto Maimone, soltero, diseñador gráfico, 22-7-75, DNI. 24.753.238, Pacheco 1829; Ricardo Esteban Achinelli, comerciante, divorciado, con DNI. 20.537.853, Corona Golf Club 2547, Barrio Privado Galápagos, Lote 150, Tortuguitas, Pilar, ambos args.; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; objeto: Desarrollar, analizar y financiar proyectos relacionados con nuevas tecnologías orientándose al área informática y de telecomunicaciones tratando de combinar tecnologías; fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software, artículos aparatos y equipos de comunicaciones de uso industrial, comercial o privado; Servicios: programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos, producción y reparación mantenimiento de aparatos y equipos de computación, desarrollo y sistema de procesamiento de datos, impresión y reproducción gráfica de formularios y documentos de uso comercial; Informática consultora; Inmobiliaria; Financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Importación y exportación; Informática, Compraventa e importación de computadoras, telefonía, fax, máquinas de oficina y agendas digitales, Prestación de servicios, servicio técnico; Capital: $ 12.000; Presidente: Ricardo Esteban Achinelli; D. Suplente: Carlos Augusto Maimone; cierre de ej.: 31-12 c/año; sede: Pacheco 1829, Capital.

Presidente – R. E. Achinelli
N° 11.825

SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 89, F° 300, 18-6-02, Reg. 1339, Cap. Fed. 2) Miguel Angel Fernández, arg. 19-8-71, soltero, empleado, DNI 22.065.612, Diag. José León Suárez 316, J. L. Suárez, Pcia. Bs. As. y María Laura Orfini, arg. 21-2-74, soltera, lic. relac. Internacionales, DNI 23.754.072, Ripamonte 174, Adrogué, Pcia. Bs. As. 3) SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA S.A. 4) Jurisd. Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: Instalaciones y servicios: Realización de todo tipo de instalaciones y/o servicios y asesoramiento vinculados con redes eléctricas, de gas natural y manufacturado, de agua, de comunicaciones, telefónicas e informáticas. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, utilizando los servicios profesionales debidamente habilitados. Industriales y comerciales: Fabricación, producción, transformación, armado, ensamble, industrialización y comercialización de productos y equipos relacionados con las actividades enunciadas precedentemente. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Importación y exportación: de productos elaborados y semielaborados, materias primas, maquinarias, herramientas y demás elementos relacionados con las actividades enunciadas en los rubros precedentes. Financiera: Aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, inclusive hipotecarias, así como de compra, venta de títulos, acciones o debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de ent. financ. y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de cualquier naturaleza. 7) $ 12.000. 8) Dirección a cargo del direct. de 1 a 5 miembros por 3 ejerc. 9) Represent. Legal: Presidente: 10) Prescinde de sindicatura. 11) 31/5 de c/año. 12) Presidente: Miguel Angel Fernández. Director Suplente: María Laura Orfini.

Escribana – Corina Z. Gorbato
N° 573

SPARK LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 24-4-2002 cambió su denominación por "COINVEST ARGENTINA S.A." reformando el art. 1° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 594

TECNICA EN PRETENSADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13-6-2002. 2) Carmen Elena Fuhr, argentina, nacida el 31/8/1947, casada, comerciante, DNI 5.638.009, domiciliada en Juez del Valle 1150 San Martín de los Andes, departamento de Lacar, Pcia. de Neuquén, y María Andrea Pascual, argentina, nacida el 24/4/1965, casada, comerciante, DNI 17.280.212, domiciliada en El Ceibo 64 Bahía Blanca, Pcia de Bs. As. 3) Maipú 267 piso 6° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación de maquinarias de todo tipo, sus componentes y/o repuestos relacionados con la construcción de obras, civiles, industriales, mecánicas y eléctricas. Asesoramiento técnico y cálculos. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de mayo de cada año. 10) Presidente Carmen Elena Fuhr, Director Suplente: María Andrea Pascual.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 34.587

TRES CEPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 14/6/2002, Patricia Alejandra Saporiti, arg., casada, 13/6/1962, DNI, 14.902.835, Licenciada Económica, Bolivia 4939, Cap. Fed. María Alejantra de Baldrich, arg., soltera, 18/7/57, DNI, 13.806.504, Médica, Libertad 1354, 8°, "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto, Financiamiento de Inversiones, Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o largo plazo, por aporte de capita-

les para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones, Inversiones. Podrá efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresa de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración joint ventures, consorcios y en general la compra, venta, y negocios de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidad creado o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones en la ley de entidades financieras. Capital pesos doce mil. Administración y representación mínimo uno, máximo de tres por dos ejercicios, siendo reelegible, puede designar suplente en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la sindicatura, Presidente o Vicepresidente. Cierre: 30/6. Presidente: Patricia Saporiti, y Directora Suplente; María Alejandra de Baldrich, Sede Social Olazábal 2657, Piso 7° "C", Cap. Fed. Todos los componentes aceptar los cargos conferidos.

Domingo Mangone
N° 34.509

TRUEMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 18/6/2002. 2) TRUEMED S.A. 3) Néstor José Trabado, DNI 11.890.306, 6/10/55, cas., empre., Repúb. Arg. 2486, V. Alsina, Lanús, Pcia. Bs As.; Víctor Bernardo Garfinkel, DNI 10.399.208, 15/4/52, div., abog., Billingurst 1976 8º "A" Cap. Fed., ambos args. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Mediante la Instalación y funcionamiento de droguerías, distribuidoras farmacéuticas, sanatorios, clínicas, centros de análisis clínicos y tomográficos, laboratorios. La explotación de sistemas médicos asistenciales u odontológicos, atención del programa médico obligatorio, servicio de traslado en ambulancia con urgencia y/o emergencias médicas y visitas médicas domiciliarias. Como así también la promoción, representación, venta, cobranza y prestación directa, indirecta o contratando servicios de terceros relacionados con la medicina. Podrá asimismo asesorar e intercambiar servicios con terceros del país o del exterior; elaboración y distribución de drogas medicinales, productos y artículos de medicina y odontología; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación de maquinarias, productos, repuestos y materias primas. Instalación de equipos médicos, y servicio técnico de reparación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Paraguay 1345 P 12º 4º. 6) 99 anos. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presid. Néstor José Trabado. Direc. Supl. Víctor Bernardo Garfinkel.

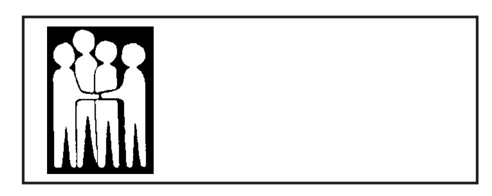
Abogado – José Luis Marinelli
N° 11.824

WEST PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 13/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, CF. Dir. Supl: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 51, DNI. 6.431.986, Colombres 44, C.F. a) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artística. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socio suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Colombres 44, 2º "19", Capital Federal.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.834



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARALSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del objeto social. En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2002, por unanimidad los socios de la firma ARALSUR SRL, deciden ampliar el objeto de la sociedad, conforme al siguiente detalle: al objeto social inicial que era la prestación de servicios de publicidad se le agrega la organización de eventos y la fabricación y comercialización de ropa de vestir y de ropa deportiva. Su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el R.P.C. fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Se designa socio gerente a José de Jesdús Ríos, DNI Nro. 14.958.792.

Contador – Antonio Fraga
N° 568

ARQUIDISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 30/5/02 Fernando Carlos Mauriño cedió a Marcelo Alberto Landa (casado, argentino, 23/12/58, DNI. 12.892.552, Gualeguaychú 4987) 190 cuotas. El cedente renunció a la gerencia, designándose para el cargo al cesionario.

Abogado – Roberto Tappa
N° 11.839

ARTYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. privado de fecha 13 de junio de 2002, cede onerosamente la totalidad de cuotas 1000 Elena Grinbaum a favor de Ricardo Tewes, arg., nac. 19/3/62, soltero, DNI: 14.875.006, dom. en esta Ciudad (667 cuotas), y a Fernando Miguel Sánchez, arg., nac. 16/10/71, cas. en 1° nup. Andrea Karina Mayorga, DNI: 22.365.334, dom. en esta Ciudad (333 cuotas), y queda desvinculada. Y Nina Wolanik cede a Fernando Miguel Sánchez 333 cuotas, y se queda con 667 cuotas. Renuncia al cargo de Gerente Sra. Wolanik. Aceptación por unanimidad. Unico Socio Gerente Sr. Ricardo Tewes. Se modifican Arts. 2, 3 y 4 de Contrato social. El objeto se amplía: "inc 1): La producción, fabricación y comercialización de productos textiles, vinculados a la industria de la indumentaria, calzado y marroquinería y servicios conexos a los mismos". Se prorroga plazo de duración a veinticinco años desde su inscripción (6/3/2000) Nueva sede social: se traslada de Av. Las Heras 4051, 2° "29" a Valentín Virasoro 1651 de esta ciudad.

Autorizada - M. Alejandra Carranza Mujica
N° 34.530

CAMPALCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Federico Nicolás Campos, argentino, soltero, comerciante, 8/11/76, D.N.I. 25.567.624, dom. en Mansilla 3465. 1° P., Dto. "B" Cap. Fed.; Martín Eduardo Palacio, argentino, soltero, comerciante, 16/7/77, D.N.I. 25.938.262. dom. en Balbín 4022, P. Alta, Cap. Fed.; Gustavo Esteban Cerizola, argentino, soltero, comerciante, 23/2/72, D.N.I. 22.675.127, dom. en Monroe 4436, 3° P. Dto. "A", Cap. Fed. 2) Fecha del instrumento: 29/05/2002; 3) Denominación: "CAMPALCER S.R.L.". 4) Domicilio: Cabildo 1111, Capital Federal, 5) Objeto: a) Explotación de juegos de salón, billar, pool, juegos electrónicos. b) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol: servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; c) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y todo producto derivado de harinas, frutas y derivados alimenticios, cigarrillos y golosinas. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital: $ 1.800. 8) Administración y fiscalización. Gerente: Federico Nicolás Campos; 9) Representación legal: a cargo del Gerente en forma individual; 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizada – Ana María Telle
N° 11.800

COMPAÑIA VETERINARIA SUDAMERICANA - COVESUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Aníbal Guerrero y Patricia Haydeé Castelletti, en su carácter de apoderada de la Sra. Marina Alicia Castelleti, resuelven modificar el contrato constitutivo de COMPAÑIA VETERINARIA SUDAMERICANA - COVESUD S.R.L. respecto a 1) Cláusula primera: Sede Social: en la Ciudad de Buenos Aires, con fijación por Acta de Asamblea, la que se ha establecido en Agüero 1872, Piso 7°, Capital Federal y 2) Cláusula Quinta: Administración y representación: Gerencia: a cargo de uno o más gerentes, los que tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad en forma conjunta o indistinta.

Abogada – Julia Inés Mestre
N° 11.801

CONFEMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 421 f° 605, 20/6/02, Reg 1777 C. Fed. Constit. Socios: Daniel Enrique Cukierman, arg., cas., 16/9/52, DNI 10.475.236, com.; y Lionel Cukierman, arg., solt., 10/7/80, DNI 28.322.731, est; ambos dom. Gral. Paz 24 1° A, Avellaneda, Bs. As. Objeto: a) comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y comercialización de rodados, y prendas de vestir, de jean, gabardina, algodón, fibras, tejidos e hilados y las materias primas que las componen; y b) industriales: la fabricación, confección, elaboración, producción y/o transformación de materias primas, productos y subproductos de los artículos antes mencionados. Duración: 99 años desde insc. en IGJ. Cap.: $ 6.000. Administ.: Gerencia. Desig. de gerente: Daniel Enrique Cukierman. Plazo: duración sociedad. Representación: gerente. Fiscaliz: socios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede Social: Argerich 487, C. Fed.

Escribana – Valentina Rebeca Michanie
N° 11.826

CONSTRUCTORA CRECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 91 del 5/6/2002 se dispuso cesión de cuotas, ratificación de gerentes y reforma de la cláusula 4°, Carlos Alberto Tomassino, cede, vende y transfiere a favor de Cayetano Juan Tomassino, argentino, nacido el 8/3/1928, casado, industrial, LE. 4.479.053, domiciliado en Terrada 357, piso 7°, dep. "C", Cap. Fed. la totalidad de sus 3.000 cuotas colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El Capital social se fije en la suma de seis mil pesos, dividido en 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Se ratifica en el cargo de gerente a Carlos Alberto Tomassino por diez ejercicios.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 34.589

C S L SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acta de reunión de socios de fecha 12-12-2001 se resolvió la venta de las cuotas sociales de C S L SERVICIOS SRL a saber: Mónica Raquel Castelanelli vende 100 cuotas (10% del capital social) a Daniel Oscar Sacayán (LE 4.601.467), y vende 150 cuotas (15% del capital social) a María Cristina Kristof (DNI 6.024.400); Jorge Esteban Rogelio Laguyas vende 250 cuotas (25% del capital social) a María Cristina Kristof, Liliana Mercedes Castelanelli vende 200 cuotas (20% del capital social) a María Cristina Kristof, Liliana Mercedes Castelanelli vende 290 cuotas (29% del capital social) a Melina Paula Sacayán (DNI 24.960.156); y José Francisco Luis Spotorno vende 10 cuotas (1% del capital social) a Melina Paula Sacayán. Se modifica la cláusula 4° del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000,00 (diez mil pesos) divididos en mil cuotas de $ 10,00 v/n (diez pesos valor nominal) cada una. Las cuotas, que a la fecha se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo, se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Daniel Oscar Sacayán, 100 (cien) cuotas, o sea $ 1.000,00 (un mil pesos); la Sra. María Cristina Kristof, 600 (seiscientas) cuotas, o sea $ 6.000,00 (seis mil pesos); y la Srta. Melina Paula Sacayán 300 (trescientas) cuotas, o sea $ 3.000,00 (tres mil pesos). Se designó socia gerente a la Sra. María Cristina Kristof, DNI 6.024.400. Se modifica la cláusula 7° del contrato social: Séptima En caso de transferencia de cuotas sociales a terceros los socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas, debiendo ejercerlo dentro de los treinta días siguientes a que el socio vendedor comunique a la gerencia el nombre del comprador y el importe de la operación. Si ninguno de los socios ejerciera ese derecho, la sociedad podrá optar por ejercer el derecho de compra con utilidades o reservas disponibles o reducir su capital. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar la representación, conservando la sociedad el derecho de preferencia dispuesto en el artículo 155 de la ley de sociedades comerciales.

Socia Gerente – María Cristina Kristof
N° 593

CULTURE WINES

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: instrum. privado 21/06/02. Juan Pablo Panasci, 16/9/77, arg., DNI 26.258.033, sol., contador, Arenales 2955, p. 7, "D"; Henri Leopold De Pereira e Maia, 2/09/69, francés, Pas. 01AE89543, sol., com., Perú 711, ambos Cap. Fed.; CULTURE WINES S.R.L. 99 años. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades a) Agropecuarias: mediante la explotación de viñedos, tanto en establecimientos de su propiedad corno de terceros, b) Industriales y Comerciales: Producción, elaboración, envasado y comercialización de vinos; compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, bebidas con o sin alcohol, aceite comestible y toda otra clase de producto comestible; c) Explotación del ramo de vinería, casa de lunch, restaurante; d) Servicio de consultoría en el área vitivinícola, e) Mandatarias: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, sean éstas fabricantes, comerciantes o importadoras y/o exportadoras, del país o del exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad so-

cial. Capital: $ 1.000. Administr.: uno o más gerentes durante el tiempo que dure la sociedad, Fiscalizac.: no. Cierre Ejercicio: 31/05. Sede: Perú 711, p, 1° "2", Capital Federal. Gerente: Henri Leopold De Pereira e Maia.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 34.583

EL CICLON DE BANFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 18/6/02 se cambió denominación a GRANAZUL S.R.L. con ref. art. 1°.

Abogado - Carlos Darío Litvin
N° 11.804

FLORIDA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 18/6. Socios: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203 Colombres 44, CF. María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 50, DNI. 6.431.986, Colombres 44, C.F. a) Compra, venta d/prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías, relativa, ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. b) Explotación: hotelería, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigorífico, minero. f) Transporte terrestre de carga en gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. pública. g) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley Ent. Finan. i) Publicidad. j) Consultora. Cap. $ 2.000. Soc. Gerente tiempo indeterminado. Gerente: Alberto David Pereyra. Cierre: 31/5. Dura: 50 años. Dom. Colombres 44, 2° "19", Cap. Fed.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.832

FRUTIHORTICOLA APOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 19/06/2002. Socios: Domingo Forciniti, DNI 93.424.346. CUIT 20-93424346-4, italiano, casado, comerciante, nacido el 8/01/1948, domiciliado en Cuzco 467, C.F., Osvaldo Eduardo Guzmán, DNI 13.215.544, CUIT 20-13215544-6, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/08/1957, domiciliado en Lacroce 7302, Prov. Bs. As.. Néstor Carlos Marques de Almeida, DNI 11.703.153, CUIT 20-11703153-6, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/12/1955, domiciliado en Garay 422, C.F. y Francisco Carlos Ferrari, DNI 20.729.158, CUIT 20-20729158-8, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/04/1969, domiciliado en Tonelero 6031, C.F. Denominación: "FRUTIHORTICOLA APOLO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros de cualquier forma o manera las siguientes actividades: la producción, consignación, comercialización, procesamiento industrial, fraccionamiento y empaque de productos frutihortícolas y alimenticios en general, como así también fraccionamiento y empaque de productos industriales y materiales de goma, venta mayorista y minorista de productos alimenticios en general. Fabricación y comercialización de envases vacíos de madera cartón para la industria y comercialización frutihortícolas y en general su importación y exportación, patentes y marcas. A tales efectos la sociedad podrá realizar todos los contratos y actos que se relacionen con el objeto social, entendiéndose los rubros mencionados no excluyentes de otros conexos o accesorios para el mejor logro del fin social. Capital: $ 20.000. Administración: Domingo Forciniti. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Cuzco 467, C.F.

Autorizada - Susana B. Selva
N° 596

FUN FOR KIDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 20/62/2. Constitución: Adrián Oscar Alfredo Manduca, 30/9/53, DNI: 11.023.738, Rosa María Bronzoni, 6/6/54, DNI: 11.008.808, ambos arg., cas., dom. Humahuaca 3947, 5 D, Cap. Obj: Administración, supervisión, control-auditorías de la fabricación, logística y serv. conexos con la distribución de productos licenciados por terceros. Obtener, ceder, otorgar licenc. propias u obtenidas de terceros. Compra, venta, operaciones de comerc. exterior-import., export., transf. de divisas. Operaciones financieras, prendarias, hipotecarias. Mandataria, ejerc. de mandatos/representaciones: firmas/personas del país o extranj. Capital: $ 5.000. Gerente: Adrián Manduca. C. Ej: 30/6 c/año. S. S. Humahuaca 3947, 5 D, Cap.

Autorizada – Griselda Martínez
N° 533

IN SITU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv. del 28/05/02, se modifica art. 5º: Administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo duración de la sociedad.

Abogado - Mario Lendner
Escribana/Autorizada – Sandra N. Lendner
N° 11.811

LA FORTINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. de fech. 6/6/02 y su complementario de fech. 20/06/02. Socios: 1) Marcelo Blas Longo, 42 años, solt., arg., comerc., DNI 13.924.817, dom.: Av. B. Juárez 3809, P. 2° 8, C.F.; 2) Hugo Alexander Deutz, 22 años, soltero, arg., comerc., DNI 27.942.399, dom.: Pedernera 2897, J. C. Paz, Pcia. Bs. As.; y Den: "LA FORTINERA SRL", Dom.: Av. B. Juárez 3809, P. 2 "8", C.F. Plazo: 50 años desde insc. Objeto: comercial e Industrial: comvta, consignación, distribución, representación, arrendamiento y permuta de prod. Químicos, agroquímicos, fertilizantes, productos de origen vegetal, maquinarias y enseres p/ jardines y parques y p/riego por aspersión o no y fumigación, p/movimiento de tierras y p/limpieza y mantenimiento de equipos y automotores. Mandatos, Representaciones y Servicios: Para sí y/o p/3ros., o en combinación p/3ros., hacer tareas de Fumigación, hidráulicas, limpieza, reparación, mantenimiento e instalación de piletas y tanques, limpieza o instalación de plazas, vías públicas, edif. y vehículos, su desinfección, desratización, desinsectación, esterilización, análisis de agua, suelos, parquizaciones, perforaciones, viveros, plantaciones, biotecnología, su desarrollo y aplicación. Intervención en licitaciones públicas o privadas, sean p/privadas o entes públicos, Nac., Prov. o municipales. Constructora e Inmobiliaria: Por la construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento, restauración de edif. y estructuras, puentes, obras viales, hidráulicas, eléctricas, conductos, todos de carácter público o privado, Compraventa, permuta, alquiler, adm. y explotaciones de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la ley 13.512. Import. y export.: productos en gral. Capital: $ 1.000.- 100 cuotas de $ 10 c/u; Suscripción: 850 Sr. Longo; 150 Sr. Deutz. Integr.: 25% efectivo. Representación: en forma conjunta. Gtes: Ambos socios. Cierre ej.: 31/12.

Adriana Claudia Viola
N° 11.841

MARVIC B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto constitutivo de instrumento privado 07/6/02, la sociedad MARVIC B.A. Socios 50% c/u. Sra. Susana Lucia Paez, nacida 13/12/64, arg., casada, comerciante, DNI 17.290.643 y Arturo Alberto Brizuela Acosta, nacido el día 13/1/58, arg., casado, abogado, DNI 12.252.800. Sede la Ciudad de Buenos Aires, Yerbal 5923. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, etc. de propiedades inmuebles, comprar, vender, importar y/o exportar toda clase de bienes, realizar préstamos con o sin garantías reales, constituir o dar hipotecas, prendas cauciones y otras garantías reales. Capital: es de $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas $ 1, cada uno 5.000 cuotas. Plazo: 99 años, ambos socios carácter de gerentes. Buenos Aires, junio de 2002.

Abogado – Arturo A. Brizuela Acosta
N° 11.809

MATFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst Priv. del 20/6/02; 2) MATFO S.R.L. 3) Celia Teresa Alvarez, DNI 3.605.991, 13/12/37, José C. Paz 186/178, General Pacheco, Silvia Elena Yenni, DNI 5.089.947, 20/9/45, Marcos Sastre 2571, El Talar, ambos argen., casadas, comer. y de Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país: Gastronómicas: Mediante la explotación de confitería, pizzería, delivery, bar, restaurante, parrillas, confitería bailable, café concert y discoteca, Organización de espectáculos, shows, banquetes, eventos y representaciones artísticas de atracciones y divertimentos, la explotación de hotelerías, y para funcionar como empresa de viajes y turismo. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, y de todo otro bien registrable, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Moreno 455, P 6° "C". 6) 99 años 7) $ 2.000. 8) $ 500 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Celia Teresa Alvarez. El autorizado.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 11.822

MECAPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: Socios: Máximo Badia, arg., 25-02-34, casado, ing. mecánico, DNI 4.832.318; Fernando Javier Badia, arg., 30-11-64, casado, lic. en psicología, DNI 17.200.389, ambos dom. Av. Montes de Oca 1367, 9º "A" C.F.; Norberto Luis Pazos, arg., 28-01-34, viudo, comerciante, LE 4.823.152, dom. Aníbal Ponce 1126, Banfield, Bs. As. y Juan Angel Avendaño, arg., 22-08-43, casado, comerciante, DNI 4.598.571, dom. Acevedo 3966, Lomas del Mirador, Bs. As. Const.: 19-06-02. Escrit. 310. Esc. Lendner. Fº 821. Reg. 581 CF. Den.: "MECAPAN S.R.L." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Av. Gaona 4321, CF. Plazo: 50 años desde insc. IGJ. Objeto: Industrial: Fabricación de máquinas, accesorios, productos y herramientas relacionadas c/industrias gastronómica, panificación, química, farmacéutica, frigorífica, alimenticia, sanitaria, plástica, cerámica, petrolera y sus derivados, tratamiento de materia prima y sus derivados, reparación y adaptación de maquinaria nueva o usada; b) Comercial: Compra, venta, permuta, dación y toda clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato, c/relación a las activs. y productos detallados y de sus materias primas. Importación, Exportación y toda actividad mercantil; c) Mandataria: Realización de las actividades relacionadas por cuenta de 3º. Capital $ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr: 750 cuotas c/u. Integrac.: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm. y Repr.: 2 o más gerentes, por el plazo social. Uso de la Firma: 1) Firma de 2 gerentes en forma conjunta: Para actos dispositivos, tales como adquisición y/o enajenación de inmuebles, rodados; constitución de gravámenes hipotecarios y/o prendarios, otorgamiento de poderes generales amplios, abrir y cerrar cuentas bancarias, librar pagarés y endosarlos, conferir poderes de administración, generales o especiales, judiciales y cualquier otro. 2) Firma de 1 gerente en forma indistinta: Firma de cheques, solicitud de chequeras, endosos, depósitos, apertura y cierre de cuentas de títulos públicos. Gerentes: Fernando Javier Badia y Juan Angel Avendaño. Cierre ej: 31/05.

Escribano – Roberto R. Lendner
Autorizada – Elena Ana Palermo
N° 11.810

MEDIÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 14/6/02 se constituyó MEDIÑA S.R.L. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1316, 3° L Cap. Socios: Beatriz Alicia Mediña, arg., casada, ingeniera, 46 años, DNI 11.876.751, Montes de Oca 2281, Castelar (Bs. As.); Adalberto Horacio Souza, arg., casado, industrial, 46 años, DNI 11.746.029, Ob. Moscoso y Peralta 2721, Córdoba (Córdoba); Carlos Alberto Ollocco, arg., casado, comerciante, 52 años, DNI 8.284.576, Reclus 3580, Rosario (Sta. Fe) y Adrián Aníbal Freites, arg., casado, comerciante, 44 años, DNI 12.113.342, San Luis 3414, Rosario (Sta. Fe). Objeto: a) la fabricación de insumos alimenticios y envases para confiterías y heladerías, b) la comercialización al por mayor y menor de dichos productos y sus materias primas y c) exportación e importación. Duración: 15 años. Capital: $ 5.000. Administración: 1 o más gerentes en forma conjunta. Nombre y duración: Adalberto Horacio Souza y Adrián Aníbal Freites. Cierre ej: 31/12.

Autorizada – Indiana de los Milagros Dib
N° 11.817

MEGA RALC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. privado de fecha 10 de junio de 2002, cede onerosamente la totalidad de cuotas 2500 Angel Héctor Veneziano a favor de Marco Antonio García, francés, nac. 20/7/50, casado en 1° nup. Liliana Beatriz Becci, DNI: 93.465.245, dom. en esta Ciudad y queda desvinculado. Y Rubén Hermida cede la totalidad de sus cuotas (2500) a Liliana Beatriz Becci, y queda desvinculado. Y renuncian al cargo de Gerentes. Aceptación por unanimidad. Socios Gerentes: Sr. Marco Antonio García y Sra. Liliana Beatriz Becci. Se modifica el art. 4: aumento de capital social: $10.000. Nueva sede social: se traslada de Bragado 5740 a Emilio Mitre 772 7° "D" de esta ciudad.

Autorizada - M. Alejandra Carranza Mujica
N° 34.528

MICROPOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 19/6/2002. Bloj Jorge Horacio, 29 años, soltero, DNI 22.808.641, dom. Ortiz de Ocampo 2682, 9no. A, C. Fed., y Vidette Alberto César, 37 años, DNI 17.366.526, casado, dom. Quintana 2172, PB, Dto. 1, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As., ambos argentinos y empleados. 1) MICROPOLIS SRL con dom. legal y adm. en Capital Federal. 2) 99 años desde inscripción. 3) Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: diseño, fabricación, ensamblado, armado, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos de computación, reproductores y transmisores de sonido e imagen y comunicaciones, procesamiento de datos e informática y toda clase de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos, como así también sus partes integrantes, piezas, componentes, repuestos, accesorios y sus conjuntos o subconjuntos, en todas sus formas y modalidades; programas para todo fin y software de toda clase y especialidad; prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y operación de sistemas de telecomunicaciones e informática; compra, venta, permuta, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know how, y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros; ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o extranjeras; explotación de concesiones y realización de comisiones, agen-

cias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos, importación y exportación. 4) $ 5.000. 5) Gerente. 6) 31/12 cada año. 7). Gerente: Bloj Jorge Horacio. 8) Sede: Coronel Díaz 2780, dto. 2, Capital.

Autorizada – Mariana Cristina Rolando
N° 549

NICOSIA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ. N° 106.024. La reunión de socios unánime del 19-6-2002 prorrogó Plazo de la sociedad: 90 años desde 1-6-1962 modificando el art. 3° del estatuto; reformó el art. 1° fijando Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; fuera del estatuto fijó Sede Social: Monte 5898, Capital Federal. Complementando publicación del 10 de mayo de 2002 (n° 34193) se aclara que el nombramiento de Enrique Nicosia fue consecuencia de la renuncia de Concepción Angela Nicosia y Victorio Francisco Nicosia.

Socio Gerente – Enrique Nicosia
N° 34.517

O.P.I.M.E. ORGANIZACION PARA EL INTERCAMBIO EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nélida Irma Yacomotti, 23-11-41, LC 4.277.103, Yrigoyen 2586 1° H; Lilian Norma Bonifacio, 22-7-34, DNI 772.702, Rivadavia 5748 11° C; Rita Juana Altman, 24-6-50, LC 6.496.011, Cucha Cucha 60 3° D y Cristina Margarita Cravero, 27-8-53, DNI 11.036.343, casada, Repetto 284 3° "A". Todas argentinas y empresarias, las primeras tres solteras. 2) 28-5-02. 3) O.P.I.M.E. ORGANIZACION PARA EL INTERCAMBIO EMPRESARIAL S.R.L. 4) Yrigoyen 2586 1° H. 5) Fomentar, administrar y coordinar todo tipo de transacción comercial y de servicios entre personas físicas y jurídicas en la Argentina y en el exterior, para lo cual puede efectuar todo tipo de actividad de servicios empresarios, transacciones comerciales, en el país, como importaciones y exportaciones, actividades inmobiliarias y de construcción, financieras y logísticas. 6) $ 1.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8-9) Adolfo Jorge Cravero por 3 años. 10) 31/12.

Abogado – Roberto Tappa
N° 11.840

ORGANICS ALIMENTOS NATURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 154 del 18-6-02. Federico Bazzino, 14-7-75, DNI 24.529.939, Tapiales 1347, V. López; Martín Darío Lifschitz, 29-9-75, DNI 24.872.039, Suipacha 1325, 11º C, Capital; ambos arg. solteros, comerc. ORGANICS ALIMENTOS NATURALES S.R.L 99 años. Elaboración, envasado, almacenamiento, depósito, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de todo tipo de productos alimenticios, de indumentaria, calzado, decoración y accesorios de origen vegetal, animal, orgánicos, inorgánicos, sus derivados, materias primas y componentes. Capital: $ 8.000. Administ: Federico Bazzino. C. ejerc: 31-3. Sede: Lavalle 1523 3º 35, Capital.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 11.827

PRESTIGIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv del 20/6/02; 2) PRESTIGIO PRODUCCIONES S.R.L. 3) Sánchez Claudio Antonio, DNI 13.984.954, 20/1/60, div, Pje. Verón 2727, Ciudad de Cba.; Fejmi José María, DNI 11.032.427, 6/12/53, cas, La Plata 854, Banf, Pcia. Bs. As., ambos arg, comer. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Diseño y construcción compraventa y alquiler de Stands publicitarios. Alquiler de mobiliario para los mismos, Infraestructura para ferias, exposiciones y eventos especiales b) Servicios: Mediante cualquier forma de organización y comercialización de ferias y/o exposiciones, eventos, congresos, promociones, presentación de productos, marketing, regalos empresarios y todo lo relativo a la organización de empresas. c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) Gastronómicos: Explotación de confiterías, pizerías, delivery, bar, restaurante, parrillas, confitería bailable, café concert, discoteca, Organización de espectáculos, show, banquetes y eventos, la explotación de atracciones y divertimentos, la explotación de hoteleria y para funcionar como empresa de viajes y turismo y representaciones artisticas. e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. 5) Adolfo Alsina 1441 P 1º Of. 119. 6) 99 años. 7) $ 10.000 8) $ 2.500. 9) Cierre 31/5. 10) Gerente Sánchez Claudio Antonio.

Autorizado/Abogado – José Luis Marinelli
N° 11.823

QUINTA LA LOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20-6-2002 Domingo Forciniti, cede 600 cuotas de capital a favor de Horacio Andrés Martínez por monto $ 6.000.- y Bautista Antonio Taverna cede 600 cuotas de capital a favor de Silvia Rosalía Galiñanes por monto $ 6.000.- Designación de gerente: Silvia Rosalía Galiñanes. Consecuentemente Horacio Andrés Martínez y Silvia Rosalía Galiñanes son los únicos socios de la sociedad y tenedores de 600 cuotas sociales cada uno respectivamente.

Autorizada – Susana Beatriz Selva
N° 595

RIZOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: a) Santiago Andrés Bonta. con D.N.I. Nº 21.114.802, argentino, soltero, Licenciado en Comercialización, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1066, Departamento "4", de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de la Capital Federal, nacido el 18 de diciembre de 1969; b) Natacha Cervi, con D.N.I. Nº 21.953.788, argentina, soltera, Empresaria Artística, con domicilio en la calle Rosetti 1332, Departamento "1", de la Capital Federal, nacida el 28 de noviembre de 1970, c) Hernán Ezequiel Musaluppi, con D.N.I. Nº 22.212.914, argentino, soltero, Productor de Cine, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2250, Planta Baja "1", de la Capital Federal, nacido el 12 de septiembre de 1971; y d) Juan Estaban Taratuto, con D.N.I. Nº 22.147.138, argentino, soltero, Director de Cine, domiciliado en la calle Humberto 1º 1910, de la Capital Federal, nacido el 21 de marzo de 1971. Nombre: "RIZOMA S.R.L." - Domicilio Social: Fray Justo Santa María de Oro 2250, Planta Baja "1", Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Espectáculos Públicos: Organización y producción general de todo tipo de eventos y espectáculos públicos artísticos, culturales, de entretenimientos, publicitarios, televisivos, teatrales, cinematográficos y/o deportivos; como la Producción parcial y/o integral de Cine, Programas Audiovisuales para televisión, y/o cualquier otro sistema de comunicación audiovisual creado o a crearse en el futuro, fotografía y/o cualquier otro sistema de soporte de imágenes, y su distribución y comercialización. Asimismo, la prestación de servicios conexos con lo artístico y cultural, tales como la representación de artistas, la docencia, el asesoramiento profesional, la compra o venta de derechos autorales, intermediación en la contratación artística o publicitaria y/o la administración, dirección o gerenciamiento de salas teatrales o culturales y/o estudios de grabación; a la: 2. Internet: La realización de todo tipo de transacciones comerciales de bienes y servicios de Internet y/u otras redes públicas de datos, así como crear, operar, desarrollar y administrar páginas Web y dominios de Internet; comprar y vender todo tipo de bienes y servicios vía Internet, telefónica, de catálogos o por cualquier otro medio de comunicación creado o por crearse, ya sea mediante transacciones físicas o virtuales, así como programar páginas de Internet, intranet, extranet, juegos y software en general, tanto para uso propio como para su comercialización, Shopping on-line y/o e-commerce y/o comercio electrónico. y a la: 3. Videogramas, Fonogramas, Textos y Mercadeo: Producción, distribución, compraventa, importación, exportación y comercialización de: A) Discos compactos, DVD, software, videos, cintas, mercaderías accesorias y/o asociadas con el audio o el video, sistemas de multimedia, cassettes, cintas y cualquier otro medio de soportes de reproducción audiovisual y/o de música grabada, y/o asociados con audio, video, computación, telefonía y/o sistemas de multimedia; y B) Libros, revistas y cualquier otra especie de textos. de lectura recreativa, artística y/o cultural; C) Comercialización de cualquier tipo de productos de mercadeo (merchandising). Plazo: 99 años. Capital: $ 2.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Gerente: Sr. Hernán Ezequiel Musaluppi por 2 ejercicios sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 20 de junio del 2002.

Abogado – Iván Posse Molina
N° 34.540

SOUSTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Escr. 182 del 07/06/02, Folio 507, Reg. 364. Socios: Cecilia Ana Pecina, argentina, 18/05/37, casada, D.N.I. 3.561.582, comerciante, Hernán Pablo Soustek, argentino, 19/04/69, soltero, D.N.I. 20.736.066, comerciante, ambos domiciliados en la calle José Cubas número 2540, de esta ciudad. Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, distribución de materiales eléctricos o elecromecánicos de cualquier naturaleza, de telecomunicaciones, de computación, de maquinarias, herramientas, ferretería y/o construcción, repuestos, accesorios, equipos de señalización horizontales y/o verticales, equipos de iluminación de cualquier naturaleza. B) Servicios: Desarrollo de representaciones, mantenimiento, investigación y desarrollo de proyectos, estudio de factibilidades, asesoramiento, provisión de mano de obra y/o materiales, desforestación en altura y/o a nivel y toda clase de actividad relacionada. C) Construcción: Mediante el tendido de redes de baja, media y alta tensión, barra de telefonía, construcción de obras civiles, edificaciones de cualquier naturaleza, tendidos aéreos o subterráneos eléctricos, electromecánicos o de comunicaciones, cualquier tipo de construcción pública o privada. D) Importadora: Exportación e importación de toda clase de productos tradicionales o no, de herramientas, maquinarias y/o equipos que se hallen o no relacionados con su objeto. E) Industrial: Mediante la fabricación de cualquier tipo de maquinarias, herramientas, productos mencionados en su objeto o no. La sociedad contratará de ser necesario los profesionales matriculados de la actividad que corresponda para dar cumplimiento con el objeto social. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 2.000.- La representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Sede: José Cubas número 2540, planta baja, Capital Federal. Cierre de ejercicios: 31 de diciembre. Plazo: 99 años. Gerente: Cecilia Ana Pecina. Aceptaron el cargo.

Escribano – Roberto Luis Rossetti
N° 34.553

SOUTH AMERICAN QUALITY TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 19/06/2002. 1) Socios: María Cecilia Scheerle, 26 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 25.257.259, domicilio Juan María Gutiérrez 2554, Piso 4º A Cap. Fed. y Federico Javier Scheerle, 31 años, argentino, soltero, ingeniero aeronáutico, DNI 22.425.145, domicilio Juan María Gutiérrez 2554, Piso 4º A, Cap. Fed. 2) Denominación: "SOUTH AMERICAN QUALITY TRAVEL S.R.L.". 3) Domicilio: Maipú 812, Piso 3º C, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de diseños y comercialización de servicios turísticos, propios o ajenos, pudiendo realizar esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluyendo la venta de paquetes de hotelería propios o de terceros, transportes aéreos, terrestres marítimos y/o fluviales, o cualquier medio de transporte idóneo para pasajeros, pudiendo hacerlo por sí o por medio de terceros o asociada a terceros; servicios de gastronomía, asistencia al viajero, excursiones, ingresos y egresos de tours de pasajeros, pudiendo en todos los casos comercializar en forma mayorista o minorista, a cuyo fin podrá realizar los siguientes actos; a) compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de bienes y/o servicios necesarios para su funcionamiento; b) Servicios: prestación de toda clase de servicios vinculados a su objeto; c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social, pudiendo adquirir licencias de terceros relacionadas con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 2.000. Suscripción: Federico Javier Scheerle 196 cuotas y María Cecilia Scheerle 4 cuotas. 7) Administración y representación: María Cecilia Scheerle, tiempo 4 años. 8) Cierre de ejercicio: 30/09 c/año. Autorizado: Jorge Sánchez Etchegaray y/o Belarmina Cortina.

Autorizado – Jorge Sanchez Etchegaray
N° 599

TALLERES ALVEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° I.G.J. 141.690. Por instrumento privado del 18-6-02 se decidió: 1- aumento de capital de $ 0,60 a $ 20,00 con dinero en efectivo; 2- Modificar el Plazo de duración: 16 años contados desde el 22/9/1988; 3- Omar López argentino, D.N.I. 8.550.092, casado, 51 años de edad, comerciante, domiciliado en Cortina 2405 Piso 1º Departamento "A", Capital Federal, cede 150 cuotas sociales, a Jorge Cantón argentino, casado, D.N.I. 11.703.334, 46 años de edad, comerciante, domiciliado en Cortina 790, Capital Federal.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll
N° 613

TURIS WAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 130 del 13/06/02, F. 406 del Reg. Not. 1230 de CF, se aumentó el cap de $ 42.000 a $ 92.000 y se reformó el estatuto resuelto por Reunión de Socios del 22/06/01 "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 92.000, div en 92.000 cuotas de un peso valor nom. c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo con el sig. detalle: 43,48% la Sra. Silvana Fleker, representado por 40.000 cuotas, el 29,13% el Sr. Gustavo Pérez Schreiber, representado por 26.800 cuotas y 27,39% el Sr. Claudio Caro representado por 25.200 cuotas. Las cuotas de los Sres. Pérez Schreiber y Caro se integran en un 40% en dinero en efectivo, y se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha del acta". La soc. fue inscripta el 27/10/95, Nº 8225, Libro 103, Tomo de S.R.L.

Autorizada – Adriana A. Grova
N° 591

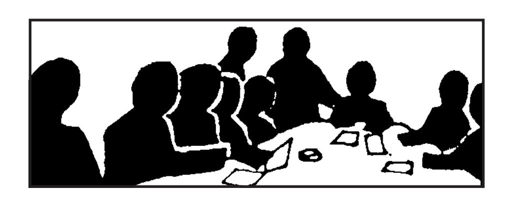
VERGA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nro. 12.226/325.040. Por asamblea extraordinaria del 25/04/02, se designó gerente a Jorgelina Marcela García en virtud del fallecimiento del gerente Carlos García Aguirre, reformándose la cláusula 5ta. del estatuto social a fin de mostrar dicho cambio.

Autorizada – Vanesa F. Mahía
N° 592

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 —N° 30.764— Legajo 57.605 de Soc. Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de julio de 2002, a las 15:00 horas, en Reconquista 609, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos de Asamblea Ordinaria:
1°) Designación de dos Accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado al 31/03/2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2002 y su destino.
4°) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/3/2002.
5°) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración,
6°) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/3/2002.
7°) Ratificación de la designación de un Director Titular efectuada por la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 258 de la Ley 19.550. Elección de un Director Titular hasta completar el mandato del director renunciante.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de las remuneraciones a los directores por pesos veintiún mil seiscientos ($ 21.600) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002, el cual arroja quebrantos.
10) Aumento del capital social dentro del quíntuplo desde la suma de $ 4.142.968,71 a la suma de $ 8.000.000, por suscripción de hasta $ 3.857.031,29 mediante la emisión de 385.703.129 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con o sin prima de emisión dentro de las pautas que resuelva la Asamblea y goce de dividendo a partir del ejercicio en el que el Directorio decida la emisión. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de emisión. Puntos de Asamblea Extraordinaria:
11) Adecuación del Estatuto Social a lo dispuesto por el artículo 24 del decreto 677/01. Adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición obligatoria.
12) Reducción del plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital social dentro del quíntuplo, hasta un mínimo de diez (10) días en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550.
13) Limitación al derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en el caso que estas acciones se den en pago de obligaciones preexistentes en los términos del artículo 197 de la Ley 19.550. En caso de fracasar la convocatoria que antecede, se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse en el mismo lugar, para tratar los puntos del orden del día de la Asamblea Ordinaria antecedentes, el 24 de julio de 2002, a las 16:00 horas,

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 18 de julio de 2002 inclusive, en Reconquista 609, piso 8°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1.600.810.

Presidente - José María Ibarbia
e. 26/6 N° 556 v. 2/7/2002

ALVAREZ Y PATIÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2002 a las 11 hs., primera convocatoria y 12 hs. segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la calle Rafael Obligado s/nro. esquina calle inferior al Río Complejo Costa Salguero Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Designación de Directores.
3°) Designación de la Sindicatura.
4°) Cambio de la Sede Social.
5°) Responsabilidad de los Directores y Síndicos.

Vicepresidente - Elsa A. Cosentino
e. 26/6 N° 34.544 v. 2/7/2002

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/7/02 a las 14.00 hs. en Paseo Colón 315 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Aprobación de los Documentos Art. 294 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al decimocuarto Ejercicio cerrado el 31/12/00 y al decimoquinto ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Destino resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Fijación miembros titulares y suplentes del Directorio y Elección de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de junio de 2002.

Presidente - Isaac Bekenstein
e. 26/6 N° 552 v. 2/7/2002

“C”

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 2 de agosto de 2002 a las 10,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el señor Presidente;
2°) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Sodigas Pampeana S.A. y del balance especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001; .
3°) Aumento del capital social en la suma de $ 217.202 y reducción del capital en el mismo monto;
4°) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión. Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente.
5°) Designación de Directores.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 29 de julio de 2002 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación pertinente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier

Se deja expresa constancia que las decisiones a adoptarse en esta asamblea, serán ad referéndum de las autorizaciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.

e. 26/6 N° 487 v. 2/7/2002

“F”

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, EN CALIDAD DE FIDUCIARIO

NOTIFICACION Y CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA A TENEDORES DE TITULOS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “GALTRUST I”

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual Galtrust I, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Individual Galtrust I de fecha 13 de octubre de 2000 entre Galicia y Buenos Aires S.A. como fiduciante y FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, como fiduciario financiero bajo el cual los Títulos de Deuda Clase B y los Certificados de Partición (los “Títulos Valores”) Fideicomiso Financiero Individual Galtrust I fueron emitidos, por la presente notifica lo siguiente:
Como es de público conocimiento, el 31 de mayo de 2002 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 905/02 mediante el cual se implementó el canje de los depósitos del sistema financiero y la emisión y oferta pública por Bonos del Gobierno Nacional.
En tal sentido convócase a Asamblea Ordinaria de Tenedores de Títulos Valores en los términos de la Sección Tercera del Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Financieros de fecha 8 de mayo de 2000. La convocatoria se realiza para el día 15 de julio de 2002 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 525, Piso 10 - (Banco Galicia y Buenos Aires S.A.), Buenos Aires, Argentina.
El objeto de la convocatoria es tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de Títulos Valores para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de las medidas implementadas por el Decreto 905/2002 en relación con las Inversiones de Reserva reprogramadas de conformidad con la Resolución del ME N° 6/02. Instrucciones al Fiduciario Financiero para recibir o abstenerse de recibir, en dación en pago total o parcial por las Inversiones de Reserva, cualquiera de los bonos del Estado Nacional conforme el Decreto 905/02.
3°) Análisis del status del Canje Provincial. Acciones a seguir e instrucciones al Fiduciario y al Agente de Administración para llevar a cabo las acciones pertinentes.

IMPORTANTE: A fin de concurrir a la Asamblea Ordinaria convocada, los Tenedores de Títulos Valores presentar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la celebración de dicha Asamblea, las constancias de saldo emitidas por Caja de Valores S.A. de las cuales resulte la titularidad de Títulos Valores que se invoque, en el domicilio legal del Fiduciario, sito en la calle Tucumán 540, Piso 19 “B” (C1049AAL), (tel.: 4325-3882/fax: 4394-3075 / e-mail: im@rost.com.ar) en el horario de 14 a 17 horas.

Representante Legal – Carlos Piñeyro
e. 26/6 N° 674 v. 2/7/2002

“G”

GABRIEUCIG HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 2002 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en Gurruchaga 2459 Piso 5°, Dto. K Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de Directores ,elección de los mismos y elección de los Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de junio de 2002.

Presidente - Alfredo Héctor Gabrieucig
e. 26/6 N° 34.527 v. 2/7/2002

“M”

MELGON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Insc. IGJ 11/6/91 N° 3694 L° 109 T° “A” de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 2002 a las 20 hs. en Av. Montes de Oca 567, 7° D, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Consideración documentos art. 234 inc. I Ley 19.550 por ejercicio económico N° 11 cerrado el 30/11/2001.
3°) Consideración gestión directorio, aprobación en su caso.
4°) Determinación número directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Manuel Meleiro
e. 26/6 N° 34.567 v. 2/7/2002

M.M.G.V. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de julio de 2002, a las 15 hs. en primera. convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, a reunirse en la calle Cerrito 1560, 1° F de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Aceptación de la renuncia y consideración de la gestión del Sr. Mario Guitelzon.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Consideración del aumento de capital social sobre el quíntuplo.
5°) Reforma al artículo cuarto del Estatuto Social.
6°) Modificación de la sede social.
7°) Otorgamiento de autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Presidente - Osvaldo Vulijscher
e. 26/6 N° 34.546 v. 2/7/2002

“N”

NUEVOS SUPLEMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de NUEVOS SUPLEMENTOS S.A., para sesionar en la Sede Social sita en Av. de Mayo 950, 2°, Buenos Aires, el día 17/julio/02, a las 18:30 hs en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación exigida por art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, por los Ejercicios Económicos N° 1, 2 y 3, finalizados el 31/marzo/00, 2001 y 2002, respectivamente;
3°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios;
4°) Explicación de la demora en la confección y presentación de Balances;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente durante los Ejercicios en análisis;
6°) Tratamiento de los aportes irrevocables efectuados por los socios;

7°) Designación del nuevo Directorio. La documentación de ley a ser considerada por los socios se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social de N.S.S.A. Rigen los quórum de ley, la comunicación de asistencia a Asamblea con dos días de anticipación y/o en su caso la presentación de los poderes de acuerdo a los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Eugenio Dimier
e. 26/6 N° 543 v. 2/7/2002

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA

Se rectifica aviso N° 33.658 publicado desde el 07/06/02 al 16/06/02 inclusive. **Donde dice**: Bertrand Faure Argentina S.A. **Debió decir**: PAB S.A.

Presidente - Ricardo R. D'Amato
e. 26/6 N° 34.516 v. 26/6/2002

PAPELMATIC DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAPELMATIC DE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada en primera convocatoria para el día 13 de Julio de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 651, Piso 3°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio de la Sociedad.
8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los miembros del Directorio de la Sociedad.
9°) Modificación de la denominación social y reforma del artículo primero de los Estatutos Sociales.
10°) Autorizaciones.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, se le, recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Pau Fornt Baldrich
e. 26/6 N° 223 v. 2/7/2002

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2002, a las 12 hs. en la Sede Social de PLANTACIONES JOJOBA S.A., sito en la calle Perú 367 Piso 9° de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 31/03/2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. El Directorio

Presidente - León Rosenberg
e. 26/6 N° 222 v. 2/7/2002

PLASVALE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PLASVALE S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2002, a las 11 horas en la sede social ubicada en la Av. Segurola 1774 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día.
2°) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.
3°) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1°) del art. 234 de la Ley 19.500, correspondientes al ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31/12/01.
4°) Tratamiento de los resultados no asignados y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio, por el ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Determinación del número de miembros titulares. y suplentes que integrarán el Directorio y designación de los mismos por un ejercicio.

Presidente - Claudio Tucci
e. 26/6 N° 571 v. 2/7/2002

"R"

ROCHE VITAMINAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2002 a las 12.00 horas, en la sede social en la calle Quilmes 56 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento de capital social.
3°) Capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Roche Vitamins Holding AG por valor aproximado de $ 1.812.500,75 (un millón ochocientos doce mil quinientos pesos con setenta y cinco centavos). Emisión de las correspondientes acciones.
4°) Modificación del art. 4° del Estatuto Social.
5°) Modificación de cualquier otro artículo del estatuto que resulte necesario reformar como consecuencia del aumento de capital.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Antoine de Mierry
e. 26/6 N° 545 v. 2/7/2002

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 2002, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2002. Destino de los resultados del Ejercicio.
3°) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 5 Miembros del Hon. Consejo Directivo por 3 años.
4°) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por un año.
5°) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas. (Art. 14 inc. E) del Estatuto.
Buenos Aires, Junio de 2002.

Presidente - Franco A. Livini
e. 26/6 N° 558 v. 28/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Se comunica por cinco días que Pilcahue SRL domiciliada en Vuelta de Obligado 2931 piso 6 Capital Federal, vende a Sergio Depetris DNI 16.681.717 domiciliado en Congreso 2000 Capital Federal, el fondo de comercio de Telecentro Congreso 2000 sito en CONGRESO 2000 Capital. Reclamos de ley en Vuelta de Obligado 2931 piso 6 Capital Federal.

e. 26/6 N° 589 v. 2/7/2002

"E"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital avisa: Angel Semprine, dom. Esmeralda 368 Cap., vende a Ricardo Rivero, dom. Tarija 3370 Cap., su hotel S.S.C., sito en ESMERALDA 368,1°, 2° Y 3° PISOS, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.

e. 26/6 N° 603 v. 2/7/2002

"J"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital avisa: Yolanda Sánchez, dom. Estados Unidos 1260 Cap., vende a Luis Alberto Gutiérrez, dom. Mendoza 3124 Cap., su hotel alojamiento, sito en JUAN B. AMBROSETTI 237, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.

e. 26/6 N° 602 v. 2/7/2002

"Q"

Ricardo Hernán Seeber, con domicilio en Reconquista 491, 2° de esta ciudad, hace saber que Productos Roche S.A.Q. e I., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10° de esta ciudad, transfiere a Roche Vitaminas Argentina S.A, con domicilio en calle Quilmes 56 de esta Ciudad, el inmueble sito en QUILMES 52/56 de esta Ciudad, N.C.: I; 38; 206, 5i; habilitado para el rubro "Elaboración de productos químicos" (501.425), por Expediente 19261-2002. Reclamos de ley en Reconquista 491, 2° de esta Ciudad.

e. 26/6 N° 570 v. 2/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea de fecha 30 de abril del 2002, pasada a Escritura Pública N° 660 de fecha 14/6/2002, el Directorio quedo integrado, como Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Directores Titulares: Vicente Gabriel Di Loreto, y Jorge Carlos Rendo, Directores Suplentes: Alejandro Alberto Urricelqui e Ignacio Rolando Driollet.

Autorizado – Alejandro F. Rueda
e. 26/6 N° 590 v. 26/6/2002

"B"

BACP INVERSIONES S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 14/09/2001 bajo el N° 12553, L°15, de Sociedades por Acciones. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 29/04/02 y Acta de Asamblea de fecha 31/05/02, se ha resuelto: (i) la disolución y liquidación de BACP INVERSIONES S.A. en base al Balance a efectuarse el 12/06/02; (ii) la designación de los Sres. Ricardo José Lalor Carlos María del Carril y Daniel Alexander, como liquidadores de la sociedad; y (iii) la oportuna solicitud de cancelación de inscripción ante el Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia.

Abogada – Patricia N. Stefani
e. 26/6 N° 565 v. 26/6/2002

BADEN BADEN S.A.

Por instrumento privado de fecha 24/8/01 el Sr. Horacio Argiró, la Sra. Mónica Barreiro y el Sr. Fernando Adrián Argiró renuncian a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente del Directorio de la presente sociedad.

Abogado – Jorge D. Marino
e. 26/6 N° 611 v. 26/6/2002

BALDWIN AND BALFOUR S.A.

Inscripta en los términos art. 118 y 123 L.S. cambió representante: Darío C. Bouchoux.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 26/6 N° 11.803 v. 26/6/2002

"C"

CNH ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el N° 692 del Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones, el día 01-02-1993.
Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23 de abril de 2002, se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Valentino Rizzioli; Vicepresidente: Luigi Taticchi Mandolini Borgia, Director Titular: Eduardo José Andrejuk, Director Suplente: Vincenzo Barello.

Autorizada – Ana A. Tretiak
e. 26/6 N° 228 v. 26/6/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

Informa los Resultados del Sorteo del mes de Junio Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 01/06/02: símbolo 557 para 1er. premio, símbolo 568 para 2do. premio y símbolo 579 para 3er. premio.

Símbolo 6557 para premio único.
Premios Vacantes.

Av. L. N. Alem 822, P.B. C 1001AAQ - Cdad de Buenos Aires.

Vicepresidente – René Gabriel José Buteler
e. 26/6 N° 569 v. 26/6/2002

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Anual del 10 de mayo de 2002 procedió a designar como directores y síndicos para el presente ejercicio a las siguientes personas: Directores Titulares: Joan Abbas Zaidi, Marcelo Figueira y Víctor Galleguillo, Directores Suplentes: Joseph Brandt y Héctor Gustavo Alonso, Síndicos Titulares: Omar Rolotti, Antonio Lattuca y Roxana Kahale, Síndicos Suplentes: Alberto Bande, José Alanis y Mariana Soledad Russo. Asimismo, se informa que en su reunión del día 4 de junio de 2002, el Directorio designó como Presidente a Joan Abbas Zaidi y como Vicepresidente a Marcelo Figueira.

Autorizado Especial - Marcelo V. Szelagowski
e. 26/6 N° 535 v. 26/6/2002

"D"

DIMOBLAS SUDAMERICANA S.A.

Por acta del 25-3-02 renunciaron el presidente, Martín D. Garriga Vicepresidente: Romina P. Garriga y D. Sup.: Teresa Liliana Pernice de Garriga. Se designa presidente a César Hipólito Cáceres y D. Suplente a Rosa Lidia Ferreira.
Autorizado – Julio César Jiménez
e. 26/6 N° 34.554 v. 26/6/2002

DISCO S.A.

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Junio de 2002 decidió aumentar el Capital Social de $ 79.538.750 a $ 183.488.990, emitiendo en consecuencia 103.950.240 acciones ordinarias escriturales de un voto, valor nominal $ 1.- y de un voto por acción a integrarse conjuntamente con una prima de $ 5,9975 por cada acción, en efectivo y al contado o mediante la aplicación de aportes irrevocables existentes en la Sociedad; asimismo, podrán aplicarse a la integración de las acciones suscriptas créditos existentes contra la Sociedad en concepto de dividendos declarados y no distribuidos. Cuando se tratara de la aplicación de aportes irrevocables o créditos de los accionistas denominados en dólares estadounidenses, a los efectos de su capitalización se tomará un tipo de cambio equivalente a $ 3,11 (Pesos Tres con 11/100) por dólar estadounidense. Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción y eventual acrecimiento a prorrata de sus respectivas tenencias dentro de los treinta días siguientes al de la última de estas publicaciones concurriendo a las oficinas de la Sociedad sitas en Larrea 847, Piso 2°, Of. 206, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.00 horas.
Presidente – Carlos A. Basílico
e. 26/6 N° 580 v. 28/6/2002

"E"

ECO CARNE SA

CAMBIO DE DIRECTORIO Y VENTA DE ACCIONES

Por acta de Asamblea Gral. Extraor. del 7/2/02 se comunicó la venta de la totalidad del paquete accionario. Por tal motivo renunció la totalidad del directorio y se designó Presid.: Felipe Martinez; Dir. Suplente: Liliana Amelia Cuenca; Se cambio el domicilio social a San Martín 649 Cap. Fed.
Apoderado – Juan Manuel Quarleri
e. 26/6 N° 11.830 v. 26/6/2002

EDUMAR S.A.

DISOLUCION ANTICIPADA – NOMBRAMIENTO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LIQUIDADOR

I.G.J. – Rgtro. N° 77.173. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/09/00 ha sido designada Presidente y Liquidadora de la Sociedad la Sra. María del Carmen García de Robertie.
Autorizado – Angel Luis Guido
e. 26/6 N° 544 v. 26/6/2002

EECOL ELECTRIC ARGENTINA S A.

IGJ N° 1.690.191. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27.03.02 se fijó en tres el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes, designándose a tal fin a los Sres. James George Sinneave, Melvin Earl Lowe y Mariana Ardizzone como Directores titulares, y al Sr. Esteban Carlos Brazzon como Director suplente. Mediante Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: James George Sinneave; Vicepresidente: Melvin Earl Lowe.
Abogada – Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
e. 26/6 N° 542 v. 26/6/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

Se comunica que en virtud de la Asamblea General Ordinaria anual de fecha 10 de mayo de 2002 y de la Asamblea Especial de Acciones clase A y Clase B de fecha 28 de mayo de 2002, el Directorio y Comisión Fiscalizadora han quedado integrados de la siguiente manera: Directores titulares: Joan Abbas Zaidi, Marcelo Figueira, Joseph Brandt, Víctor Hugo Galleguillo, Jorge Luiz Busato, Héctor Alonso, Eduardo Dutrey, Brian Reeves, Bill Budney, Carlos A. Gil; Directores Suplentes: Alfiya Jumaeva, Paul T. Hanrahan, Néstor Rubén Nellar, Steve Clancy, Marcelo Dumanjo, Diego Fargosi, Fabián de Achával, Rich Bulger, Gabriela Veciana, Juan Buculini, Síndicos titulares: Omar Rolotti, Roxana Kahale y Antonio Lattuca, Síndicos Suplentes: Carlos Lloveras, Mariana Russo y Oscar Reibestein. Asimismo, se informa que el Directorio de la compañía, en su reunión del 28 de mayo de 2002, designó como Presidente a Joan Abbas Zaidi y como Vicepresidente a Marcelo Figueira.
Autorizado Especial - Marcelo V. Szelagowski
e. 26/6 N° 534 v. 26/6/2002

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

R.P.C. N° 48.003. Se hace saber que por reunión de directorio de fecha 3 de marzo de 2001 fue aprobado el cambio de domicilio social a la calle San Martín 323, piso 18 de la Cdad. de Buenos Aires.
Abogada – María Margarita Incera
e. 26/6 N° 11.818 v. 26/6/2002

"G"

GINTEX S.A.

Por acta del 19/06/02 Presidente: Juan Antonio Cabezudo y Suplente: Juan Martín Cabezudo Allende, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Medina y Alidio González da Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Corrientes 456 9° 94.
P/Presidente – J. A. Cabezudo
e. 26/6 N° 11.805 v. 26/6/2002

"H"

HISPANO SUIZA S.A. (FRANCIA) Deleg. Arg. (en Liquidación)

Por Acta Dir. de la Casa Matriz del 16/05/01 se resolvió el cierre y cancelación registral de la Deleg. Argentina. Autorizados: Carlos D. Alonso, Arnaldo Hasenclever y H. Alejandro Perlo. Depositario de libros y papeles sociales: Carlos D. Alonso.
Contador Público – Antonio M. Adler
e. 26/6 N° 551 v. 26/6/2002

"I"

INNOVAR PLUS S.A.

Edicto Rectificatorio. Con fecha 12-06-02 se publicó erróneamente la renuncia del directorio. Donde dice Juan Carlos Sarmiento, debe decir Marta Portela; y donde dice Miguel Angel Aguilar, debe decir Marta Ivonne Massaro Placeres.
Apoderado – Juan Manuel Quarleri
e. 26/6 N°11.829 v. 26/6/2002

"L"

LLORENTE DURAÑONA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 17/7/00 y Reunión de Directorio del 21/7/00 se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Matías Durañona; Vicepresidente: Marcelo Juan Durañona; Director Titular: Saturnino María Llorente y Director Suplente: Fernando María Llorente.
Escribana – María B. Hayes
e. 26/6 N° 536 v. 26/6/2002

LUZ DE LA PLATA S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Anual del 10 de mayo de 2002 procedió a designar como directores y síndicos para el presente ejercicio a las siguientes personas: Directores Titulares: Joan Abbas Zaidi, Marcelo Figueira y Víctor Galleguillo, Directores Suplentes: Joseph Brandt y Héctor Gustavo Alonso, Síndicos Titulares: Omar Rolotti, Antonio Lattuca y Roxana Kahale, Síndicos Suplentes: Alberto Bande, José Alanis y Mariana Soledad Russo. Asimismo, se informa que en su reunión del día 4 de junio de 2002, el Directorio designó como Presidente a Joan Abbas Zaidi y como Vicepresidente a Marcelo Figueira.
Autorizado Especial – Marcelo V. Szelagowski
e. 26/6 N° 537 v. 26/6/2002

"M"

MAPFRE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/04/00 se resolvió aumentar el capital social de $ 68.427.069 a $ 71.927.069 en acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.
Abogada/Autorizada – María Sofía Sívori
e. 26/6 N° 557 v. 26/6/2002

MILUMA S.A.

Comunica que por acta de fecha 11/04/01 se ha designado Director a Miguel Angel Onorato, D.N.I. 11.247.248 con domicilio en Jujuy 250, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente a Rubén Hugo Faure, D.N.I. 10.159.777 con domicilio en San Lorenzo 3006 Olavarría, Provincia de Buenos Aires en reemplazo de los salientes César Omar Palacios y María Inés Garín.
Autorizada – María Magdalena Mendía
Presidente - Miguel Angel Onorato
e. 26/6 N° 1842 v. 26/6/2002

"N"

NEW HOLLAND HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 19 de fecha 23 de abril de 2002, resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Valentino Rizzioli; Vicepresidente: Luigi Taticchi Mandolini Borgia, Director Titular: Eduardo José Andrejuk, Directores Suplentes: Vincenzo Barello.
Autorizada – Ana A. Tretiak
e. 26/6 N° 227 v. 26/6/2002

"P"

PATRICAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Escr. N° 27, pasada el 25-1-2002, ante el Not. Tit. Reg. 42, Avellaneda don Alberto E. Fernández Arsuaga, se designaron como gerentes de la Sociedad a los socios Felipe Torre, arg., nac. 12/4/29, L.E. 5.349.151, C.U.I.T. 20-05349151-1, comerciante cas. 1ª nup. c/Mabel María Basualdo, hijo de Felipe Torre y María Dolores Torre, y Mónica Sara Such, arg., nac. 11/10/54, D.N.I. 11.369.191, C.U.I.T. 27-11369191-9, comerciante, cas. 1ª nup. c/Héctor Castro, hija de Jaime Such y Rafaela Julia Caurel, quienes actuarán en forma indistinta.
Notario – Alberto E. Fernández Arsuaga
e. 26/6 N° 583 v. 26/6/2002

PROGRESSIVE TOOL ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios del 23/05/2002 se resolvió aceptar la renuncia de Alfredo M. O'Farrell a su cargo de gerente y designar en su reemplazo a Carlos Alberto Priotti.
Autorizado – Aníbal Enrique
e. 26/6 N° 562 v. 26/6/2002

PROSEQUIP S.A.

La sociedad mudó su domicilio a Vuelta de Obligado 1947, piso 4°, of. D, C.F., lo resolvió por Acta de Direct. N° 55 del 28/08/01.
Escribana/Autorizada – Silvia Impellizzeri
e. 26/6 N° 555 v. 26/6/2002

"R"

RADIO-TAXI SUR S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 16/07/01 se designa Gerente de RADIO-TAXI SUR S.R.L. a Mario Horacio Destefano por renuncia de Víctor Adrián Occhiuzzi. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 22/12/01 se decide cambio de sede social de la misma empresa de su anterior en Cosquín 807, Capital a Zuviría 5521, Capital. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/01/02 designan otro gerente conjuntamente al anterior designado en la misma empresa siendo este el Sr. Alberto Aguirre.
Abogada – Patricia P. Ceriani
e. 26/6 N° 11.842 v. 26/6/2002

REDEPA S.A.

Complementado el edicto de fecha 21/5/02 se hace saber que los señores Carlos Magan y Héctor Cristian Saniz Ballesteros, con fecha 2/1/2002, renunciaron a sus cargos de presidente y director suplente respectivamente lo que les fue aceptado.
Escribano – Jorge A. De Bártolo
e. 26/6 N° 34.578 v. 26/6/2002

RIO ALGOM EXPLORATION INC. Sucursal Argentina

Con fecha 30 de abril de 2002 de la Casa Matriz resolvió: (i) otorgar poder a favor de los Sres. Michael James Thicke, Daniel A. Bianchi y John A. McClintock para actuar como representantes de la sucursal en la República Argentina, con las facultades que surgen del mismo.
Autorizada – Analía M. D'Oria
e. 26/6 N° 11.808 v. 26/6/2002

RIZAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/04/02 se aceptó la renuncia presentada por el Director Suplente Hugo Ernesto Martínez. Se designó por unanimidad hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los estados contables al 30/6/2002 como Director Suplente al Sr. Claudio Alberto Bustamante.
Apoderada – Paola Gabriela Matarrelli
e. 26/6 N° 586 v. 26/6/2002

"S"

SERVICIOS MERCOTRANS S.A.

Por un día. Se hace saber que por esc. 145 f° 259, año 2002, Reg. notarial 9 Morón (Bs. As.) a cargo del escribano Alberto F. Juliano, se protocolizó acta de directorio N° 1 del 05/04/02 donde se decidió el cambio del domicilio social a Av. Callao 1355 Cap. Fed.
Autorizado – Alberto Ezequiel Juliano
e. 26/6 N° 34.512 v. 26/6/2002

SOUTH POST S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y por acta de directorio, ambas de fecha 31/10/2000, se resolvió respectivamente la designación y distribución de los cargos del Directorio: Presidente: Pablo Pirán; Director Suplente: Olive Mary Florit.
Autorizado – Walter Christian Pastorino
e. 26/6 N° 34.551 v. 26/6/2002

SOUTH POST S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y por acta de directorio, ambas de fecha 31/10/2000, se resolvió respectivamente la designación y distribución de los cargos del nuevo Directorio: Presidente: Pablo Pirán; Director Suplente: Olive Mary Florit; y por acta de asamblea ordinaria de fecha 28/2/02 se resolvió la aceptación de la renuncia del director suplente y la designación del reemplazante Martín Pirán.
Autorizado – Walter Christian Pastorino
e. 26/6 N° 34.552 v. 26/6/2002

STANDARD TOBACCO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 21/06/90, N° 3886, L° 108, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Directorio N° 205 del 29/04/02 se resolvió la aceptación de la renuncia del Sr. Edward Majeski a su cargo de Director Titular y la aceptación de las renuncias de los Sres. Manuel Katsini y Franz Demenlemeester a sus cargos de Directores Suplentes. Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 37 del 29/05/02 y Acta de Directorio N° 206 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Fabián H. Carrozzino; Vicepresidente: Marvyn Upton, Directores Titulares: Horacio J. Carrozzino, Alan James y Juan Marcelo Pelecq Palas; Directores Suplentes: Aldo Basolo, James R. Davison y Robert Zonneveld.

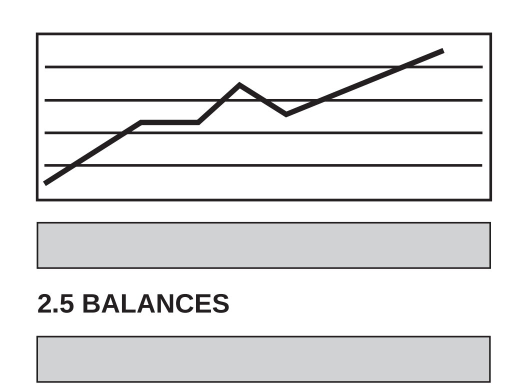
Abogada – María Luz Woodgate
e. 26/6 N° 564 v. 26/6/2002

"T"

TRANSENER S.A.

Compañía de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión S.A. Licitación (Decr. 909/00) – Ref.: PP N° 21536. Transener S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofretas por la siguiente provisión: Perfilería para torres de alta tensión. Consulta de bases: www.transener.com.ar

Apoderada – Yamila L. Cabrera
e. 26/6 N° 240 v. 27/6/2002



2.5 BALANCES

BANCO DO BRASIL S.A. - Agencia Buenos Aires

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la entidad 4/1/2009
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
En miles de pesos

	ACTIVO	2001	2000
A.	**Disponibilidades**		
	Efectivo	833	862
	Bancos y corresponsales	1.251	4.723
		2.084	5.585
B.	**Títulos públicos y privados** (Anexo A)		
	Títulos Públicos sin cotización	481	
		481	
C.	**Préstamos**		
	Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	14.227	6.554
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)		
	Adelantos	968	439
	Documentos	6.179	19.399
	Personales	35	44
	Otros (Nota 6 a)	14.997	6.309
	Intereses y Diferencias de cotización Devengados a Cobrar	150	108
	Intereses Documentados	(102)	(81)
	(Previsiones) (Anexo J)	(4.952)	(3.373)
		31.502	29.399
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**		
	Banco Central de la República Argentina	792	5.114
	Otros no comprend. en las normas de clasificación de deudores (Nota 6 b)	780	12
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	38	45
	Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B y C)		2
	(Previsiones) (Anexo J)	(1)	(5)
		1.609	5.168
G.	**Créditos Diversos**		
	Otros (Nota 6 c)	604	680
	(Previsiones) (Anexo J)	(10)	(1)
		594	679
H.	**Bienes de Uso** (Anexo F)	3.123	3.258
I.	**Bienes Diversos** (Anexo F)	17.715	18.443
J.	**Bienes Intangibles** (Anexo G)		
	Gastos de Organización y desarrollo	133	237
		133	237
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	34	3
	TOTAL DE ACTIVO	57.275	62.772

	PASIVO	2001	2000
L.	**Depósitos** (Anexos H e I)		
	Sector Público no Financiero	11	9
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
	Cuentas corrientes	5.910	5.323
	Cajas de Ahorros	1.244	899
	Plazos Fijos	4.114	4.303
	Otros (Nota 6 d)	2.881	6.249
	Intereses y Diferencias de Cotización devengados a pagar	62	15
		14.222	16.798
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**		
	Especies a entregar por ventas a término		2.557
	Financiaciones recibidas de entid. financieras locales		3.000
	Otras (Anexo I) (Nota 6 e)	1.716	345
	Intereses y Dif. de Cotización devengados a pagar		67
		1.716	5.969
N.	**Obligaciones Diversas**		
	Otras (Nota 6 f)	897	1.255
		897	1.255
O.	**Previsiones** (Anexo J)	4	4
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	2.602	-
	TOTAL DE PASIVO	19.441	24.026
	PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	37.834	38.746
	TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	57.275	62.772

	CUENTAS DE ORDEN	2001	2000
	DEUDORAS	135.620	176.387
	Contingentes	36.694	36.875
	Garantías recibidas	23.541	24.477
	Cuentas contingentes deudoras por contra	13.153	12.398
	De control	98.926	139.512
	Créditos clasificados irrecuperables	3.961	4.006
	Otras (Nota 6 g)	92.337	134.754
	Cuentas de control deudoras por contra	2.628	752
	ACREEDORAS	135.620	176.387
	Contingentes	36.694	36.875
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (anexos B, C y D)	8.885	7.322
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (anexos B, C y D)	4.268	5.076
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	23.541	24.477
	De control	98.926	139.512
	Valores por acreditar	2.628	752
	Cuentas de control acreedoras por contra	96.298	138.760

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
En miles de pesos

		2001	2000
A.	**Ingresos Financieros**		
	Intereses por disponibilidades	39	
	Intereses por préstamos al sector financiero	1.490	684
	Intereses por adelantos	133	135
	Intereses por documentos	1.765	2.617
	Intereses por otros préstamos	5	8
	Resultado neto de títulos públicos y privados	30	17
	Por otros créditos por intermediación financiera	44	28
	Otros	496	717
		4.002	**4.206**
B.	**Egresos Financieros**		
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	13	10
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	24	30
	Intereses por depósitos en plazos fijos	302	272
	Intereses por financiaciones del sector financiero	208	7
	Por otras obligaciones por intermediación financiera	59	573
	Otros (Nota 6 h)	156	149
		762	**1.041**
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	**3.240**	**3.165**
C.	**Cargo por incobrabilidad** (Anexo J)	**2.573**	**1.593**
D.	**Ingresos por servicios**		
	Vinculados con operaciones activas	1	
	Vinculados con operaciones pasivas	273	237
	Otras comisiones	1.140	1.242
	Otros (Nota 6 i)	358	559
		1.772	**2.038**
E.	**Egresos por servicios**		
	Comisiones	3	24
	Otros (Nota 6 j)	101	136
		104	**160**
F.	**Gastos de administración**		
	Gastos en personal	1.829	1.908
	Otros honorarios	176	188
	Impuestos	155	220
	Otros gastos operativos	534	662
	Otros	239	419
		2.933	**3.397**

		2001	2000
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA) GANANCIA	**(598)**	**53**
G.	**Utilidades diversas**		
	Intereses punitorios	51	230
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas (2001 Anexo J por 1.003)	1.023	1.119
	Otros (Nota 6 k)	1.809	1.796
		2.883	**3.145**
H.	**Pérdidas diversas**		
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.		12
	Cargo por incobrab. de créditos div. y por otras prev. (Anexo J)	14	58
	Otros (Nota 6 l)	1.252	1.124
		1.266	**1.194**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**1.019**	**2.004**

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
En miles de pesos

Movimientos	2001						2000
	Capital Asignado (Anexo K)	Ajustes al Patrimonio	Reservas de utilidades		Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
			Legal	Otras			
Saldos al comienzo del ejercicio	1	35.687	2.764	1	293	38.746	36.742
Remesa de fondos a Casa Matriz (Nota 2.3 h)					(1.931)	(1.931)	
Reserva Legal			58		(58)		
Ganancia neta del ejercicio					1.019	1.019	2.004
Saldos al cierre del ejercicio	**1**	**35.687**	**2.822**	**1**	**(677)**	**37.834**	**38.746**

ESTADOS DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
En miles de pesos

	31/12/01	31/12/00
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	5.585	1.069
(Disminución) Aumento de los fondos	(3.501)	4.516
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.084	5.585
Causas de la variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	4.042	3.624
Ingresos por servicios cobrados	1.772	2.038
Menos:		
Egresos financieros pagados	782	799
Egresos por servicios pagados	104	160
Gastos administrativos pagados	2.757	3.445
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**2.171**	**1.258**
Otras causas de orígenes de fondos		
Aumento neto de depósitos		2.760
Aumento neto de otros pasivos	2.068	
Disminución neta de otros activos	1.021	524
Otros orígenes de fondos	2.883	358
Disminución neta de titulos publicos y privados		5.419
Disminución neta de prestamos		9.779
Disminución neta de otros créd. por intermed. financiera	3.561	290
Total de orígenes de fondos	**9.533**	**19.130**
Otras causas de aplicación de fondos		
Disminución neta de depósitos	2.623	
Disminución neta de otras obligaciones. por intermediación financiera	4.186	14.602
Disminución neta de otros pasivos		1.270
Otras aplicaciones de fondos	3.839	
Aumento neto de préstamos	2.145	
Aumento neto de otros créditos por intermed. financiera		
Aumento neto de titulos publicos y privados	481	
Aumento neto de otros activos		
Remesa de fondos a Casa Matriz	1.931	
Total de aplicaciones de fondos	**15.205**	**15.872**
(Disminución) Aumento de fondos	**(3.501)**	**4.516**

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

MARIO IANNANTUONO, Area Contable. — MARIA AUXILIADORA BOUSQUET CARNEIRO, Gerente Adjunto.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte. — DELOITTE & Co. S.R.L. — OMAR RAUL ROLOTTI (Socio), Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 Folio 6.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios económicos terminados al 31/12/01 y al 31/12/00

En miles de pesos

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de tres años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos Nos. 214/02, 260/02, 320/02, 410/02, 469/02, 471/02, 494/02, 620/02 y 644/02, los cuales modifican y/o complementan sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso vigente desde el año 1991 y la puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Con respecto al régimen cambiario, con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primera cotización del mercado libre vendedor a $ 1,60 por US$ 1.

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la cotización vigente en el mercado libre de cambios (tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina) es de $ 2,95 por US$ 1, siendo el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina de $ 3,0217 por US$ 1.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de preparación de estos estados contables y el efecto estimado de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Entidad:

1. **Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Disponibilidades incluye:

- US$ (miles) 823 correspondientes a disponibilidades en billetes, saldos, en el Banco Central de la República Argentina y corresponsales locales. Por aplicación de lo establecido por el artículo 8 del Decreto N° 410, de este importe, US$ (miles) 470 fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1. El remanente fue convertido al tipo de cambio libre.

- US$ (miles) 65 correspondientes a saldos de corresponsales del exterior que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

2. **Títulos Públicos y Privados**

Al 31 de diciembre de 2001 este rubro incluye:

US$ (miles) 481 correspondientes a títulos representativos de deuda emitidos por el Estado Nacional, no elegibles para el Canje de deuda instrumentado por el Decreto N° 1387/01. Durante el mes de enero de 2002, el Estado Argentino formalizó la cesación de pagos de su deuda pública externa, no habiendo, hasta la fecha, establecido la reprogramación de dicha deuda.

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia. Estos títulos a partir del 3 de febrero de 2002 devengarán una tasa del 2% anual.

3. **Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos diversos y Partidas pendientes de imputación deudoras**

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen, principalmente:

- US$ (miles) 13.317 que, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto N° 214, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

El artículo 7° del Decreto 214, dispone la emisión de un Bono a ser emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio de la pesificación de las operaciones. Asimismo, de acuerdo con el Decreto N° 494 del 13 de marzo de 2002, el Gobierno Nacional dispuso la compensación de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina, no ha emitido las normas específicas de procedimiento para determinar, en caso de corresponder, el monto y forma de la compensación a ser recibida por la Entidad.

- U$S (miles) 2.412 correspondientes a financiaciones vinculadas a comercio exterior las cuales, por aplicación de lo establecido en el artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 410, no se encuentran alcanzadas por la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto 214 y, por lo tanto, fueron convertidas al tipo de cambio libre.

- US$ (miles) 14.227 correspondientes a saldos por préstamos interfinancieros otorgados, los que por aplicación del artículo 2 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1.

- U$S (miles) 1.350 correspondientes a saldos de corresponsales del exterior (colocaciones Overnight) que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

- US$ (miles) 1.587 correspondientes a saldos con el Banco Central de la República Argentina, de los cuales 766 corresponden al aporte para la constitución del Fondo de Liquidez Bancaria, los que por aplicación del artículo 10 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1.

4. **Depósitos**

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado y las normas de procedimiento difundidas a través de la Comunicación "A" 3467 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de este rubro incluye US$ (miles) 8.586 correspondientes a los depósitos a la vista, a plazo y otros.

Están excluidos de esta conversión los depósitos a plazo fijo constituidos a partir del 3 de diciembre de 2001 con dinero en efectivo o con transferencias ingresadas del exterior, y las cuentas especiales para depósitos en efectivo, abiertas a partir del 14 de diciembre de 2001. Tampoco alcanza a las cuentas corrientes, las de caja de ahorros y de depósitos a plazo fijo cuya titularidad corresponda a ciertas personas físicas y/o jurídicas vinculadas a la política internacional, los cuales ascienden al 31 de diciembre de 2001 aproximadamente a U$S (miles) 3.170.

De acuerdo con el Decreto N° 410 también están excluidos de la conversión a pesos los depósitos que hubieran sido efectuados por bancos o instituciones financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años.

Si bien no se ha cuantificado el monto de estas exclusiones, como así tampoco el de los depósitos devueltos en moneda extranjera hasta el 22 de enero de 2002, que se discontinuaron en virtud de lo establecido por la Comunicación "A" 3442 del Banco Central de la República Argentina, se estima que su efecto no es significativo para los estados contables considerados en su conjunto.

Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán reprogramados —con ciertas excepciones— y devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, de acuerdo con los Decretos Nos. 494/02 y 620/02, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en pesos o en dólares estadounidenses, según la moneda original de constitución de sus depósitos. Las entidades financieras obligadas por los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago. Las normas vigentes también admiten —en determinados casos— la solicitud de desafectación de importes comprendidos en los depósitos oportunamente reprogramados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las autoridades económicas están analizando otras medidas tendientes a la devolución de los depósitos reprogramados, dado el serio problema de liquidez por el cual transita el sistema financiero argentino considerado en su conjunto.

5. **Otras obligaciones por intermediación financiera, Obligaciones diversas y Partidas pendientes de imputación acreedoras**

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen:

- US$ (miles) 1.771 correspondientes a transferencias a pagar, los cuales fueron convertidos a la paridad de $1,40 por U$S 1 dado que corresponden a saldos a ser acreditados en las cuentas de los depositantes.

- US$ (miles) 330 correspondientes a saldos de corresponsales del exterior que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

- U$S (miles) 451 correspondiente a otras obligaciones que fueron convertidos al tipo de cambio $ 1 por U$S 1.

6. **Acciones legales de amparo**

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estados Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto N° 214, modificado por el Decreto N° 320, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, suspendió por el plazo de ciento ochenta días el cumplimiento de las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, en la Ley N° 25.561, en los Decretos Nos. 71/02, 214/02, 260/02 y 320/02, en las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las Circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dicha normativa.

Por el mismo lapso se suspende la ejecución de las sentencias dictadas con fundamento en dichas normas contra el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus entidades autárquicas o descentralizadas o empresas o entes estatales, en todos los procesos judiciales referidos a dicha normativa.

La suspensión de las medidas cautelares y la ejecución de sentencias dispuesta precedentemente, no será de aplicación cuando mediaren razones que a criterio los magistrados actuantes, pusieran en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas. Tampoco será de aplicación respecto de aquellas personas de setenta y cinco o más años de edad.

De acuerdo con lo informado por Departamento de Créditos de la Entidad, hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables:

• la Entidad no ha sido notificada de medidas precautorias dispuestas por la justicia ordenando la devolución de los depósitos en moneda de origen;

• no ha sido notificada sobre los eventuales recursos de amparo que pudieron haber sido interpuestos por sus depositantes ante el Gobierno Nacional, en contra de la pesificación y reprogramación de sus depósitos; y

• se encuentran abocados a la contestación de las cartas documento remitidas por los clientes oponiéndose a la pesificación y reprogramación de los depósitos.

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.587 (B.O. del 26 de abril de 2002), por la cual se dispuso que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande al Estado nacional, a entidades integrantes del sistema financiero, de seguros o a mutuales de ayuda económica en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán tener idéntico objeto que el perseguido respecto de lo que deba ser materia del fallo final de la causa, ni consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos casos, en los que se pruebe que existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud, o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) o más años de edad.

Dichas medidas cautelares, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó. Quedan exceptuados de este efecto, aquellos casos en que se pruebe que existe razón suficiente que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) años o más de edad.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables no existen elementos que permitan definir el curso de acción a seguir con relación a las acciones judiciales de amparo que pudieran haberse presentado. De corresponder, los efectos relacionados con las mismas serán informados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

Según la Gerencia General de la Entidad debido a que existen decisiones normativas aún no resueltas u otras vigentes que podrían ser modificadas, no resulta posible cuantificar el impacto final generado por el conjunto de medidas adoptadas hasta el día 29 de abril de 2002 por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001.

Dado que no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero argentino en general, los resultados reales futuros podrían diferir de las consideraciones, evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas, su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

No obstante, con relación a cartera de préstamos de la Entidad, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, la Gerencia sostiene que el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad.

Por Comunicación "A" 3517 de fecha 19 de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina ha decidido diferir la presentación del régimen informativo contable mensual desde el mes de enero de 2002, operando el primer vencimiento el día 7 de mayo de 2002.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 de fecha 22 de abril de 2002, una vez definidos por el Banco Central de la República Argentina todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, la entidad presentará y publicará el "Balance Proforma", el cual incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, decretos y normas que la reglamentan, acompañado por el informe del auditor, el que será complementario de este régimen.

7. **Posición General de Cambios**

Por Comunicaciones "A" 3511 y 3514, el Banco Central de la República Argentina estableció que, al cierre de las operaciones correspondientes al 15 de marzo de 2002, la Posición General de Cambios de las entidades no podrá superar el 5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable registrada al cierre del mes de noviembre de 2001 o el equivalente a US$ (miles) 1.000, el mayor.

Por medio de la Comunicación "A" 3512 del 25 de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina ha establecido el cronograma de regularización de los excesos, fijándose como fecha límite para alcanzar el importe máximo indicado precedentemente el 19 de abril de 2002, requiriendo regularizaciones parciales con fechas 5 y 12 de abril de 2002.

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Posición General de Cambios de la Agencia no superó, en ningún momento, los máximos admitidos por el ente de control.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el ente de control.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen como unidad de medida la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), no supere el 8% anual. La variación de dicho índice para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 es inferior al porcentaje mencionado.

Este criterio está de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia, que reglamentan lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 6 de marzo de 2002 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Resolución MD (Mesa Directiva) N° 3/2002 que dejó sin efecto la vigencia de la Resolución N° 140/96 en el ámbito sujeto a su jurisdicción. En consecuencia, a partir de los ejercicios o períodos intermedios que terminarán a partir del 31 de marzo de 2002 inclusive, se reconocerán íntegramente los efectos de la inflación, considerándose que tanto las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de la aplicación del ajuste por inflación, como las que tengan fecha de origen incluidas en el período de estabilidad (1° de septiembre de 1995 al 31 diciembre de 2001) se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, ni el Banco Central de la República Argentina ni la Comisión Nacional de Valores han recogido en sus normas de aplicación los alcances de dicha Resolución N° 3/2002.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) **Activos y pasivos en moneda extranjera**

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, el tipo de cambio aplicado es de $ 1 - u$s 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

b) **Títulos públicos y Privados**

Tenencias computables para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez.

Corresponde a la tenencia de títulos públicos sin cotización, denominados "Bono del Gobierno Nacional 9%", adquiridos dentro de las condiciones y en los términos establecidos por la circular LISOL 1-333 y la Comunicación "A" 3251 emitidas por el Banco Central de la República Argentina, por lo cual están valuados a su valor de incorporación más los intereses devengados en función de la tasa vigente del título al cierre del ejercicio.

A la fecha se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de estos títulos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

c) **Método utilizado para el devengamiento de intereses**

Los intereses de las carteras activas y pasivas se devengan aplicando sistemas de cálculo lineal.

d) **Previsión por riesgo de incobrabilidad**

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) **Otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas de clasificación de deudores**

Al 31 de diciembre de 2001, esta línea incluye 766 correspondientes al aporte realizado por la Entidad en cumplimiento de lo requerido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 32/01, a efectos de ser aplicado a la adquisición del certificado de Participación del Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B.) a ser administrado por Seguro de Depósitos S.A. (S.E.D.E.S.A.).

f) **Bienes de uso y diversos**

Valores de origen: Las incorporaciones hasta el mes de agosto de 1995, han sido valuadas a su costo reexpresado en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Las incorporaciones producidas a partir del mes de septiembre de 1995 se han mantenido a sus valores históricos.

Amortizaciones: Se aplica el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados. Los cargos a resultados por papelería y útiles se realizan en función de los consumos efectuados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

g) **Bienes intangibles**

Los cargos se mantienen a sus valores históricos. Se amortizan en sesenta meses, a partir del mes de su incorporación y por el método de línea recta.

h) **Patrimonio neto**

Capital Asignado: se mantiene a su valor nominal.

Ajustes al patrimonio: es la diferencia entre el valor nominal del capital asignado y su reexpresión en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995.

Resultados no asignados al inicio y reservas de utilidades: se han mantenido los valores del inicio de cada ejercicio.

En cumplimiento de lo requerido por su Casa Matriz, con fecha 28 de junio de 2001 la Agencia transfirió miles de u$s 1.931 correspondientes al remanente de sus resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 1998.

Resultados de cada ejercicio: se mantienen a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso y diversos) los que han sido determinados en función de los valores actualizados de los mismos.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Agencia determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

4. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El régimen de garantía de los depósitos de la Ley 24.485, decretos reglamentarios y comunicación A-2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina dispone que todas la entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos un aporte calculado sobre el promedio mensual de los siguientes depósitos en pesos y en moneda extranjera, los que se encuentran alcanzados por la cobertura del sistema:

- Cuenta corriente;
- Caja de ahorros;
- Plazo Fijo;
- Especiales (punto 4. Del Capítulo 1 de la Circular OPASI-2);
- Inversiones a Plazo; y
- Saldos inmovilizados provenientes de los conceptos precedentes.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por el BCRA.

En ningún caso la cobertura por persona podrá exceder de 30, considerando la totalidad de las cuentas e imposiciones.

Quedan excluidas, además, las imposiciones adquiridas por vía de endoso; las que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida; aquellas en las que se convengan tasas de interés superiores a las que son difundidas al efecto por el Banco Central de la República Argentina; los certificados de depósito adquiridos por negociación secundaria; los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente con la entidad, los depósitos de títulos y los saldos inmovilizados de depósitos excluidos.

5. APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado en base al artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 915-96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996).

Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, avalada por informes legales, en esta instancia dicho fallo no le es de aplicación.

6. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS"

La composición de estas líneas al 31/12/01 y 31/12/00 es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
a) Préstamos - Otros		
Corresponsalía	1.350	
Otros	13.647	6.309
Total	**14.997**	**6.309**
b) Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros		
Préstamo otorgado a SEDESA	14	12
Aporte al Fondo de Liquidez Bancaria	766	
Total	**780**	**12**
c) Créditos Diversos - Otros		
Anticipo de Impuestos	491	592
Deudores varios	100	73
Diversos	13	15
Total	**604**	**680**
d) Depósitos - Otros		
Saldos Inmovilizados	517	134
Otros Depósitos especiales	653	5.521
Otros Depósitos	1.711	594
Total	**2.881**	**6.249**
e) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Retenciones a terceros e impuestos	16	58
Corresponsalía	353	38
Ordenes de Pago Pendientes de Liquidación	105	7
Diversas	1.242	242
Total	**1.716**	**345**
f) Obligaciones Diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales y retenciones	51	70
Impuestos a pagar	343	521
Cobros efectuados por adelantado	1	8
Acreedores varios	502	656
Total	**897**	**1.255**
g) Cuentas de orden - De control - Otras		
Valores al Cobro	79.783	116.453
Otros Valores	12.554	18.301
Total	**92.337**	**134.754**
h) Egresos Financieros - Otros		
Aporte al Fondo de Garantía	25	23
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	131	126
Total	**156**	**149**
i) Ingresos por Servicios - Otros		
Otros Ingresos	286	491
Alquileres Cajas de Seguridad	72	68
Total	**358**	**559**
j) Egresos por Servicios - Otros		
Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por servicios	101	136
Total	**101**	**136**
k) Utilidades Diversas - Otros		
Alquileres	1.755	1.770
Otras	54	26
Total	**1.809**	**1.796**
l) Pérdidas Diversas-Otras		
Depreciación Bienes diversos	642	586
Impuesto sobre los Ingresos brutos	70	70
Otras	540	468
Total	**1.252**	**1.124**

7. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

- Las utilidades que arroje el Estado de Resultados del Ejercicio;
- Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
- Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 emitida por el Banco Central de la República Argentina con fecha 22 de abril de 2002, y hasta que dicha Institución comunique lo contrario, las entidades financieras locales no pueden distribuir utilidades.

8. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Hasta dicha fecha la Entidad no había emitido obligaciones, dado haberse acogido al punto 4.1. de las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda, texto según Comunicación "A" 3274 del Banco Central de la República Argentina.

El Banco Central de la República Argentina, por Comunicación "A" 3498 del 1° de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

MARIO IANNANTUONO, Area Contable. — MARIA AUXILIADORA BOUSQUET CARNEIRO, Gerente Adjunto.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte. — DELOITTE & Co. S.R.L. — OMAR RAUL ROLOTTI (Socio), Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 Folio 6.

ANEXO (A)

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

En miles de pesos

Denominación	2001 Valor de Mercado	2001 Valor de libros	2000 Valor de libros
Títulos Públicos con cotización			
Del país - En moneda extranjera			
Títulos públicos afectados a la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez - Bonos del Gobierno Nacional 9%		481	
Total Títulos Públicos y Privados		481	

ANEXO (B)

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

En miles de pesos

	31/12/01	31/12/00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	40.988	37.462
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	380	1.584
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		505
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.608	35.373

	31/12/01	31/12/00
Con riesgo potencial	1.774	991
Con garantías y contragarantías preferidas “A”		13
Con garantías y contragarantías preferidas “B”		180
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.774	798
Con problemas	1.005	
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.005	
Con alto riesgo de insolvencia	4.891	5.913
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	375	375
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.516	5.538
Irrecuperable		4
Sin garantías ni contragarantías preferidas		4
Irrecuperable por disposición técnica	423	
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	180	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	243	
TOTAL	49.081	44.370
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	424	694
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	58	9
Sin garantías ni contragarantías preferidas	366	685
Irrecuperable	138	153
Con garantías y contragarantías preferidas “B”		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	138	153
Irrecuperable por disposición técnica	2	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	
TOTAL	564	847
TOTAL GENERAL	49.645	45.217

ANEXO (C)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
CONCENTRACION DE FINANCIACIONES
En miles de pesos

	31/12/01		31/12/00	
Número de clientes	**Saldo de Deuda**	**% sobre la cartera total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre la cartera total**
10 mayores clientes	31.873	64,20	22.715	50,23
50 siguientes mayores clientes	17.414	35,08	21.351	47,22
100 siguientes mayores clientes	358	0,72	1.151	2,55
Resto de clientes	-		-	
Total	**49.645**	**100,00**	**45.217**	**100,00**

ANEXO (D)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.001
En miles de pesos

Concepto	**Cartera Vencida**	**Plazos que restan para su vencimiento**						**Total**
		1 mes	**3 meses**	**6 meses**	**12 meses**	**24 meses**	**Más de 24 meses**	
Sector financiero		14.227						14.227
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	10.490	1.537	12.580	5.770	945	1.206	2.890	35.418
TOTAL	**10.490**	**15.764**	**12.580**	**5.770**	**945**	**1.206**	**2.890**	**49.645**

ANEXO (F)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/01 y 31/12/00
MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
En miles de pesos

Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorporaciones**	**Transf.**	**Bajas**	**Depreciaciones del ejercicio**		**Valor residual al 31/12/01**	**Valor residual al 31/12/00**
					Años de vida útil asignados	**Importe**		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	3.098				50	100	2.998	3.098
- Mobiliario e Instalaciones	40	13		2	20/10	8	43	40
-.Máquinas y equipos	97	8		2	5	36	67	97
-.Vehículos	22				5	8	14	22
-.Diversos	1				5		1	1
TOTAL	**3.258**	**21**		**4**		**152**	**3.123**	**3.258**
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	563	5	(568)					563
-.Obras de Arte	27						27	27
-.Bienes dados en alquiler	17.382	7	568	71	50	556	17.330	17.382
-.Papelería y útiles	30			30				30
-.Otros bienes diversos	441	11		8	10/5	86	358	441
TOTAL	**18.443**	**23**		**109**		**642**	**17.715**	**18.443**

ANEXO (G)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/01 y 31/12/00
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
En miles de pesos

Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorporaciones**	**Depreciaciones del ejercicio**		**Valor residual al 31/12/01**	**Valor residual al 31/12/00**
			Años de vida útil asignados	**Importe**		
Gastos de organización y desarrollo	237	2	5	106	133	237
TOTAL	**237**	**2**		**106**	**133**	**237**

ANEXO (H)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
En miles de pesos

	31/12/01		31/12/00	
Número de clientes	**Saldo de Deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre cartera total**
10 mayores clientes	8.086	56,86	8.208	48,86
50 siguientes mayores clientes	3.737	26,28	4.359	25,95
100 siguientes mayores clientes	1.859	13,07	2.915	17,35
Resto de clientes	540	3,79	1.316	7,84
TOTAL	**14.222**	**100,00**	**16.798**	**100,00**

ANEXO (I)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/01 y 31/12/00
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	11.734	787	1.147	294	260		14.222
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Otros	1.716						1.716
Total	1.716						1.716
Total	**13.450**	**787**	**1.147**	**294**	**260**		**15.938**

ANEXO (J)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/01 y 31/12/00
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
En miles de pesos

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones			Saldo al 31/12/01	Saldo al 31/12/00
			Desafec	Aplic.	Reclasificaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Préstamos							
Por riesgo de incobrabilidad	3.373	2.573	994			4.952	3.373
O.C.I.F							
Por riesgo de incobrabilidad	5		4			1	5
Créditos Diversos							
Por riesgo de incobrabilidad	1	14	5			10	1
TOTAL	3.379	2.587	1.003			4.963	3.379
DEL PASIVO							
Por compromisos eventuales	4					4	4
TOTAL	4					4	4

ANEXO (K)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/01 y 31/12/00
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL ASIGNADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
En miles de pesos

CAPITAL SOCIAL	
Asignado	Integrado
1	1

ANEXO (L)

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/01 y 31/12/00
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
En miles de pesos

RUBROS	Totales al 31/12/01 (por moneda)						Totales al 31/12/00
	Total	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Otras	
Activo							
Disponibilidades	888	865				23	4.925
Títulos	481	481					
Préstamos	31.306	31.306					29.540
Otros créditos por intermediación financiera	1.587	1.587					5.143
Créditos diversos	4	4					3
Partidas pendientes de imputación	28	28					
Total	**34.294**	**34.271**				**23**	**39.611**
Pasivo							
Depósitos	11.756	11.756					6.789
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.590	1.590					5.902
Obligaciones diversas	451	451					428
Partidas pendientes de imputación	511	511					
Total	**14.308**	**14.308**					**13.119**
Cuentas de Orden							
DEUDORAS							
Contingentes	33.358	33.358					31.091
De control	88.045	84.731	44	92	862	2.316	123.393
Total	**121.403**	**118.089**	**44**	**92**	**862**	**2.316**	**154.484**
ACREEDORAS							
Contingentes	33.358	33.358					31.091
De control	88.045	84.731	44	92	862	2.316	123.393
Total	**121.403**	**118.089**	**44**	**92**	**862**	**2.316**	**154.484**

MARIO IANNANTUONO, Area Contable. — MARIA AUXILIADORA BOUSQUET CARNEIRO, Gerente Adjunto.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte. — DELOITTE & Co. S.R.L. — OMAR RAUL ROLOTTI (Socio), Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 Folio 6.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General de
BANCO DO BRASIL S.A. Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Estado de situación patrimonial de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos específicos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia General de la Entidad.

b) Con respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, con fecha 17 de enero de 2001 hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades.

3. Aclaraciones previas al dictamen de los auditores

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1.

b) En la nota 1 se explica detalladamente el contexto económico y financiero como así también las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio y las actuales relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias de incertidumbre descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular.

También en la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia de la Entidad a la fecha de preparación de estos estados contables. No obstante se señala que, dado que no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero argentino en general, los resultados reales futuros podrían diferir de las consideraciones, evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura, y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

No obstante, con relación a la cartera de préstamos, la Gerencia de la Entidad señala que, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad a dicha fecha.

c) Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Títulos públicos y privados incluye miles de pesos 481 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional. Tal como se señala en la nota 2.3.b), a la fecha de preparación de los presentes estados contables, se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa argentina, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de este activo al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

4. Dictamen de los auditores

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, que pudieran requerirse de conocerse el resultado final de las incertidumbres descriptas en los incisos b) y c) del apartado de "Aclaraciones previas al dictamen de los auditores", los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2001 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales asciende a pesos 19.644,13, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 3). — OMAR RAUL ROLOTTI (Socio), Contador Público (U.d.C.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 Folio 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 28/5/2002 01 O T. 57 Legalización N° 031079.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BCO. DO BRASIL S.A. AG. BS. AS. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ROLOTTI OMAR RAUL 20-07992234-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0129 F° 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 473

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, falla: I. Condenando a ARTURO MARTINEZ MAYTA, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real, art. 55 CP, con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 íd. Con costas. II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 29 de julio de 2005; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 26/6 N° 386.095 v. 26/6/2002

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, falla: I. Condenado a SILVIA ESTHER (O ESTER) GARNICA LOPEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarla autora responsable del delito transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real, art. 55 CP, con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 íd. Con costas. II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 09 de octubre de 2004; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 26/6 N° 386.096 v. 26/6/2002

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 203 y vta. de los autos N° 710/02 caratulados: “PEREZ GUILLERMO - Uso Doc. Pco. Adulterado”, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de GUILLERMO JOSE LUIS PEREZ GUERRERO, D.N.I. N° 10.202.287, con domicilio en Cuartel 4to. u 8vo. de la localidad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “///raná, 2 de abril de 2002. Y Vistos: ... Considerando: ... Se resuelve: 1. - Sobreseer a GUILLERMO JOSE LUIS PEREZ GUERRERO, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.202.287, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, de ocupación productor agropecuario, nacido el 11 de agosto de 1951, en la ciudad de Buenos Aires, hijo de José Manuel Pérez Guerrero y de Elsa Carmen Teresa Ribas, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 187/189, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 y último párrafo del C.P.P.N.). - ... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado archívese. — Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara, Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 26/6 N° 386.100 v. 2/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

PIZZINI ELSA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA PIZZINI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/6 N° 34.455 v. 28/6/2002

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 de la Capital Federal, Secretaría Unica, con asiento en Lavalle 1212, Piso 4°, Capital, cita y emplaza a HUMBERTO ANTONIO JOSE GIANNINI para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados “ASTIAZARAN, LIDIA JUANA c/GIANNINI, HUMBERTO ANTONIO JOSE s/Nulidad de Matrimonio” bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 26/6 N° 34.574 v. 27/6/2002

N° 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Lavalle 1220 piso 4° de Cap. Fed. comunica por dos días que en los autos caratulados “MAUAS DAVID c/LOPEZ RICARDO y Otra s/Acción Revocatoria”. Se ha proveído: “Buenos Aires, 14 de mayo de 2001 ... Fallo: Rechazando la demanda, con costas. Difiérase la regulación de honorarios para una vez determinado el monto del proceso de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 21.839 reformado por ley 24.432. Notifíquese ...”. Fdo.: María Teresa Berzosa de Naveira, Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 26/6 N° 34.535 v. 27/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Av. Callao 635 piso 2 Cap. Fed. Comunica por un día en el concurso preventivo de AYALA SILVIA GRACIELA la modificación de la fecha de audiencia informativa para el día 10 de octubre de 2002 a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/6 N° 34.521 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nobili, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KOLBO TRADING S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución”, Expte. N° 8224/99, cita a la demandada KOLBO TRADING S.A. para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar oportuna intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El auto que ordena el libramiento del presente edicto dice en su parte pertinente: a fs. 32: “Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.- ... líbrese mandamiento de intimación de pago contra KOLBO TRADING S.A. ... hasta cubrir la suma de U$S 6.000.- (dólares seis mil) con más la de U$S 3.700.- (dólares tres mil setecientos) que se presupuestan provisoriamente para responder por intereses y costas, haciéndole saber que quedan citadas de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día.- ... Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal” y “Buenos Aires, 18 de julio de 2001. ... corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Ley” a fin de que el demandado KOLBO TRADING S.A., comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 32, quinto párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. ... Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal” y a fs. 133 vta.: “Buenos Aires, 11 de febrero de 2002. ... líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fojas 105 vta. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal”. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.

e. 26/6 N° 386.033 v. 27/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de esta Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASA SABA S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución” (Expte. N° 45.322/95) cita y emplaza a los demandados RACHID KHATTAR SABA, SOFIA DAUD DE SABA, ROBERTO ANIBAL SABA y SILVIA JULIET SABA por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan a la Secretaría del Tribunal actuante a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente (art. 531 inc. 2 último párrafo del Código Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 26/6 N° 386.023 v. 26/6/2002

N° 4

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8, informa que el Sr. BERNABE VASQUEZ BENITES, de nacionalidad boliviana, D.N.I. N° 92.392.400, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Mariana Roger, secretaria.

e. 26/6 N° 36.478 v. 26/6/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8, informa que el Sr. JORGE IRIARTE PANOZO, de nacionalidad boliviana, D.N.I. N° 93.013.984, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2002.
Mariana Roger, secretaria.

e. 26/6 N° 36.481 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en la calle Libertad 731, 5° Piso de la Capital Federal, en autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JUAN YURDURUKIAN y Otro s/Proceso de Ejecución” Expediente N° 6096/93 cita a los codemandados RAUL ERNESTO VAZQUEZ, ANTONIA MARTA FARSETTI Y JUAN CARLOS BARTOLI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCC., bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (2) dos días en el Diario La Razón y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 26/6 N° 386.034 v. 27/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8, desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, 5° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RADAELLI ADRIANA GRACIELA y Otros s/Proceso de Ejecución”, Expte. N° 2.652/97, intima de pago y cita de remate a los coejecutados HORACIO JULIO RADAELLI y ADRIANA GRACIELA RADAELLI, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Mariana Roger, secretaria.

e. 26/6 N° 386.030 v. 26/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 12, desempeñada por Dr. Eugenio Bulygin (h.), sito en la calle Libertad 731, Piso 5° de la Capital Federal en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAYA, HUGO ARIEL s/Cobro de Pesos”, Expte. 3633/2000 cita y emplaza a MAYA, HUGO ARIEL (D.N.I. 92.762.100) a comparecer en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el “Boletín Oficial”. Firmado: Dr. Francisco de Asís L. Soto, juez federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 26/6 N° 386.027 v. 26/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la República Argentina N° 9, Secretaría 18 sito en la calle Libertad 731 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en autos “E.L.M.A.S.A. (e.l.) c/N. C. S. RESINS y Otros s/Averia Gruesa” Expediente N° 7.606/93, cita y emplaza por ciento ochenta días a Guardián National Insurance Co., N.C.S. Resins; Peters Papers (PTY) Ltd., Consolidated Cotton Comp.; Osmans Spice Works PTY, Ltd.; National Spice Works PTY Ltd.; Topco Timber & General-Mutual & Federal Insurance Co. Ltd.; NCP Chloorkop, Cerebos Foods Ltd.; G. M. Ptaff (South Africa); PTY Ltd., Royal Int. Insurance Holdings Ltd.; Mulji Mathuradas; John T. Rennie; Lesotho Clothing Ins PTY Ltd.; Southafrican Eagle Ins. Co. Ltd.; Packing & Industrial Equipment PTY Ltd.; Arcona PTY Ltd.; Jeppe Tyre Co. PTY Ltd.; Price Forbes , RM Satters PTY Ltd. Jacksons Pipe Tubing PTY Ltd., Comercial Union Assurance Co. of South Africa Ltd.; Eastern Steels PTY Ltd.; Nisa Africa PTY Ltd.; Rudy Clothing Ins.; Rennie Murray & Co. PTY Ltd., K Haribhai & Sons PTY Ltd.; Guardian Royal, Exchange Ass. Pic.; Chemical Vulcanising System, The Asia Ins. Co., Indent Wholesalers; I K Wholesalers PTY Ltd.; Abba Moosa; Transworld Timbers Co.; Aegis Ins. Co. Ltd.; Durban

Branch Norwich Life House; Refreight Fowarding Int.; Barclay's Bank Ltd.; Canoa Importers; Smith Saddiery & Repart Depot, Concord Cape Town, Coaters Bros, Mutual & Federal Ins. Co; S.A. Fine Laws (Cape) PTY; Protea Assurance Co. Ltd.; Bateman Earth Moving Equipment PTY Ltd.; Igi Insurance Co. Ltd., National Trading Co. Ltd., Hoption & Son, JMW International PTY Ltd.; A. Blaikie & Co. Ltd., Hol pro Chemical corp. PTY Ltd.; Karl Schmidt s.a. PTY Ltd.; Rubber & Latex; Trump & Springbok Holding; The Standart General Ins. Co. Ltd.; Monotread PTY Ltd.; Southafrican Eagle Ins. Co. Ltd. Victoria Produce Co.; Nick Lurance Agency; Vulco Latex PTY Ins.; First Bowring & Ass (RVS) (PTY) Ltd.; Tylley Macnill; East African Timbers; Intercontinetal Timbers, Chubb & Son Inc.; Refreight Forwarding Int., Wurttembergische Und Badische; The British Insurance Group (Japan); The Koa Fire & Manne Ins. Co.; Yamasaki Mazak Corp.; The Yasuda Fire & Marine Ins. Co. Ltd.; Bankorp Int.; K & K Greof Ltd.; Lloyd's Recoveries Department; The New Zealand Ins. PLC.; Norwich Winterhur Insurance PTY Ltd.; Anglo French Trading Co.; Zurich Witherhur Ins. Co.; Singapore Aviation & General Ins Co.; British American General Ins. Co. Ltd., Cigna Cía de Segs. S.A.; Carlingford Ins. Co. Ltd.; The Ming and Insurance PTY Ltd.; por sesenta días a Friburco Ltd./Royal Int. Ltd.; U.S. Shoes S.R.L., Christophersen S.A.; Nanco Freight Forwarders; American International Underwriters S.A., Salvo Bonomo Uzil; Barilas Hnos. S.A.; Metzen y Sena S.A. Allianca de Bahía Cía de Segs., Rayna S.A., Industry Nanvel S.A., Commercial Union Assurance Co. Ltd., Novas Ltda., Jaume y Sere Ltda., Mario C. Macri; The British & Foreign Marine Co. Ltd.; Barclay's Ltda., ITAU Seguros S.A.; Chamfil Industria e Com. Ltda.; Bruno Comercial E Imp. De Alimentos Ltda.; Souza Importacao e Com. Ltda.; Compañía Paulista de Segs.; Bewan Comercio e Ind. de pecas; Brasil Compañía Seguros Gerais; Importadora de Carli Paglioni, Ltda.; Novo Hamburgo Compañía de Seguros; Rinaldi S.A.; Porto Seguros, Fábrica de Artefactos de Latex Sao Roque S.A.; Compañía Internacional de Seguros; San Nevea Artefactos de Látex, Industria de Látex Sila Ltda.; Argos Cía de Seguros; Axios Ltda., Compañía de Seguros Mina Gerais; Cambuci S.A.; Iochpe Seguradora S.A. F. Xavier Kunst Novo, Cía Brasíleira de Infraestructura Fazendaria, Horacio V. Santanna; Cía Adriatica de Seguros Gerais; Pirelli SA Cía Inc.; Brasileir, Yorkshire Corcovado Cía Segs.; Refinacoes de Miho Brasil Ltda.; General do Brasil, Ferragens Piratiniga Ltda.; Cigna Cía de Segs S.A.; (Chile); Protección Paraguaya de Seguros; Automóviles S.A. Imp. Exp. Universal Shiping y por quince días a Abbot Laboratorios Argentina SA, Acindar Ind. Argentina de Aceros SA, Aleksangre Tchoursin (Func. Adm, Emb. URSS), Alexander Bogadin (Func. Adm Emb. URSS), Alpargatas s.a., Aries Cía Arg de Segs. s.a., Astillero Regnicoli SA, Audivic s.a., Boston Cia Argentina de Segs SA, Briday UTE, Brújula Cía. De Segs. s.a., Caledonia arg. Cia. De Segs s.a., Camlow s.a., Carlos Antonio Pedro Calabró, Celedino Guzmán Ledesma, Cervecerías de Cuyo y Norte SA, Cía General de Fósforos, Cía Gillette Argentina SA, Cía. Aseguradora Argentina s.a., Ciba Gelgy Argentina SA, Commercial Union Cia de Segs. S.A., La Buenos Aires Segs., Crispex S.R.L., Chutrau s.a., Dami Electrónica s.a., Darex Sa, Di Paolo e Hijo SCP, Dinastía S.R.L., Eduardo Antonio Chemmes, El Cabildo Cía Arg. de Segs. s.a., El Comercio de Córdoba s.a. Cía. De Segs., El Surco Cia, De Segs. SA, El Sol del Buenos Aires, Establecimientos Metalúrgicos Crespo SA, FATE SA, Filter & Cia. SRL, Francisco Javier Lendetta, Gomytel s.a., Grinspon SA, Hart SA, Iguazú Cia de Segs SA, Indelval s.a., India Cia de Segs Grales SA, Indupa SA, Ingerservice SA, Itargen Italimpianti, Jorge Villamil, Juan Manuel Figuerero, Juki SA, Julio Roberto Finucci, Karavell s.a., Kelmer s.a., Galicia y Río de la Plata Seguros s.a., Cía Aseguradora Argentina S.A., Kopelco s.a., La Austral Cía de Segs s.a., La Buenos Aires Cia de Segs SA, La Equitativa del Plata SA de Segs., La Meridional Cia. De Segs. SA, La Patagonia Cia de Segs SA, La Porteña Cia de Segs Ltda., La Rectora Cia Argentina de Segs SA, La Territorial de Segs SA, La Uruguaya Argentina de Segs SA, Latex Co s.a., Leng Roberts Seguros, Líder Cía. De Segs. s.a., Loma Negra SA, Maprin saci, Microsules Argentina SA, Náutica Propeller SA, Naval Motor SA, Olam Cooperativa de Segs Ltda, Paraná Cía de Segs SA, Peroca SA, Pilot Pen s.a., Pracau SA, Providencia Cía Arg de Segs, Química del Caucho, Química Oeste s.a., Realmac SA, Refinerías de Maíz SA, Resortes Argentina s.a., Rigamonti International SA, Seguros Interior s.a., Sigis SA, Simko s.a., Sindrofar SRL, Sistemaire s.a., Sud América Terrestre y Marítima Cía. Segs. Grales. s. a, Sun Alliance Ins. Inc. Fenix Ass./Leng Robert Segs. s.a., Unión Comerciantes Cía de Segs s.a., Victoria Cía Arg. de Segs s.a., Vilmax s.a., Vinces s.a., Wang Yu y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda incoada por la ex-Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. (e.l) (hoy Ministerio de Economía - Estado Nacional Argentino) por el cobro de la contribución por la avería gruesa del buque San Juan. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y el diario Londinense Lloy's List.

Secretaría, 14 de mayo de 2002.
Estella M. Uboldi, secretaria.

e. 26/6 N° 385.938 v. 28/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez (Por Autorización Superior), Secretaría N° 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en calle Libertad N° 731, Piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALETZKY, FEDERICO HERNAN s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2963/2001, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145/146 del C.P.C.C., cita y emplaza a FEDERICO HERNAN GALETZKY (D.N.I. N° 21.094.241), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponde, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en el caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 26/6 N° 386.024 v. 27/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra MARISOL QUIROGA, TERESA GARCIA RODRIGUEZ y a MARCELA CRUZ a estar a derecho en la causa nro. 50.128 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 26/6 N° 386.110 v. 2/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a KARINA GAMARRA RODRIGUEZ y MILAGROS GOMEZ SANTOYO en la causa N° 21.153 por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6 al 21/6/2002.

e. 26/6 N° 385.244 v. 2/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, de Vanesa Risetti, requiere se notifique a MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa nro. 1456/2001, caratulada: "MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA s/Infracción a la Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 18 de junio del año en curso lo siguiente: ".... cítese a MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ mediante edicto, para que dentro del quinto de notificado, a tal fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". — Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 18 de junio de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 26/6 N° 386.148 v. 2/7/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nro. 21, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Av. Roque S. Peña 760, 2° piso, Capital Federal, cita por diez días al Sr. Rey Caamaño, José, para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "OLIVARES GARCIA, RITA HAYDEE c/ LETTO S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nro. 10.931/ 2001), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.

e. 26/6 N° 386.173 v. 26/6/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

P.O.S. Sa., Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, titular de este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, en relación a la causa N° 2077, del registro de la Secretaría N° 8, a mi cargo, se publica por el término de cinco días, que el causante LUIS ALBERTO OYOLA, deberá comparecer dentro del tercer día de la última publicación del edicto a este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria en la presente causa (conforme al artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo (conforme al artículo 150 del Código de Forma).

Morón, 14 de junio de 2002.
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 26/6 N° 386.147 v. 2/7/2002

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° tres (3) de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Crisculo, en relación a la causa N° 1637, caratulada: "CIPRIANO SOSA, ALBERTO EZEQUIEL s/Encubrimiento", del registro de la Secretaría N° 11, al desempeño del Dr. Diego Arístides Cassani, cita y emplaza a ALBERTO EZEQUIEL CRIPRIANO SOSA, con último domicilio conocido en la calle La Raya N° 4960, del Barrio Latinoamérica de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.664.384, para que comparezca a este Tribunal, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, a fin que mantenga la entrevista prevista en el art. 41 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, y que como recaudo legal, se transcribe a continuación, en su parte pertinente: "///rón, 18 de junio de 2002". Por recibido, agréguese, téngase presentes las actuaciones que anteceden, y habida cuenta el resultado negativo que arrojaron las diferentes citaciones dispuestas respecto de la persona de ALBERTO EZEQUIEL CIPRIANO SOSA y, de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días…" Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí. Diego Arístides Cassani, secretario federal".

Secretaría, 18 de junio de 2002.

e. 26/6 N° 386.146 v. 2/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a CLAUDIA BEATRIZ AGUIRRE, a comparecer por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia, a fin de recibirle declaración indagatoria, de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 293 y 296 del C.P., registrada bajo el Nro. 12.046.

En la ciudad de Lomas de Zamora, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 26/6 N° 386.106 v. 2/7/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PEDRO RAMON VILLAGRA, DNI N° 21.692.977, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer, nacido en San Vicente el 14/11/70, hijo de Juan Ernesto y de María Lucía Godoy, con último domicilio conocido en Dorrego N° 399 de Temperley, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 275, párrafo segundo del Código Penal —falso testimonio—, registrada bajo el Nro. 12.570.

Lomas de Zamora, 10 de junio de 2002.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 26/6 N° 386.104 v. 2/7/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos Estrados a fin de cumplimentar la traba de embargo ordenada en autos a ADRIANA EDIT LASAGNA, D.N.I. 16.630.392, quien se encuentra procesada por la presunta comisión del delito previsto en los arts. 135 de la ley 24.241 (en la modalidad de incorporación de un trabajador sin contar con la ficha suscripta por él), 296 en función del 292 primer párrafo del CP. y 172 del Código Penal, todos en concurso ideal (art. 54 del C.P.), en la causa caratulada "LASAGNA, ADRIANA EDIT s/Ley 24.241", expte. Nro. 254/98, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 11 de junio de 2002.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal.

e. 26/6 N° 386.099 v. 2/7/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 5603, caratulada: "SUMARIO INV. PROC. FORD F-100 DOMINIO URH-875", cita, llama y emplaza al imputado ANIBAL GOIRI, de nacionalidad argentina, soltero, de 30 años de edad, de ocupación remisero, documento de identidad D.N.I. N° 21.927.729, con último domicilio conocido en calle Los Alelíes N° 625 de la localidad de Ciudad Evita Norte, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 13 de junio de 2002.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria int.

e. 26/6 N° 386.097 v. 26/6/2002

DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION CAÑADA DE GOMEZ SANTA FE

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Balcarce 999 de la citada localidad, hace saber al señor JOSE LUIS BERTOLINI, titular del D.N.I. N° 7.153.458 que se ha declarado su rebeldía y se le nombrará Defensor de Oficio en los autos caratulados: "GAITAN, GUILLERMO OSCAR y Otra c/BERTOLINI, JUAN B. y/o Propietario s/Guarda de Cosas Muebles — Demanda Ordinaria" Expte. N° 385/2001 que tramita por ante este Tribunal. Publíquense dos veces edictos en el Boletín Oficial de la Nación y cumpliméntese con el Art. 67 del Cód. de Procedimiento Civil y Comercial de Santa Fe, modificado por Ley 11.287.

Cañada de Gómez, 31 de mayo de 2002.
Mariana A. Ruiz, secretaria.

e. 26/6 N° 541 v. 27/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	19/06/2002	JAVIER o CLAUDIO BAHAMONDES	3	N° 40.539/00 - TENENCIA DE MATERIALES PARA FALSIFICAR
28	142	MARIA RITA ACOSTA	4/06/2002	FRANCISCA NICOLASA L'HUILLER, titular de la C.I.P.F.A. 4.353.144	5	FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	6/06/2002	PABLO ANTONIO AGUIRRE, indocumentado	5	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	12/06/2002	CELIA LIPNIC	3	N° 105324/00 - DEFRAUDACION

e. 26/6 Nº 91 v. 2/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo , sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso, de la CABA, hace saber por 2 (dos) días en los autos "EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A. s/Quiebra-Incidente de Subasta", (Expte. N° 81.334), que por auto de fecha 15 de mayo de 2002, se ha dispuesto efectuar el presente llamado a mejoramiento de oferta para la adquisición de la empresa fallida en funcionamiento dedicada a la edición de la revista "Cuisine & Vins, la comercialización de vinos y accesorios a través del "Reducto de Connisseur", la realización de eventos gastronómicos y la edición y venta de libros de cocina y actividad goumert. La oferta incluye a las marcas "Cuisine & Vins", "Bon Vivant", "Bon Appetite", "Cuisine", "Food & Wine", "Buona Tavola", "Buona Cucina", "Wok", "El Club de la Buena Vida", "Cuisine & Vins Expo", "Connaisseur" y la explotación del Reducto del Connasseur y la Organización y explotación de la exposición gastronómica "Cuisine & Vins Expo". También están incluidos la totalidad del mobiliario de la empresa, las existencias de vinos, libros y accesorios de cocina, las bases de datos de todos los suscriptores de las editoriales de propiedad de la fallida y la totalidad de los derechos derivados de "El Manual del Degustador Inteligente". El monto de la oferta a mejorar asciende a $ 70.000 (setenta mil pesos) y el llamado está abierto para cualquier interesado en adquirir la empresa fallida en funcionamiento. El presente llamado a mejora de oferta se regirá por las siguientes condiciones: a) Quien resulte adjudicatario se hará cargo de la comisión del martillero que asciende al 5%; b) Están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación; c) Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la mesa de entradas de este Tribunal hasta el día 8 de julio de 2002, a las 10 horas; d) Será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Bco. Ciudad de Buenos Aires de un 10% de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y en caso de sociedades copia auténtica de los documentos que acreditan la personería del firmante, debiendo además denunciarse domicilio real y constituir el legal en jurisdicción de Tribunal. El caso de no resultar vencedor el ofertante la garantía le será reintegrada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo; e) El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado; f) En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el artículo 584 Cód. Proc.; g) El precio no incluye el impuesto al valor agregado, el que deberá ser pagado por el adjudicatario en el acto de integración del saldo del precio, en base a la determinación que hará la sindicatura; h) Se hace saber que respecto de la venta ofrecida en autos, que a igual suma ofertada será considerada en primer lugar aquella que contemple la mayor contratación de personal que hoy desarrolla actividad laborales en relación de dependencia con la fallida; i) Los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder a la actividad comercial que desarrollaba la fallida, devengados con anterioridad al decreto de quiebra (15.5.01) y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adjudicatario; j) La venta no incluye pasivos de ningún tipo. Tampoco incluye respecto del activo, fondos, cuentas a cobrar, ni tarjetas de crédito, cobranzas estas que estarán a cargo de la sindicatura. Se fija la audiencia para el acto público de apertura de sobres que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal, el día 10 de julio de 2002 a las 11,30 horas, oportunidad en que, una vez abiertos los sobres, los oferentes únicamente serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. CUIT de la fallida El Club de la Buena Vida S.A.: 33-60233271-9; CUIT del Martillero Federico Sorribas: Monotributista 20-04487125-5. Síndico Actuante Dr. Daniel Joszpa, T.E. 4813-7393, Martillero Federico Sorribas, T.E. 4902-3774. Fdo.: Vivian C. Fernández Garello, Secretaria.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.

e. 26/6 N° 386.363 v. 27/6/2002

N° 2

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3° de la Capital Federal, se comunica que con fecha 22 de junio de 2001 se declaró la conclusión del concurso preventivo de "TRAFLUEM COMPAÑIA ARMADORA S.A." CUIT N° 30-51775647-0. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/6 N° 11.812 v. 26/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° Piso de la Capital Federal, comunica por 1 día, en autos: "ARENAS DEL PINAR S.A. s/Quiebra" Exp. 88.183, que se ha resuelto el llamado a mejorar oferta para venta de los bienes muebles y artefactos utilizados por el hotel, que se surgen del inventario de fs. 3283/8 y que se encuentran a disposición de los interesados en el lugar en que se exhiben, Hotel Arenas de la Av. Arq. J. Bunge 668 de la Ciudad y Pdo. de Pinamar, Pcia. de Bs. As., del 27 al 28 de junio de 10 a 12 horas, o bien en la oficina de Martillero, Paraná 426, 4° "A" de Capital Federal. La base a mejorar es la de $ 10.000. Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta las 10 hs. del 2 de julio del corriente. La apertura de los sobres se realizará el 4 de julio del 2002, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Que en la audiencia señalada sólo se admitirán posturas que superen el 5% de la oferta y que en dicha acto deberán acreditar depósito por la suma de $ 1.000, efectuado en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales en garantía de seriedad de oferta. El precio que finalmente se obtenga en el acto deberá ser depositado en la cuenta de autos y a la orden del tribunal, dentro del quinto día de celebrada la audiencia y bajo apercibimiento de ley. Las observaciones al presente llamado o a la publicidad deberán realizarse fundadamente en autos, con 48 horas de antelación a la audiencia designada o el día siguiente en caso de que aquél resultará inhábil judicial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/6 N° 11.838 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Roberto Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, hace saber que con fecha 06/05/2002 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de TURISMO CEFERINO S.A. CUIT 30-65638286-0, designándose síndico al Cdr. Quiben Santiago Manuel, con domicilio en Esmeralda 783, piso 3°, Of. "B" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores —lunes a viernes de 15,30 a 18,30 horas— sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 5/8/2002. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 16/9/2002 y 28/10/2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el 24/9/2003 a las 10:00 hs. en sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el plazo para obtener conformidades el 1/10/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/6 N° 34.580 v. 2/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Roberto Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, hace saber que con fecha 06/05/2002 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de OLIVA LAGOS ROBERTO DANIEL DNI 11.006.134, designándose síndico al Cdor. Quiben Santiago Manuel, con domicilio en Esmeralda 783, piso 3°, Of. "B" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores —lunes a viernes de 15,30 a 18,30 horas— sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 5/8/2002. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 16/9/2002 y 28/10/2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el 24/9/2003 a las 10:00 hs. en sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el plazo para obtener conformidades el 1/10/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/6 N° 34.579 v. 2/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHARETTE RICARDO MARIO habiéndose designado síndico la contadora Sandra Norma Dallo con domicilio en Tucumán 1711, 8° "C". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre de 2002 y 27 de noviembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/6 N° 386.185 v. 2/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUESTA ROBERTO JOSE habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 662, 5° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de octubre de 2002 y 19 de noviembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/6 N° 386.186 v. 2/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en la Av. Callao 635, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "LOPEZ JULIO CESAR" con domicilio en la calle Av. Independencia 4079 CUIT N° 20-07794582-3. El síndico designado Dr. Manuel González domiciliado en la calle Deheza 2357, Piso 6° "36" de la Ciudad de Buenos Aires, recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 12 de agosto de 2002. Informe del art. 35 de la L.C. el 24 de setiembre de 2002 y del art. 39 L.C. el 05 de noviembre de 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LC se celebrará el día 13 de mayo de 2003, a las 11 hs. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria interina.

e. 26/6 N° 34.539 v. 2/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20, a cargo del Dr. Juan Gigglberger (sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal) hace saber a los posibles acreedores interesados que en los autos "INDUSTRIAS RAMALLO S.A. s/Concurso Preventivo" la concursada ha pedido la conclusión del concurso preventivo. Asimismo se hace saber que de no mediar objeciones a dicha pretensión, se los considerará conforme con el pedido de conclusión. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.

Héctor Osvaldo Chomer, juez.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/6 N° 607 v. 27/6/2002

N° 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica por dos días que en los autos caratulados "WELLS ARGENTINA S.A.C.I. y F. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" (Exp. N° 56.589) por presentado el Proyecto de Distribución art. 218 L.C.Q. publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.

14 de junio de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/6 N° 386.192 v. 27/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DUBKIN, JAVIER ALBERTO s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de junio se decretó la apertura del concurso preventivo de DUBKIN, JAVIER ALBERTO titular del DNI 16.055.764, con domicilio en la calle Larrea 608, piso 1° de Capital Federal. El síndico designado es la Contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° Piso "E" Cap. Fed. Se ha dispuesta como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante la Sindicatura el día 23 de agosto de 2002. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/6 N° 34.507 v. 2/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "DROGUERIA DIMEC SRL s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de mayo de 2002 se dispuso prorrogar el período de exclusividad por el término de 180 días contados a partir del 16/09/2002, hasta el 11/07/2003. Asimismo se fija nueva fecha para la audiencia informativa para el día 3/7/2003 a las 10,30 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/6 N° 11.828 v. 27/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 19 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de "SUCESION DE PEDRO KLOOSTERBOER" Exp. N° 24.479. El síndico designado en autos es: Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Sarmiento 1452, Piso 8°, Depto. "A" Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de octubre de 2002 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 15 de noviembre de 2002. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/6 N° 386.113 v. 2/7/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jorge José Dreyer, hace saber que en los autos caratulados "AGASI ADOLFO s/Pedido de Propia Quiebra (Art. 288 L.C.Q.) con fecha 13 de marzo de 2002, ha resuelto declarar la Quiebra del Sr. Adolfo Agasi, DNI 4.282.740, con domicilio en la calle 848 N° 2478 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, estableciéndose que hasta el día 27 de agosto de 2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al Síndico (art. 32 y 200 LCQ) pudiendo impugnar las insinuaciones impetradas hasta el día 11 de setiembre de 2002. Determínase el día 11 de octubre de 2002 y el día 22 de noviembre de 2002, como fechas para la presentación del informe individual de los créditos e informe general previsto en los arts. 200 y 39 de la LCQ, respectivamente. Decrétase la Inhibición General para disponer los bienes de la fallida y se intima a la quebrada y a terceros que tuvieran en su poder bienes de aquélla, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la sindicatura (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro del término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y el pasivo para conocer debidamente su patrimonio, con enumeración de los bienes y los acreedores por conceptos e importes e incluso un detalle de los procesos judiciales o administrativos en tramite (art. 88 inc. 4). Prohíbese a la fallida hacer nuevos pagos y los que se hicieren serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Ha sido designada síndico la contadora Ana María Petti con domicilio en la calle San Martín N° 1058 de Don Bosco, con oficina que estará abierta en el horario de 16:00 a 18:00 hs. los días lunes, miércoles y viernes.

Quilmes, 14 de junio de 2002.
Carlos José Catoggio, auxiliar letrado.

e. 26/6 N° 386.172 v. 2/7/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

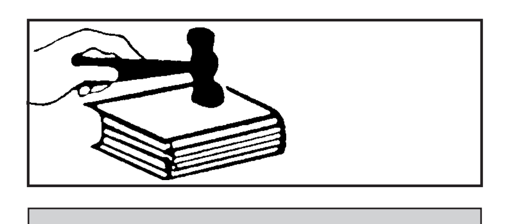
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/6/2002 - Vence: 28/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	12/06/02	GARRIBIA MARIA ALICIA	34469
6	U	SILVIA CANTARINI	23/04/02	MARIO VENERANDO CARUSO	34446
6	U	SILVIA CANTARINI	20/06/02	MARIA ELENA GOMEZ CAMILION DE SMITH	34495
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/06/02	ANDRADE LOPEZ, PILAR	34462
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	6/06/02	OMAR ABEL ANDREONI	34500
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/06/02	RAUL ALBERTO OLIVIERI	34451
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/05/02	SAMUEL CABELLO	471
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/04/02	FELIPE YOBRAIL	34478
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/04/02	ALICIA LUCIA NEMER	34479
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/04/02	SARA GARRIDO o SARA GARRIDO ROCHA	34498
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	6/06/02	DIEGO CARLOS ARRESEIGOR	34454
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/06/02	GARMENDIA, ROBERTO CARLOS	34496
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/06/02	OTERO FLORA y RUSSO RICARDO	34476
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/06/02	TERESA ELENA DE ANGELI y ARMANDO RODOLFO CRAVENNA	34501
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/06/02	FRANCISCO OSVALDO FALCA	502
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	19/06/02	LYDIA ELSA ARES	34460
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/04/02	MARIA AENLLE	34468
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/06/02	EMILIO ENRIQUE VICTOR DUCUING y MARIA OLGA POLLASTRINI	34445
50	U	JUAN C. INSUA	19/06/02	DELEO CARMEN	11778
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/12/01	ANA LIDIA CAPUTO	34484
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/06/02	MARIA MARGARITA LAMANNA y ANTONIO MARTIN MARANO	34473
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/05/02	CARMELO MANZUETO	34463
61		EDUARDO JOSE GORRIS	3/06/02	ROQUE SANTOS LOPRESTI	34480
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/06/02	MARIA VILA NIETO	11755
64	U	MARCOS GALMARINI	27/05/02	CRUZ, RENEE DOMINGO	34453
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/05/02	JUAREZ ROSA ESTHER	34482
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/06/02	ALICIA DORA MIKATLIAN y JULIO JORGE MINASSIAN	34467
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/05/02	JOSEFA MARTINEZ	34459
71		SUSANA A. NOVILE	3/05/02	JORGE ADOLFO LEIVA	475
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/06/02	ABRAHAM GERSZON BAIER y CZARNA RAJZLA ERLICH DE BAIER	479
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/06/02	ADA NORA PUJOL o PUJOL IMBERT DE GONZALEZ CANE	34461
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/06/02	ELENA ELSA BEATRIZ PIOTTI DE MATTEIS	34481
73	U	DOLORES MIGUENS	11/06/02	DEMETRIO JUAN RUIZ	11758
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/04/02	MARIA ELVIRA RONDAN	34449
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/06/02	HERNAN JOSE VITALI	34499
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/06/02	SANTIAGO JORGE SALVI	34470
101		EDUARDO A. CARUSO	22/05/02	RECHENCQ BERNARDO JUAN LUIS	34450
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/04/02	ENGRACIA ARANGIO y ANDRES SANCHEZ	11774
107		JULIO C. BORDA	20/06/02	GARCIA CARREIRA VIRGILIO	11756
107	U	JULIO C. BORDA	10/05/02	JOSE CARRACEDO	11785
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/06/02	PEDRO IBAÑEZ	34489
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/06/02	JORGE ALBERTO GARCIA ARMENDARIZ	34457
110	U	VIRGINIA SIMARI	7/06/02	JULIO ALBERTO LARRABURU	34466

e. 26/6 Nº 107 v. 28/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica con sede en la calle Talcahuano 490 piso 2° de Capital Federal, hace sabe por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CINCO ESQUINAS c/SACKMAN SALA FARINA y Otro s/Ejecución Expensas" expediente 99.983/98, que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 3 de julio a las 10 horas en el salón de la Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la oficina sita en la calle Belgrano 313 piso 3° unidad "25" e identificada como oficina 311 de la localidad de San Isidro, Matrícula 2988/25. Es una oficina que da al aire y luz del edificio y tiene aproximadamente 8 m. por 3 m. aproximadamente es decir 24 m2, tiene puerta de acceso en madera y vidrio reforzado con alambre tejido. Entrada da a un mostrador y una puerta vaivén de acceso, tiene una división de madera y vidrio con puerta corrediza y se hace una pequeña oficina con ventanales al aire y luz con acondicionador de aire Surrey empotrado. La oficina se encuentra Desocupada. La persona que resulte adquirente en la subasta se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble a rematarse. Adeuda Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) 6°-92/1°-93 41,54 al 14-8-2001 y Aguas Argentinas vto. 28-8-93/14-8-2001 $ 2.049 al 14-8-2001, expensas fs. 8 febrero 1994/septiembre 1998 $ 4.219,46 Impuestos Municipales ABL fs. 136/37 al 4-5-2000 (San Isidro) $ 2.220,09 Base $ 7.500.- al contado y al mejor postor. En caso de no haber oferentes, transcurrida media hora el bien saldrá a remate sin base y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, sellado boleto 1% y Acordada 24/2000, 0,25% sobre el monto de la venta, todo lo que el Comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas 27 y 28 de junio de 15 a 17 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 26/6 N° 34.559 v. 27/6/2002

N° 30

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 30 Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 entre piso Capital Federal en autos: "CONS. PROP. CACHIMAYO 105/7 c/CARRIL DE GARCIA ALICIA s/Ejecución de Expensas" expte. N° 5998/00 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 1 de julio de 2002, a las 8:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), Subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 35 del 9° piso del inmueble sito en la calle Cachimayo N° 105/107 entre Av. Rivadavia y J. B. Alberdi de la Ciudad de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 40, Mza. 22, Parc.: 27, Matrícula FR 6-7507/35. Sup. 32,66 m2. Porcentual: 1,07%, Consta de 1 dormitorio, cocina, baño, los pisos son de parquet, la cocina y el baño totalmente instalados. Estado General del Inmueble Bueno. Desocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Rentas: $ 69,97.- al 6/6/01 a fs. 124/125, Aguas Args.: $ 134,05.- al 15/5/01 fs. 105 Expensas $ 4.117,89 a julio de 2001 fs. 146, O.S.N. $ 67,14.- al 1/6/01 fs. 115. Visitas: 28 y 29/6/2002 de 10 a 12 hs. Base: $ 7690,47.- Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por venta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuento del Bco. Nac. Arg. a 180 días hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Derecho" de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 26/6 N° 612 v. 27/6/2002

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "NOUGUES MARTIN MIGUEL BLAS c/GENOZ HUGO CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres" (expediente 11989/1995) que el Martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 3 de julio de 2002 a las 11:40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, del bien sito en el Partido de Escobar (Provincia de Buenos Aires), parte del Establecimiento El Cazador, designado como lote dos de la manzana 15, Nomenclatura Catastral Circunscripción XII, Sección S, quinta 9 parcela 2 matrícula 8316 (Cód. 118). El inmueble está ubicado en la calle 14 entre calle 6 bis y calle 3 de la Ciudad de Belén de Escobar. Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Con una superficie del terreno de 1203,47 m2. Con chalet que consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, parrilla, garage y pileta natación de 4 mts por 8 mts techos de chapas, cielorrasos de machimbre, pisos cerámicos, paredes de ladrillos revocados. Terreno parquizado. Acceso por asfalto. Tiene gas natural, luz y teléfono. Ocupado por una persona que dijo ser inquilino del propietario señor Genoz pero no se identificó ni mostró documentación alguna que lo acreditara como tal. El estado del inmueble es bueno. Adeuda impuestos Rentas de la Provincia de Buenos Aires períodos 1°-95/4°99 a 3° cuota 2000 $ 3.867,11 (fs. 307) y Municipalidad de Escobar períodos 1°-92 a la cuota 6° del 2000 $ 8.788,25 (fs. 309). Visitas los días 27 y 28 de junio del 2002 de 15 a 17 horas. Base $ 41.250.- al contado. Seña 30%, comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% sobre la venta Acordada 10/99 todo lo cual el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. El inmueble se encuentra fuera del radio de suministro de agua y cloacas (fs. 234 y 289). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto de la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 cf. Plenario 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 26/6 N° 572 v. 27/6/2002

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK NA. c/DUNAT, SERGIO GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 102.080/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de julio de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en calle Rivadavia N° 530, entre las calles Colón y Washington, de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral VIII, Sección F, Manzana 193, Parcela 15, Matrícula 40134. Superficie total 449,97 m2. Conforme constancias de autos (fs. 134) se encuentra el bien desocupado. Según informe efectuado por el martillero, el mismo se ubica sobre calle de tierra, tiene gas natural, cloacas, no cuenta con agua corriente, y se compone de jardín al frente, entrada de garage descubierta, galería cubierta sobre el frente, living cocina, comedor diario, dos dormitorios sin placares, baño completo, hall y un pequeño cuarto, lavadero cubierto, un cuarto más, galería techada y jardín, la construcción es tipo chalet, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 2 y 3 de julio de 11 a 13 hs. Base: $ 26.250.- Seña 30%. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. El comprador podrá abonar la seña, la comisión del martillero y el 0,25% correspondiente al Arancel de subasta (Ac. N° 10/99) que resulte de la subasta en cheque certificado en pesos. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de San Vicente (fs. 116/117) por $ 599,27 al 30/12/00; en Rentas de Bs. As. (fs. 112) por $ 766,29 al 7/12/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 26/6 N° 608 v. 27/6/2002

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 89 a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene Secretaría Unica con sede en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal hace saber por un día en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/MANSILLA CARLOS RAUL s/Ejecución Hipotecaria" expediente 82.940/93, que el Martillero Ricardo H. Vinelli, rematará el 3 de julio 2002 a las 10:40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la propiedad sita en la calle Muñiz 2153 Barrio Unión o San Cayetano de Tandil (Provincia de Buenos Aires) Circunscripción I, Sección D, Chacra 45 h, Parcela 12 b. Ocupada por una señorita y dos personas mayores que no se identificaron y dicen que están en calidad de intrusos. La propiedad, una construcción precaria de ladrillo y techos de chapas de dos habitaciones con sanitarios a en el fondo terreno de 20 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. Adeuda impuestos municipales 5°-91/4° cuota 2000 $ 988,59, Servicios Sanitarios 5°-96 a 3° cuota 2000 $ 365,33, Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 14-6-2000 $ 660,84. Visitas 27 y 28 de junio 2002 de 15 a 17 horas. Base $ 7.500 al contado y al mejor postor. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora se procederá a subastar el bien sin base (según norma legal citada) En este último caso, hágase saber al Martillero designado que no deberá aceptar ofertas menores a los $ 500.- extremo que deberá hacerse constar en los edictos respectivos. Seña 30% Comisión 3% más IVA Sellado 0,50%, quedando autorizado el martillero a retener el 0,50% restante de la seña, 0,25% arancel acordada 10/99 y 24/2000 todo lo cual el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" modifícase el auto de subastas de fs. 138 en el sentido de dejar sin efecto lo dispuesto a que el adquirente deba hacerse cargo de la deuda que registre el bien, en caso de no existir remanente. No se procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales y a la orden de estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 26/6 N° 34.558 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6to, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PUMACAHUA 27/37 c/BELLO RAUL ANGEL s/Ejecución de Expensas", Expte. 26704/2000, que el martillero Alvaro Barros (4901-2828) rematará el 3 de Julio de 2002 a las 11 hs en Pte. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nro 138, Piso 13, Depto "G" del inmueble Pumacahua 27/29/33/35/37, Capital, que tiene una Sup. cub. de 34mc67, semicubierta 1mc13, balcón 4mc84, Sup. Total 40mc64, Porcentual 0,80%. Nom. Cat.: Circ. 5, Sec. 42, Manz. 10 A, Parc. 37a., Matrícula 5-17990/138. Consta de living-comedor con balcón al contrafrente, un dormitorio, paso, baño y cocina, tanto en el paso como en la cocina los pisos cerámicos han sido levantados por trabajos realizados por el consorcio por filtraciones, en general el departamento se encuentra en mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Raúl Angel Bello, su esposa y dos hijos uno mayor y otro menor. Base: $ 20.000, al contado y mejor postor o mediante cheque certificado. Seña: 30% - comisión 3% más IVA. Arancel Acordada 0,25%. Deudas por Imp. Munic. $ 492 al 1 27/11/00 a fs. 93, por Aguas Args. $ 62,37 al 4/12/00 a fs 84, por O.S.N. (Residual) $ 108,66 al 4/1/01 a fs 100 y por Expensas desde Febrero de 1998 a Mayo de 2002 $ 7.484,43, abonando el último mes $ 76,38. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal /CNCiv., en pleno "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99). Se visita los días 28 de Junio y 1 y 2 de Julio de 14 a 16 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en una cuenta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, dentro del 5to día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publíquese urgente. En Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2002.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 26/6 N° 709 v. 27/6/2002

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/MACAGNI, MARCELO GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 28.661/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 04 de julio de 2002 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en Sarmiento 3353/55/57/59/61/63/65, entre Gallo y Agüero, piso 2do. "A" Unidad Funcional Nro. 28, Matrícula 9-5715/28, Capital Federal. Superficie cubierta 51,24 m2; y un balcón de 3,32 m2. Superficie total: 54,56 m2 dm2, Porcentual 1,477%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 9, sección 13, manzana 49, Parcela 20a. Según acta de constatación efectuada por escribano (fs. 173) el departamento se encuentra desocupado y consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. El estado general es bueno, faltan artefactos de cocina, la mesada con grifería y bocha y la totalidad de las puertas de los muebles de la cocina. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 2 y 3 de Julio próximos de 14 a 16 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%, el saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez (10) días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cod. Procesal. Comisión 3%. En el supuesto de abonarse con cheque, el pago se tendrá por cumplido una vez acreditado el mismo en la cuenta de autos. Los impuestos o tasas respecto de este medio de pago son a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las

sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP . No corresponde la compra en comisión ni la ulterior cesión de boleto de compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Hay constancias en autos de deudas por Rentas (fs. 122) por $ 446,75 al 1/11/00; por expensas (fs. 235) por $ 5.539,90 al 12/06/02; no teniendo deudas en Aguas Argentinas (fs. 114) al 8/11/00, ni en OSN (fs. 150) al 15/03/01; ni en ABL (fs. 121) al 31/10/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Se deja constancia que para el caso de resultar adquirente en subasta el acreedor hipotecario se lo exime de abonar seña en la medida que desinterese previamente a eventuales acreedores privilegiados.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 26/6 N° 604 v. 27/6/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, comunica en autos "CONS. PROP. JUAN MARIA GUTIERREZ 2562 c/CABI s/Ejecución de Expensas (Exp. 102.831/99) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 3 de Julio de 2002 a las 11.40 hs. en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. de Juan María Gutiérrez N° 2562 Unid. Func. 3 de la Planta Baja y sótano de la Capital Federal. Nomenc. Catas.: Circ. 19 - Secc.: 15 - Manz.: 144 -Parc.: 7. Matrícula: 19-253/3. Deudas: Munic. de la Ciudad de Bs. As. al 15/6/01 $ 2.847,84 ; OSN al 2/7/01 s/deuda; Ag. Arg. al 20/12/01 s/deuda y Expensas al 20/06/02 $ 7.930,78. Base: $ 55.000. Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% Aranc. 0,25 %, s/Mand. de Const.: Se encuentra alquilado por María Valeria Botino como Locataria hasta el 31 de marzo de 2003 sin exhibir contrato de locación; y se trata de un local (hoy funcionando una peluquería unisex) de 4 mts. de frente x 10 mts. de fondo aproximadamente con sus pisos entarugados, tiene además 1 baño, una kitchinette y un sótano, todo en excelente estado de conservación y mantenimiento. Visitar el 25, 26 y 27 de junio de 2002 de 15 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Se exime al Comprador al pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviera el inmueble anteriores a la toma de la posesión de acuerdo a lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 26/6 N° 548 v. 27/6/2002

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, con sede en Talcahuano 490 - 3° piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS ALSINA 1920 c/VENTURA FERNANDO PEDRO s/Ejecución de Expensas - Exp. 124.320/95, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 2 de Julio de 2002, a las 10,40 hs. en el Salón sito en la calle Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina 1920/41618 - Unidad Funcional N° 135 (cochera) - Matrícula 10-607/135 - El inmueble es una unidad cochera, ubicada en el cuarto (4°) piso de un sector del edificio destinado a este único uso, Dicho sector se compone de cuatro plantas a modo de entrepisos albergando 135 cocheras, todas con perfecta circulación y margen para maniobras, La unidad se encuentra desocupada, Adeuda Impuestos: ABL (Alumbrado Barrido y Limpieza Municipal al 13/7/99 $ 201,31 (fs 173), Aguas Argentinas al 14/7/99 $ 120,21 (fs.174), y, Expensas al 10/12/99 $ 3.341 (fs 189). Visitas los días 2-7 y 28 de junio de 14 a 16 hs. Base $ 3.750. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, comisión $ 50, y arancel s/acordada 10/99 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Publíquese por dos días en el Boletín en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 26/6 N° 34.572 v. 27/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, con sede en Pte. R. Sáenz Peña 1213, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "EMPRENDIMIENTOS AEREOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 46.678, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 4 de julio de 2002 a las 9 hs. en la Of de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un avión "PIPER" PA-31 N° 213, Navajo, Mat.LV-JGN, año 1968, bimotor, en regular estado de conservación, faltándole las dos hélices y parte del instrumental. Base $ 12.000. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 de la CSJN 0,25%.En efectivo o cheque certificado s/Banco de esta plaza. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentran incluido en el precio que se obtenga y deberá ser solventado por el comprador. Está prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Exhibición: lunes 1° y martes 2 de julio de 2002 de 10 a 12 hs. en el hangar de la empresa "Avialar Camba Punta S.A." en el aeropuerto de la ciudad de Corrientes. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del art. 104.5 del Reg. del Fuero y se procederá a la apertura a las 12 hs. el citado día. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 26/6 N° 606 v. 27/6/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital, comunica por dos días en el juicio: "SPORTLANDIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. N° 56.773, que el martillero Patricio M. Carreras (con Telef. 4375, 5492, 4374-1949; rematará el lunes 8 de julio a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, 1°) Fracción de Terreno baldío ubicado en Gualeguay, Prov. de Entre Ríos, sobre Ruta Prov. N° 11 altura Km. 215, lindero a la Escuela Prov. N° 37, Nom. Catastral: Primera Sección, Chacra Gualeguay Catastro 12.630 Matrícula 102.259, Sección Urbana, Superficie según título 30.278,28m2. Venta al contado al mejor postor, Ad-Corpus. Seña 30%, Comisión 3%, Base $ 20.000. Sellado de Ley a cargo de comprador. El comprador deberá depositar el saldo del precio de venta dentro de 5° día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado en la cuenta de autos. 2°) Todos los bienes muebles de la fallida, a saber: Gran cantidad de máquinas para la confección de ropa y calzado deportivo (Botines y zapatillas) Mercadería: botines, zapatillas, camisetas, medias, pantalones, y demás indumentaria y accesorios deportivos, rollos de tela y otras materias primas, instalaciones propias de esa industria, muebles de oficina, computadoras etc. etc. Modalidades Generales de Venta: 1. — Seña 30%. Comisión 10%, I.V.A.: a cargo de los compradores. 2. — Se podrá abonar la seña mediante cheque al día y sin certificar librado por el propio oferente. Dicho pago quedará perfeccionado posteriormente con el canje del cheque entregado primeramente por un cheque certificado por la entidad bancaria respectiva dentro de las 72 hs. de realizada la subasta, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. 3. — Los saldos de precio deberán ser cancelados por los compradores, indefectiblemente (bajo apercibimiento declararlos postores remisos) el día 10 de julio en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el horario de 11 a 13 hs., oportunidad en que se le asignará la hora y día de entrega. 4. — Correrá por cuenta y orden y riesgo exclusivo de los compradores el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes, los que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos u observaciones de ningún tipo (estado, cantidad, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc.). 5. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los interesados deberán concurrir munidos de correspondiente documento de identidad y acreditar su condición ante el I.V.A. Asimismo se hace saber que los compradores deberán abonar el 21% en concepto del I.V.A. de las comisiones. Condiciones de venta en un todo de acuerdo con las establecidas en autos y que los compradores podrán consultar en el Tribunal. Exhibición: del inmueble el sábado 29 de 10 a 12 hs. y la de los bienes muebles será el viernes 28 de junio, lunes 1° y martes 2 de julio de 14 a 17 hs. en Los Olivos 649 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/6 N° 386.484 v. 27/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Callao 635, 5° Piso, avisa 5 días en autos "ARDITI, ELIAS ROLANDO s/Quiebra s/Incidente de Venta" L.E. del fallido es N° 8.104.661 (Exp. N° 74.054) que el martillero Miguel Carrera Baliero D.N.I. 10.965.171, rematará el viernes 5 de julio de 2002 11:20 hs., Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50% indiviso del inmueble ad corpus de propiedad del fallido ubicado en Av. Díaz Vélez 5268/74 piso 8° "32" de Cap. Fed., Sup. 62,48 m2, ocupado según constatación obrante en autos por el fallido y familia. Consta de Living-Comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón al contrafrente, en buen estado general con daños propios del uso. Al contado y mejor postor, Base: $ 17.000. Seña: 30% Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por tasas impuestos o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, si serán a su cargo los devengados con posterioridad a la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 2/7/02. Adeuda: Expensas al 14/5/02 $ 810. (5.239) las expensas del mes de mayo ultimo fueron $ 120. Exhibición: 2 y 3 de julio de 2002 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 26/6 N° 386.206 v. 2/7/2002

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por tres días, en autos "BAUTI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. 32.442/97, que el martillero Jorge Ramón Torres CUIT 20-04778218-0, rematará el día lunes 15 de julio de 2002, a las 11,40 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble desocupado, sito en la calle Ramón L Falcón N° 3175/77, entre José Martí y Portela de esta ciudad, edificado en el lote de terreno N° 21 "A" según título, con una superficie de 560,34 m2. Matrícula FR 5-13208. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Secc. 48. Manzana 12. Parcela 17. El inmueble se desarrolla en planta baja, dos pisos y azotea, con entrada para vehículos, con diversas dependencias aptas para actividad industrial-comercial y/o deportiva, con amplios salones y patio descubierto, cocina y baños; existiendo en el contrafrente dos amplios galpones contiguos de 9x10m cada uno de hormigón armado y techos de losa. En primer piso dos galpones más de las mismas características que los anteriores; en el segundo piso amplio salón tipo quincho de 6,40 x 8 m., con parrilla instalada y en azotea un court de paddle con piso de material de 18 x 9m., con instalación eléctrica y vallado de alambre tejido de 4m. de alto, todos los ambientes se encuentran en buen estado de uso y conservación. Venta al contado y mejor postor. Base $ 200.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 19/00 CSJN, en efectivo y/o cheque certificado sobre banco de esta plaza. De fracasar la subasta por falta de postores, transcurrida media hora se subastará nuevamente con la base retasada a $ 150.000.- El saldo de precio deberá integrarse dentro de quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento Arts. 580/584 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios, serán asumidas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos; b) a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, estarán a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 6, 8, 10, 11 y 12 de julio de 9,30 a 12,30 hs. Más información en expediente o al martillero Tel/fax 4981-0439.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/6 N° 386.150 v. 28/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 sito en Av. Callao Nº 635, piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "GUTIERREZ, ANA VIRGINIA s/Quiebra" (Expte. 30390), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 8 de julio de 2002 a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "ad corpus", al contado y mejor postor el 10% indiviso de 172.76 ha., de una fracción de campo ubicado en el Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, dentro del establecimiento denominado "La Margarita" que en su totalidad suma 370 has Nomemenc. Catastral: Circ: X; Parcelas: 708/707B, Matrículas: 620/621. Se trata de una fracción de campo denominado "La Margarita, que consta de alambrados perimetrales en regular estado, estacadas de madera, potreros internos sistema móvil usado para pastoreo, un molino y un bebedero, además posee casa principal y galpón, que se encuentra fuera de los lotes en cuestión. Utilizado para producción tambera. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Antonio Gutierrez en calidad de condomino. Base $ 6.910.- Seña 30%; comisión 3%. Sellado de ley; Arancel 0,25% (CSJN). En caso de no haber ofertas a la media hora $ 5.182.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art 584 C.P.C.C.N. Será inoponible cualquier incidente por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago de la integridad del precio de venta. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores y hasta la fecha de toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión, a cargo del adjudicatario. Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos, croquis del campo y ubicación a disposición de los interesados en la oficina del martillero (011-4374-4197).

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/6 N° 605 v. 27/6/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51 a mi cargo, con

sede en la Avenida Callao 635, 1º piso, comunica por 3 días en autos: "HERCULES MASTROCOLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Expte. N° 41.081), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (tel. 4371-5283) subastará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 04 de Julio de 2002, a las 10,00 horas, los siguientes bienes: 5 Spots para luz (en el techo), 2 parlantes; 4 escritorios, 4 sillas, 1 archivo de madera de pared, 1 escritorio azul en ele, 1 mesa para teléfono, 1 mueble de madera, 1 teléfono, 2 calculadoras Cifra P431-V, 1 ventilador de techo, estructura metálica naranja para aire acondicionado, 1 espejo, 1 anafe, 1 calefón, 1 teléfono; 1 prensa bulométrica Acimall, 2 depósitos Cane para cemento, 1 prensa, 1 balanza 90 Kg., 11 cepillos para madera, 20 pallets, 1 estucadora Pritelli matrícula 731-15, 1 horno de secado, 1 mesa de trabajo, 1 banco de trabajo giratorio, 1 bebedero, 1 ventilador de pie, 1 matafuegos, 2 conos metálicos para apilar, 1 escuadradora doble, 1 escuadradora Bidinost, 1 lijadora, 1 cortadora de paneles Univer, 1 encoladora, 1 Tupi S.A.C con avance Holz-Her, 1 extractor de virutas de madera marca Teba, sierra de 90 de ancho, 1 cepilladora de 55/60 de ancho, 1 garlopa de 60 de ancho, 1 guillotina Cerva TSA 2600 de 2,60 mts., 1 cosedora de chapa Kuper, en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 10% más I.V.A., Arancel Ac. 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del Art. 571 C.P.C.C., y depositar el saldo de precio dentro el quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C. El pago del I.V.A. por la presente compraventa no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición los días 24 y 25 de junio de 2002 de 09 a 11 horas en calle Avellaneda 2361/81, barrio Villa Raffo, localidad de Sáenz Peña, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, junio 20 de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/6 N° 386.171 v. 28/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

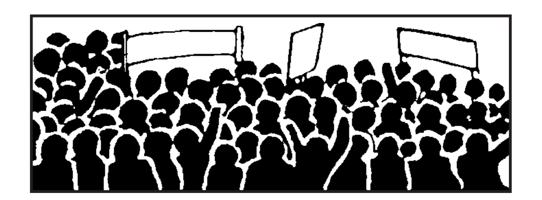
N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 69, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por un día, en los autos caratulados: "VIDAL JESSICA MARA LORENA contra ATRACH CARLOS HUMBERTO sobre Despido", (expte. N° 11.729/98), que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará, públicamente el día viernes 28 de junio de 2002, a las 10.20 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, 1) Un aire acondicionado Split marca "Teco", con sus accesorios, funcionando, sin número ni marca visible; 2) 200 corpiños talle 105; 3) 200 bombachas talle 5; 4) 90 corpiños talle 100; 5) 90 bombachas talle 4; 6) 96 remeras de distintos talles, medidas y colores (se trata de ropa nueva sin marca); 7) un televisor Philco de 20'' funcionando; 8) Una video grabadora Philco funcionando; en el estado que se encuentran. Se exhiben el día jueves 27 de junio de 2002, entre las 10 y 12 horas, en la calle Jufre N° 610, planta baja, depto. "B", de la Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; a quien se le hace saber que los bienes subastados serán entregados previa aprobación del remate por el Juzgado. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Teniente General Juan D. Perón N° 990, piso 10º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfonos (15) 4424-2737 ó (15) 4530-3509.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
El secretario.

e. 26/6 N° 386.203 v. 26/6/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Santa Rosa, 26 de abril de 2002.

Autos y Vistos: Para resolver este Expte. N° 39/01, caratulado "Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) s/Reconocimiento de Personería Jurídico-Política", y

CONSIDERANDO:

Que, del informe del actuario obrante a fs. 16 surge que el partido "Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.)", ha cumplimentado las disposiciones del art. 7mo incs. a, b, c, d, y f de la Ley 23.298, así como que la Carta Orgánica obrante a fs. 5/7 contempla las exigencias establecidas por el art. 21 de la Ley 23.298.

Que, celebrada la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley 23.298, abierto el acto comparecen los Dres. Julio Oviedo Villa y Daniel Oscar Pérez en su carácter de apoderados del Partido en formación "Alternativa para una República de Iguales (A.R.I.) s/Reconocimiento de Personería Jurídico-Política" (Expte. 53-A-01) del Distrito Córdoba, lo que acreditan con certificado extendido por el señor Secretario Electoral, Dr. Carlos Pablo Diers.

Que, cedida la palabra a los nombrados manifiestan que vienen a oponer formal oposición del nombre "Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.)", atento a que el mismo es casi idéntico a "Alternativa por una República de Iguales (A.R.I.)" cuyo reconocimiento iniciaron el 19 de Septiembre de 2001, produciéndose una confusión en los mismos, todo conforme lo establece el art. 16 de la Ley 23.298 e invocan asimismo los arts. 13 y 14 del mismo cuerpo legal, haciendo luego otras consideraciones.

Que, acto seguido se le cede la palabra al señor Apoderado del partido de autos, Dr. Juan Carlos Scovenna, quien alega que los impugnantes carecen de personería al no encontrarse en el documento que presentan el número de documento de identidad, ni matrícula profesional que permita la identificación de los supuestos Dres., y solicita en consecuencia se rechace la presentación del documento por carecer de validez a los efectos de esta audiencia, se los tenga por no presentados y rechaza la posibilidad de que se convalide dicho documento por cualquier vía. En caso de que el Tribunal no haga lugar a lo que solicita plantea en este acto la apelación pertinente.

Que, continúa su exposición el señor apoderado del partido "Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.)" exponiendo distintas consideraciones respecto al derecho que le asiste a la agrupación política que representa al uso del nombre y sigla en cuestión, ofreciendo como prueba el Expte. donde se conforma un frente electoral en el Distrito La Pampa en las pasadas elecciones del 14 de Octubre de 2001, que llevó dicho nombre y sigla y en el cual se encuentra agregada la autorización suscripta de puño y letra de Diputados Nacionales que son legítimos propietarios intelectuales de la sigla A.R.I.

Que, a continuación los señores apoderados del partido "Alternativa para una República de Iguales (A.R.I.)" en formación, solicitan se les permita ver el expediente en el cual se constituyó oportunamente la "Alianza Frente-A.R.I." en este Distrito, a lo cual se opone el apoderado del partido de autos hasta tanto no sean reconocidos como parte. Piden estos la palabra para rechazar la aseveración en cuanto a que no han acreditado la identidad, ofrecen como prueba el Expediente N° 53-A-01 del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral, y asimismo solicitan al Tribunal presentar una nueva acreditación de la Personería ratificatoria de la presentada en autos.

Que, seguidamente manifiesta la señora Fiscal Federal que independientemente de expedirse en forma escrita como ya lo expresara, que las personas que se presentaron en representación del partido "Alternativa por una República de Iguales (A.R.I.)" no han acreditado debidamente su personería, opinando que no corresponde hacer lugar al plazo solicitado para volver a presentarla; en caso de que el señor Juez Federal determine que la personería ha sido acreditada solicita se le corra vista a los efectos del dictamen correspondiente. No, habiendo más intervención . en cuanto a las partes y sin la presentación de ningún otro partido convocado se dio por terminada la audiencia.

Que, a fs. 48, se ordena se agregue por cuerda como prueba el Expte. 15/01 caratulado "Alianza Frente.-A.R.I. s/Inscripción", y se ordena se corra vista a la señora Fiscal Federal en los términos del art. 62 de la Ley 23.298 quien la contesta a fs. 51, manifestando que la certificación presentada por los Dres. Julio Oviedo Villa y Daniel Oscar Pérez adolece de un defecto formal, cual es la constancia de los datos de identificación personal y profesional de los presentantes para probar que el documento fue presentado por las personas que se hicieron presentes en la audiencia, por lo que no tienen acreditada su personería, y en consecuencia no puede hacerse lugar a la oposición deducida, opinando que no debe hacerse lugar a lo solicitado y por lo tanto tener por no presentada la impugnación.

Que, corresponde determinar en el marco normativo si los impugnantes tienen o no acreditada su personería a través del documento presentado, cuya validez cuestiona el señor apoderado de autos y la señora Fiscal Federal.

Que, analizado detenidamente el caso que nos ocupa, se observa que el documento presentado no contiene errores en el número de documento de identidad de los impugnantes o en el número de matrícula, lo que sería subsanable en los términos del art. 46 párrafo 2do. del C.P.C.C.N., sino lisa y llanamente no contiene numeración alguna, por lo que debe entenderse en consecuencia que el defecto de que adolece la certificación en cuestión, no constituye un mero error formal que permita la corrección del mismo mediante el pertinente escrito como pretenden los impugnantes a fs. 50, sino que la mencionada omisión hace que el documento que acampanaron en la audiencia contenga un defecto que hace que no resulte válido para ser tenidos como parte en los presentes actuados.

Que, a mayor abundamiento y con referencia a la impugnación planteada cabe destacar que teniendo a la vista el Expte. N° 15/01 caratulado "Alianza Frente-A.R.I.", de esta Secretaría Electoral, se advierte que varios de quienes integran la Junta Promotora que solicita el reconocimiento del partido de autos fueron a su vez integrantes de la citada alianza o integraron su lista de candidatos, acreditando a fs. 11 del citado Expte. la autorización por parte de la Mesa Nacional del A.R.I. a que se incluya dicha sigla para la Alianza que se habría de conformar en este Distrito. A fs. 52 la Diputada Nacional Elisa Carrió presenta escrito patrocinado por el señor apoderado de autos, donde manifiesta ser la autora intelectual del nombre y sigla cuyo uso es materia de debate, solicitando la desestimación de la impugnación planteada por los Dres. Julio Oviedo Villa y Daniel Oscar Pérez.

Que, debe destacarse además que los impugnantes nada dicen sobre el perjuicio que le causa a la agrupación política que dicen representar el reconocimiento del partido político de autos y el uso de la sigla A.R.I. en este Distrito, así como no indican cuales son los derechos lesionados, por lo que corresponde priorizar el interés político general a fin de que el electorado pueda expresarse, teniendo a su disposición todas las opciones mediante la participación de todas las agrupaciones que representan los distintos sectores del pensamiento político de la ciudadanía (C.N.E. Fallo 1076/91 y otros).

Que, atento el estado de autos, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por la ley orgánica de partidos políticos N° 23.298 y lo expresado a fs. 16 vta. por la señora Fiscal Federal quien no formula objeciones respecto a la concesión de la personería jurídico-politica del partido "Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.)".

Por todo ello,

RESUELVO:

1°) Tener por no acreditada la personería de los doctores Julio Oviedo Villa y Daniel Oscar Pérez, quienes se presentaron como apoderados del Partido en formación "Alternativa por una República de Iguales" del Distrito Córdoba, y en consecuencia por no presentada la impugnación deducida contra el partido de autos en la audiencia celebrada el día 8 del mes y año en curso, conforme los considerandos expuestos y opinión de la señora Fiscal Federal.

2°) RECONOCER al partido "Afirmación para una República igualitaria (A.R.I.)" como partido de Distrito (Art. 63 Ley 23.298) con derecho al nombre indicado, símbolo y demás atributos como acuerda la ley.

3°) ACORDAR el número 54 como identificatorio para el registro respectivo a nivel Distrito de dicho partido, conforme lo estatuido en el art. 18 de la Ley 23.298 y la acordada N° 59/95 de la Excma. C.N.E.

4°) ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial y por el término de 1 (un) día la presente Resolución y la Carta Orgánica Partidaria, conforme el art. 63 segunda parte de la ley citada.

5°) NOTIFICAR al Apoderado del partido reconocido la presente resolución, como así también que debe dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos, lo dispuesto en el art. 7mo. incs. e y g de la disposición citada, debiendo contar para las elecciones internas con el número mínimo de afiliados que correspondan.

Notifíquese y regístrese. — PEDRO VICENTE ZABALA, juez federal.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Artículo 1°) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de ciudadanos procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de la democratización del estado y la sociedad, por la plena ciudadanía en base a la igualdad de derechos y la justa redistribución de la riqueza. El domicilio legal del partido se fija en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Artículo 2°) La aceptación de las afiliaciones y adhesiones corresponden a la Mesa Provincial, los respectivos padrones serán administrados por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca este estatuto y sus disposiciones reglamentarias. Cualquier ciudadano mayor de dieciocho años (18) que manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido, tiene derecho a afiliarse al ARI.

Artículo 3°) El Partido en el orden provincial es gobernado por la Asamblea Provincial y la Mesa Directiva Provincial. Otros órganos partidarios provinciales son el Instituto de Investigación Participativa Provincial, el Tribunal de Conducta, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral. En los Municipios los órganos de gobierno son: la Asamblea Municipal y la Mesa Directiva Municipal, existiendo además dentro del ámbito comunal las asambleas de base barrial y las asambleas ejecutivas barriales de la misma. Los miembros de los organismos Asamblea Provincial, Mesa Directiva Provincial, la Asamblea Municipal y la Mesa Directiva Municipal, y delegados a la Asamblea Nacional, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 4°) La autoridad superior del partido es ejercida por la Asamblea Provincial. Se constituye y funciona válidamente con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deban integrarla. Al constituirse, los delegados deberán designar una Mesa Directiva de la misma a simple pluralidad de sufragios, y que estará compuesta por un Presidente y dos Secretarios, de Actas y de Organización, cuyos mandatos serán de cuatro años, pudiendo ser reelegidos solamente por un período.

Artículo 5° — La Asamblea Provincial estará constituida por la reunión de los delegados de los municipios que se conformarán y elegirá de la siguiente manera:

a- cada municipio tendrá un delegado en forma igualitaria, debiendo ser designado por la Asamblea Municipal a simple pluralidad de sufragios.

b- un delegado más por cada mil votos o fracción mayor de quinientos votos, de los sufragios obtenidos para legisladores nacionales o su equivalente.

c- un delegado por cada 10% de los votos obtenidos en la última elección a cargos electivos nacionales, previa a su designación, o fracción no menor del 5%.

Artículo 6°) Es atribución de la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la asamblea, pudiendo proponer el reglamento interno de funcionamiento, el que deberá ser aprobado en su primera sesión a simple pluralidad de sufragios.

Artículo 7°) La Asamblea Provincial es el órgano máximo de conducción del distrito y se reunirá en sesión ordinaria dos voces al año citada por la Mesa Directiva Provincial y con el orden del día que éste organismo determine y que podrá ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea. Los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial al igual que los Senadores y los Diputados Nacionales y Provinciales o funcionarios tanto del orden municipal, provincial o nacional, que no sean delegados a la Asamblea, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la misma.

Artículo 8°) Con cuarenta (40) días corridos de antelación deberá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva Provincial o a solicitud del treinta por ciento (30%) de los delegados, debiéndose establecer al realizarse la convocatoria el orden del día correspondiente Para la convocatoria por parte de los delegados, reunido el quórum del treinta por ciento (30%) enunciado en el párrafo precedente, será suficiente el Acta con la firma certificada por Juez de Paz o de la Policía, debiéndose comunicar la decisión al Presidente de la Asamblea en funciones.

Artículo 9°) La asamblea provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a- aprobar y reformar la carta orgánica y declaración de principios;

b- establecer las bases de acción política y programa partidario;

c- establecer la plataforma electoral, la estrategia política y la política de alianzas;

d- evaluar la gestión de la Mesa Directiva Provincial y de los representantes del partido ARI en los diferentes cargos electivos provinciales. Determinar las directrices políticas que orienten al gobierno provincial y Municipal, tanto en su faz ejecutiva como deliberativa.

f- reglamentar el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum, plebiscito y consulta de cuyos derechos gozan todos los afiliados del partido. La reglamentación que se dicte a este respecto, nunca podrá exigir un porcentaje superior al veinte por ciento (20%) de los afiliados, para que se puedan efectivizar los derechos enunciados.

g- reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios;

h- aprobar los informes anuales de los bloques parlamentarios provinciales

i- elegir la Junta Electoral del partido.

Artículo 10°) La Mesa Directiva Provincial es la conducción ejecutiva y, durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del partido estará compuesta por quince (15) miembros titulares y diez (10) suplentes, los que serán elegidos en forma directa por los afiliados, considerando la provincia como distrito único. La Mesa Directiva Provincial designará entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero los que conformarán el Consejo Ejecutivo, y se designarán once secretarías, en las que se designarán las de organización y planeamiento, de finanzas, de formación política, sindical, de la mujer, de derechos humanos, movimientos populares y etnias originarias.

Artículo 11°) Son atribuciones de la Mesa Directiva provincial:

a) aplicar las resoluciones que dicte en uso de sus atribuciones.

b) Conducir política y organizativamente el partido en el distrito.

c) Tomar las decisiones políticas que correspondan en el marco de lo resuelto por la Asamblea Provincial.

d) Garantizar las convocatorias a la Asamblea Provincial Ordinaria en tiempo y forma.

e) Convocar extraordinariamente la Asamblea Provincial, confeccionar el temario de las mismas, debiendo efectuar las publicaciones en por lo menos un diario de circulación provincial, en los términos y condiciones establecidos en esta carta orgánica.

f) Coordinar el trabajo de las instancias municipales y regionales.

g) Elaborar el padrón de afiliados y adherentes del distrito.

h) Difundir el proyecto y el programa del partido.

i) Elaborar informe de lo actuado por la Mesa Directiva Provincial, el que deberá elevar en tiempo y forma a consideración de la Asamblea Provincial.

j) Deberá siempre acatar las decisiones políticas que hayan sido decididas y explicitadas por la Asamblea Provincial.

Artículo 12°) Los Municipios serán conducidos política y organizativamente por la Mesa Directiva Municipal, y estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes en el caso de municipios de menos de diez mil (10.000) habitantes y por nueve (9) miembros titulares y cinco suplentes para el caso de municipios más de diez mil (10.000) habitantes.

Artículo 13°) Las funciones de las Mesas Directivas Municipales serán:

a- aplicar las resoluciones de la Asamblea Municipal y de la Asamblea Provincial, debiendo además cumplir con las resoluciones de la Mesa Directiva Provincial.

b- Conducir política y organizativamente el partido en el municipio.

c- Convocar a la Asamblea Municipal en el caso de considerarlo necesario.

d- Elaborar el padrón de afiliados y adherentes del partido en el municipio.

e- Coordinar el trabajo con las asambleas de base barrial del municipio y las asambleas ejecutivas barriales de la misma y las restantes Mesas Directivas Municipales de la provincia.

f- Difundir el proyecto y programa del partido.

Artículo 14°) La Asamblea Municipal será convocada por la Mesa Directiva Municipal para tratar situaciones de especial importancia para el municipio o también a pedido del diez por ciento (10%) del padrón de afiliados y adherentes con domicilio constituido en el municipio.

Artículo 15°) Para todos los cargos partidarios, a nivel nacional, provincial y municipal, se elegirá un titular y un suplente salvo expresa indicación. Los reemplazos por renuncias, ausencias etc., serán cubiertos según la lista original correspondiente en orden correlativo.

Artículo 16°) El tribunal de conducta será ejercido por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Sus miembros no podrán investir otro cargo partidario ni electivo. Dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa el que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial. Sus resoluciones podrán ser recurridas ante el tribunal de conducta nacional dentro del quinto día hábil de ser notificada a los interesados.

Artículo 17°) La comisión de contralor patrimonial estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, teniendo su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario e informará semestralmente a la Asamblea Provincial sobre los detalles de ingresos y egresos que hagan al estado patrimonial partidario.

Artículo 18°) La Junta Electoral Provincial estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que no podrán investir otros cargos partidarios ni electivos. Podrá incorporar como miembro con voz pero sin voto, a un apoderado por cada lista oficializada a nivel provincial, cuya incorporación cesará no bien concluido el acto electoral para el que fuera designado apoderado. Establecerá su propio reglamento el que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial y sus miembros durarán cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 19°) El partido envía a la Asamblea Nacional cinco (5) delegados, más un (1) delegado por cada cinco mil (5.000) votos obtenidos en la última elección de Diputados Nacionales o fracción no menor a un mil quinientos (1.500).

Artículo 20°) Las autoridades de los distintos organismos partidarios durarán 4 años en sus funciones pudiendo ser reelectos; serán elegidos en el mismo acto comicial y preferentemente conjuntamente con los candidatos a cargos electivos.

Artículo 21°) Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al partido. Para las elecciones a candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a partido política alguna. En caso de no contar con estos padrones nacionales se abrirá un registro de adhesiones hasta treinta (30) días hábiles antes de la elección. En todos los casos deberá garantizarse el cupo femenino conforme a la leyes en vigencia, y se analizara la posibilidad de establecer cupos para las minorías étnicas originarias.

Artículo 22°) Los candidatos a cargos electivos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al partido ARI.

Artículo 23°) Para elección de autoridades partidarias se considerarán los votos válidos emitidos, incluyéndose entre éstos los votos en blanco y de acuerdo a la siguiente modalidad:

a- se aplicará el régimen proporcional Dhont debiéndose alcanzar un mínimo del veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos para la designación de los delegados a la Asamblea Provincial y Asamblea Nacional.

b- Se aplicará un régimen de mayorías y de minorías con una base mínima del veinte por ciento (20%) para estar representado y para elegir los miembros de la Mesa Provincial o Municipal con la siguiente metodología del sistema Dhont. También se aplicará el régimen de mayorías y minorías de 2 y 1 para el tribunal de conducta y comisión de contralor patrimonial.

Artículo 24°) Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo y por el sistema de mayoría y minoría según el art. 23 inc. B de esta carta orgánica. Las listas resultantes, manteniendo su orden, quedarán supeditadas a la conformación de alianzas electorales que sean decididas por los órganos máximos del partido. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino y el de las minorías étnicas originarias en su caso.

Artículo 25°) El patrimonio del partido se forma con el diez por ciento (10%) del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los diputados provinciales, concejales municipales y funcionarios designados hasta la categoría de director provincial o equivalente, con la cuota que exija la Asamblea Provincial; con los subsidios estatales y por las donaciones, cuyos donantes deberán ser perfectamente identificables, que se reciban. Los diputados provinciales y funcionarios designados hasta la categoría de director provincial aportarán el diez por ciento 10 %) a la Mesa Directiva Provincial. Los concejales municipales y funcionarios designados aportarán también el diez por ciento (10%) a sus respectivas Mesas Directivas Municipales.

Artículo 26°) En caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo 25, él o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 días de recibida la notificación; si no obstante ello no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al tribunal de conducta.

Artículo 27°) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni partidarios aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados actividades antidemocráticas. Quienes ocupen cargos en los Consejos Ejecutivos, tanto de la Mesa Directiva Provincial como de las Mesas Directivas Municipales, no podrán detentar dos cargos de igual naturaleza, debiendo en este caso renunciar a uno de ellos, constituyendo su negativa en falta grave.

Artículo 28°) El partido se extinguirá cuando la Asamblea Provincial por mayoría de 2/3 de sus integrantes así lo determinen, debiéndose en dicho caso establecer el destino de los fondos y patrimonio partidario

Artículo 29°) Este estatuto es ley suprema del partido en todo el territorio de la provincia, y podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial, por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las 2/3 partes de los presentes.

CLAUSULA TRANSITORIA: para el caso de realizarse elecciones, tanto del orden provincial o nacional, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de la presentación ante la Justicia Electoral de esta Carta Orgánica, se autoriza por única vez a las autoridades de la Junta Promotora Provincial.

a- para efectuar la designación de candidatos a cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

b- para definir las posibles alianzas para ese acto eleccionario. — JUAN CARLOS SCOVENNA, abogado.

e. 26/6 N° 386.197 v. 26/6/2002

PARTIDO POPULAR CRISTIANO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 555/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 de junio de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Popular Cristiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 10 de Marzo de 2000, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo. María Servini de Cubría - juez federal. Ante mí: Ramiro González - secretario electoral.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.

e. 26/6 N° 386.101 v. 28/6/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

IMPUESTOS. Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural. Monto. Determinación. ACCION DE REPETICION. Requisitos. HECHO IMPONIBLE. Vigencia. LEY. Interpretación.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Régimen jurídico. Inobservancia. Efectos. Enriquecimiento sin causa. Acción in rem verso. Requisitos. Procedencia. Legítimo Abono. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

IMPUESTOS. Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural. Monto. Determinación. ACCION DE REPETICION. Requisitos. HECHO IMPONIBLE. Vigencia. LEY. Interpretación.

Dict. N° 88/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 252.744/01. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:107).

A los efectos del cálculo del crédito fiscal reconocido por el artículo 14 de la Ley del Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural durante el lapso a que hace referencia el Decreto N° 1920/94, esto es el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1992 y el 16 de diciembre de 1995, corresponde tomar como base el impuesto correspondiente al producto gravado sustituto, vigente durante los períodos rectificados.

No es jurídicamente posible tomar en cuenta, para determinar el beneficio del artículo 14 de la Ley del Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, el monto de un impuesto que ya no se encuentra vigente durante los períodos rectificados, correspondiendo, por el contrario, tomar en cuenta el tributo aplicable al producto gravado sustituto contemplado en el artículo 4° de la ley del impuesto que sí se hallaba vigente durante ese período. Este temperamento es el único que se ajusta al principio de reserva de ley formal.

La procedencia de la acción de repetición supone el previo y efectivo ingreso del impuesto, extremo que no se configura en el caso. En efecto las declaraciones juradas rectificativas presentadas no tienden a reducir un monto de impuesto determinado y pagado por la empresa, sino a que se reconozca un incremento en el saldo a su favor. Por ello corresponde admitir como rectificativas las declaraciones juradas presentadas en reemplazo de las declaraciones juradas originarias, en tanto ese reemplazo se sustenta en un error de cálculo del impuesto.

Los elementos del hecho imponible deben guardar significación económica como significación jurídica actual (vigencia), por lo cual no resulta acorde con una sana técnica jurídica integrar el hecho imponible mediante la remisión a valores históricos que han perdido vigencia.

No resulta lógico atenerse al sentido más restringido que puede darse a las palabras utilizadas en la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal, sino indagar cuál ha sido su finalidad y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manera, el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (conf. Fallos 308:2555).

Dict. N° 88/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 252.744/01. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:107).

Expte. N° 252.744/01
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 18 ABR. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Casa acerca del recurso de apelación deducido por la firma Sol Petróleo S.A. contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva (v. fs. 15/16), donde insiste en que se le reliquide el beneficio previsto en el artículo 14 del texto de la Ley del Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural aprobado por el artículo 7° de la Ley N° 23.966 (t.o. 1991 y modificatorios) (B.O. 20-8-91) (v. fs. 18/36).

El pedido se refiere a las declaraciones juradas del período fiscal noviembre de 1992 a noviembre de 1995 donde la firma liquidó el beneficio correspondiente a exportaciones de solventes y persigue que las diferencias del crédito fiscal resultantes sean compensadas con saldos que adeuda por el mismo tributo.

Se trata de establecer si el monto del beneficio debe ser equivalente a la suma fija con que el artículo 4° de la Ley N° 23.966 gravaba a los solventes y aguarrases en concepto de impuesto a los combustibles antes de que ellos fueran desgravados por el Decreto de necesidad y urgencia N° 2021/92 (B.O. 4-11-92) o, en cambio, —como pide la firma— al valor que tributaban las naftas con plomo de más de 92 RON durante el referido período, que era superior a la anterior.

— I —

RESEÑA NORMATIVA

1. A efectos de facilitar la exposición de la cuestión considero oportuno reseñar la siguiente normativa:

1.1. Al fijar el texto de la Ley del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, el artículo 7° de la Ley N° 23.966 dispuso: *Artículo 1°: Establécese en todo el territorio de la Nación, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito de los productos de origen nacional importado, que se detallan en el artículo 4° del presente Capítulo...*

1.2. El artículo 4° del mismo texto indicó qué productos resultaban alcanzados por el gravamen y estableció un monto fijo de impuesto a liquidar por unidad de medida para las naftas con y sin plomo, el kerosene, el gas oil, el diesel oil, el fuel oil, la aeronafta y el solvente y aguarrás.

En su parte final, ese precepto estableció: *El Poder Ejecutivo determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización.*

El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para incorporar al *gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando un monto de gravamen similar al del producto gravado que puede ser sustituido...*

1.3. El artículo 5° del mismo texto aprobado por el ya citado artículo 7° facultó al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a aumentar hasta en un veinticinco por ciento (25%) y a disminuir hasta en un diez por ciento (10%), *los montos indicados en el artículo anterior cuando así lo aconseje el desarrollo de la política económica...*

1.4. El artículo 14 del texto aprobado por el artículo 7° de la Ley 23.966 previó: *Los impuestos establecidos por los Capítulos I y II se regirán por las disposiciones de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva, quien dictará las normas reglamentarias relativas al plazo, forma y demás requisitos para el ingreso y exenciones de los tributos, pudiendo asimismo establecer anticipos a cuenta del gravamen. En materia de plazos de pago, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 3°, la Dirección General Impositiva fijará los mismos de modo de no afectar la etapa de comercialización mayorista.*

Las empresas refinadoras de petróleo cuya actividad principal es la obtención de solventes y aguarrases podrán deducir del conjunto de sus obligaciones por este impuesto —en su propia liquidación o en la de otros sujetos comprendidos en el artículo 3° inciso b)—, un importe equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del impuesto que corresponda sobre dichos productos por cada unidad de volumen exportada, durante los seis primeros años, cesando la deducción al cumplirse este plazo. Las empresas comprendidas en este párrafo deberán destinar a la complementación y/o remodelación de sus instalaciones de elaboración los importes resultantes, debiendo la Subsecretaría de Combustibles verificar la correcta utilización de los fondos (el resaltado me pertenece).

2. El Decreto de necesidad y urgencia N° 2021/92 modificó el artículo 4° de la Ley del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Gas Natural y excluyó a los solventes y aguarrases de la lista de productos alcanzados por ese tributo.

3. Posteriormente, el Decreto N° 1640/93 (B.O. 24-8-93) dispuso que, al no resultar los solventes y aguarrases gravados por el Impuesto a los Combustibles, no debía computarse crédito fiscal alguno por exportaciones de esos productos realizadas con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del ya citado Decreto N° 2021/92.

4. Más tarde, el Decreto N° 1920/94 reinstauró, en forma retroactiva al 14 de noviembre de 1992, la franquicia prevista por el artículo 14 de la Ley N° 23.966.

Su artículo 1° dispuso: *Las empresas refinadoras de petróleo cuya actividad principal sea la obtención de solventes y aguarrases y hubiesen recibido la correspondiente notificación de la ex-SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS devengarán el crédito fiscal previsto en el Artículo 14 de la Ley 23.966 y sus modificatorias y podrán deducir el mismo del conjunto de sus obligaciones por este impuesto, en su propia declaración jurada o en la de otros sujetos comprendidos en el Artículo 3 inciso b) de la Ley 23.966 y sus modificatorias, aceptándose la renuncia que han formulado dichas empresas a devengar dicho crédito a partir del 16 de noviembre de 1995.*

A los efectos del cálculo de dicho crédito fiscal las empresas comprendidas en este régimen deberán computar los valores del impuesto a los solventes y aguarrases establecidos en el Artículo 4, Título III, Capítulo I de la ley 23.966, *reducido por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en función de la disminución máxima prevista por el Artículo 5, Título III, Capítulo I de dicha Ley* (el resaltado me pertenece).

5. Luego el Decreto N° 402/96 volvió a incluir a la nafta virgen, la gasolina natural, el solvente y el aguarrás en la lista de los combustibles gravados contenida en el artículo 4° de la Ley N° 23.966, fijándoles un impuesto de monto similar al de las naftas con plomo de más de 92 RON.

— II —

ANTECEDENTES

1.1. Las actuaciones se originaron a raíz de las rectificativas de declaraciones juradas presentadas por la firma Sol Petróleo S.A. ante la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva con relación al Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos correspondientes a los períodos fiscales noviembre de 1992 a noviembre de 1995, inclusive (v. fs. 1/11).

La empresa manifestó haber incurrido en un error de cálculo al confeccionar las declaraciones juradas de los períodos fiscales noviembre de 1992 a noviembre de 1995, inclusive, el cual tuvo lugar —dijo— al adoptarse como base para determinar el crédito fiscal previsto en el artículo 14 de la Ley del Impuesto a los Combustibles el monto fijo de impuesto que establecía originariamente el texto del artículo 4° de la Ley N° 23.966 para solventes y aguarrases, antes de que éstos fueran desgravados por el Decreto de necesidad y urgencia N° 2021/92.

Según Sol Petróleo S.A., su error consistió en tomar en cuenta un monto de impuesto inexistente (pues a esa fecha los productos mencionados no tributaban), en lugar de computar el monto del impuesto correspondiente a las naftas de más de 92 RON, que sí tributaban durante los períodos cuya rectificación solicita.

Esa es, según la empresa, la interpretación correcta pues, al ser reincorporados los solventes y aguarrases al listado del artículo 4° de la ley del tributo por el Decreto N° 402/96 se les fijó un impuesto igual al de las naftas de más de 92 RON y no al que establecía el texto de ese artículo antes de ser modificado por el Decreto de necesidad y urgencia N° 2021/92.

Agregó que sus rectificativas no persiguen reducir el monto del impuesto determinado y pagado, sino que se le reconozca un mayor saldo a favor para compensar la diferencia con sumas que se le reclamaban en concepto de impuesto a los combustibles, lo cual excluye, a su criterio, la procedencia de la acción de repetición contemplada en el artículo 81 de la Ley N° 11.683.

Explicó que, al operar la compensación prevista en el artículo 27 de la Ley N° 11.683 *ministerio legis*, esto es, sin necesidad de aprobación previa por parte del Organismo Fiscal, el saldo favorable resultante del recálculo del beneficio apareja la necesidad de rectificar también las declaraciones juradas de los períodos fiscales 03/04/05/ 06/07/11 y 12/98, en las que debe detraerse la diferencia del saldo a favor resultante de las rectificativas de los períodos 11/92 a 11/95, inclusive.

1.2. De las actuaciones se desprende que el 8 de febrero de 1999 la empresa planteó ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, una acción *meramente declarativa* de objeto similar a la presentación que originó estos obrados a efectos de hacer cesar la situación de incertidumbre por la que atravesaba (v. fs. 106 vta.)

2. Mediante Nota de fecha 8 de abril de 1999, la División Recaudación de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva rechazó el pedido de Sol Petróleo S.A. de que se otorgase efecto cancelatorio a sus declaraciones rectificativas y señaló a la empresa que debía encuadrar su presentación en los términos del artículo 81 de la Ley N° 11.683, que regula la acción de repetición (v. fs. 15/16).

Esa misma Nota ratificó las intimaciones de pago del tributo cursadas por el Ente recaudador con relación a los períodos marzo/98, abril/98, mayo/98, junio/98, julio/98, noviembre/98 y diciembre/98 y la intimó a ingresar los saldos resultantes dentro de cinco días bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.

3. Ante ello, Sol Petróleo S.A. interpuso el aludido recurso de apelación reglado por el artículo 74 de la reglamentación de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y pidió la suspensión de los efectos de la intimación de pago (v. fs. 18/36).

4. En una posterior presentación, la firma propuso al Organismo recaudador abandonar de común acuerdo la vía judicial donde se discutía el alcance del crédito fiscal de la sociedad sobre el Impuesto a los Combustibles y procurar una solución a la cuestión en sede administrativa (v. fs 118/122).

Entre las condiciones de esa propuesta se contaba el desistimiento de la demanda judicial en los términos del artículo 304 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación con la conformidad de la Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva—, la imposición de las costas judiciales por su orden y la suspensión de los efectos del acto administrativo dictado el 8 de abril de 1999 que rechazó la declaración jurada rectificativa e intimó el pago de los saldos que la AFIP consideró adeudados.

5. El Departamento de Asesoría Legal B de la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva estimó jurídicamente viable la propuesta formulada por la firma (v. fs. 137/139).

Ese dictamen fue compartido por la Dirección de Asesoría Legal (v. fs. 141) y luego por el titular de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. fs. 142).

6. El Departamento Asesoría Legal A de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos consideró que las empresas refinadoras de petróleo cuya actividad principal sea la obtención de solventes y aguarrases debían computar el crédito fiscal a que hace referencia el artículo 14 de la Ley N° 23.966, en el marco del Decreto N° 1920/94, sobre la base del impuesto que tribute el producto que se considere equivalente al solvente y aguarrás (v. Actuación DI ASLE N° 729/99 conformada por la Dirección de Asesoría Legal mediante Nota N° 872/99 DI ASLE, fs. 59/62 del Anexo IV del Expte. ppal.).

En lo atinente a la posibilidad de admitir como rectificativas las declaraciones juradas presentadas por Sol Petróleo S.A., la dependencia sostuvo que: *tomar como base de cálculo para el cómputo del crédito fiscal un monto de impuesto fijo a liquidar por unidad de medida —artículo 4° de la Ley N° 23.966— distinto al que corresponde, configura un error de cálculo, lo cual faculta a la empresa, que hubiera incurrido en dicho error, a rectificar las declaraciones juradas originarias.* (v. Actuación N° 801/99 DI ASLE, fs. 44/47 del Anexo IV del Expte. ppal.).

7. El Departamento Asesoría Técnica Tributaria consideró que, a efectos de determinar el monto de la franquicia, corresponde adoptar los valores del impuesto aplicable a los solventes y aguarrases que fija el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto N° 1920/94.

Ello, porque si bien a la fecha del dictado de la última norma esos impuestos no se encontraban vigentes, el texto del Decreto N° 1920/94 hace expresa referencia a los valores contemplados en el artículo 4° del impuesto aprobado por el artículo 7° de la Ley N° 23.966.

Finalmente, aconsejó requerir la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (v. fs. 182/189 y fs. 196/205).

8. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Impuestos, sostuvo que el Decreto N° 1920/94 que restableció el beneficio eliminado por el Decreto N° 1640/93 no omitió establecer sobre qué valores se calcularía la deducción, sino que previó que debían tomarse los montos del impuesto a los solventes y aguarrases que fijaba el artículo 4° de la ley del gravamen reducidos en un 10% (v. fs. 209/211).

Agregó que las empresas habían renunciado a devengar el crédito a partir del 16 de noviembre de 1995, lo cual fue aceptado a través del aludido Decreto N° 1920/94.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía expresó que, a efectos del cálculo del beneficio previsto en el artículo 14 de la ley del gravamen, corresponde computar el monto del impuesto correspondiente al solvente y aguarrás en función de los valores históricos previstos para los mismos en el artículo 4° de esa ley conforme con lo establecido por el Decreto N° 1920/94 (v. fs. 213/215)

En este estado, a fojas 217, se solicita mi dictamen.

10. Después de radicadas las actuaciones en esta Casa, la empresa Sol Petróleo S.A. formuló diversas consideraciones orientadas a refutar los términos del dictamen jurídico de fojas 213/215, adverso a su pretensión (v. fs. 218/224).

Sostuvo que, teniendo en cuenta la derogación del Impuesto a los combustibles sobre los solventes y aguarrases efectuada por el Decreto N° 2021/92, el beneficio reinstituido por el Decreto 1920/94 debía calcularse teniendo en cuenta el impuesto ...*pagado respecto del producto técnicamente sustituto de los solventes y aguarrases* (sic), *que es precisamente la nafta de más de 92 RON,...).*

De lo contrario —expresó— se prescindiría de la letra expresa del artículo 14 de la Ley N° 23.966, según el cual el beneficio debía calcularse tomando en consideración un impuesto vigente.

11. A fojas 225, este Organismo advirtió el faltante de la segunda página del dictamen que luce a fojas 91/97 y solicitó su remisión, recaudo que fue cumplido agregándose a las actuaciones copia completa y debidamente autenticada del aludido asesoramiento (v. fs. 226/233).

12. A raíz de que el dictamen de fojas 213/215 no se encontraba suscripto por la titular del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía, el expediente fue devuelto a la citada jurisdicción a efectos de que ese extremo también fuera subsanado (v. fs. 234), en virtud de lo cual, la titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado compartió lo dictaminado a fojas 213/215 por la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios del servicio jurídico a su cargo (v. fs. 235).

13. Posteriormente, al tomar vista de las actuaciones, Sol Petróleo S.A. pidió que fueran tenidos en consideración los argumentos esgrimidos por ella a fojas 218/224 y que se dictaminara a favor de su pretensión (v. fs. 237/238).

En este estado, paso a emitir opinión.

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. La cuestión a resolver consiste en determinar si, a efectos del cálculo del crédito fiscal reconocido por el artículo 14 de la ley del gravamen, durante el lapso a que hace referencia el Decreto 1920/94, esto es, el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1992 y el 16 de diciembre de 1995, corresponde tomar en consideración los valores *históricos* establecidos en el artículo 4° de la ley del gravamen, o si, en cambio, ese crédito debe calcularse tomando como base el impuesto correspondiente al producto gravado sustituto, *vigente* durante los períodos rectificados.

1.1. Se observa en tal sentido que, si los elementos del hecho imponible deben guardar, tanto significación económica como *significación jurídica actual* (vigencia), no resulta acorde con una sana técnica jurídica integrar el hecho imponible mediante la remisión a valores históricos que han perdido vigencia.

Al ser reconocida la subsistencia del beneficio por el Decreto N° 1920/94, su artículo 1° se remitió a los efectos del cálculo del crédito fiscal, a los valores del impuesto aplicable a los solventes y aguarrases establecidos en el artículo 4°.

Teniendo en cuenta que esos productos no se encontraban a esa fecha alcanzados por el impuesto a los combustibles, corresponde aplicar el criterio establecido por el artículo 4° *in fine* de la ley del gravamen, que determina cuál debe ser el monto del tributo a aplicar a un producto que el Poder Ejecutivo decida incorporar a la lista de productos gravados.

Ese criterio sólo autoriza a fijar *un monto de gravamen similar al del producto gravado que puede ser sustituido* (en la especie, el correspondiente a la nafta con plomo de más de 92 RON). Ese es el monto de gravamen que a esa fecha hubiera correspondido a los solventes y aguarrases de haber hecho uso el Poder Ejecutivo de la apuntada facultad delegada por el Congreso de la Nación.

De ahí que no sea jurídicamente posible tomar en cuenta, para determinar el beneficio del artículo 14 de la ley del gravamen, el monto de un impuesto que ya no se encontraba vigente durante los períodos rectificados y corresponda, por el contrario; tomar en cuenta el tributo aplicable al producto gravado sustituto, contemplado en el artículo 4° de la ley del impuesto que sí se hallaba *vigente* durante ese período (v. también párrafo *in fine* del artículo 4° en cita).

Este temperamento es el único que se ajusta al principio de reserva de ley formal en materia tributaria —de rango constitucional (v. arts. 75, inc. 2° y 99, inc. 3°, C.N.)—, que exige que, tanto los tributos como las franquicias tributarias, se plasmen a través de una norma emanada del Congreso. de la Nación.

1.2. A igual conclusión se arriba si se tiene en cuenta la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con la cual no resulta lógico atenerse al sentido más restringido que puede darse a las palabras utilizadas en la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal, sino indagar cuál ha sido su finalidad y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manera, el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (v. Fallos 308:2555).

2. La precedente hermenéutica vino a ser corroborada por el Decreto N° 402/96 (B.O. 15-4-96) —que reincorporó los aguarrases y solventes al artículo 4° de la ley del gravamen— que dispuso que el monto del gravamen que les resulta aplicable es el correspondiente a las naftas con plomo de más de 92 RON (v. art. 1°).

3. En punto a la acción de repetición cabe destacar que su procedencia supone el previo y *efectivo ingreso del impuesto, extremo que no se configuró en este caso* (v. sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación; *in re Llinas*, publicado en L.L. 109-67; v. también Carlos M. Giuliani Fonrouge y Susana Camila Navarrine en *Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social*, séptima edición, actualizada y ampliada, Ed. Depalma, Bs. As., 1999, pág. 434).

En efecto, las declaraciones juradas rectificativas presentadas por Sol Petróleo S.A., no tienden a reducir un monto de impuesto *determinado y pagado* por la empresa, *sino a que se le reconozca un incremento en el saldo a su favor.*

Corresponde por ello, admitir como rectificativas las declaraciones juradas presentadas en reemplazo de las declaraciones juradas originarias, en tanto ese reemplazo se sustenta en un *error de cálculo* del impuesto (v. art. 13 Ley N° 11.683).

Ese error se produjo al tomar la contribuyente como base de cálculo para el cómputo del crédito fiscal un monto de impuesto fijo a liquidar por unidad de medida; distinto del que correspondía aplicar.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, opino que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fojas 18/36 y admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por Sol Petróleo S. A.

DICTAMEN N° 88

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Régimen jurídico. Inobservancia. Efectos. Enriquecimiento sin causa. *Acción in rem verso*. Requisitos. Procedencia. Legítimo Abono. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

Dict. N° 89/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 13.608/01. Presidencia de la Nación - Agrupación Aérea - Casa Militar. (Dictámenes 241:115).

Corresponde reconocer de legítimo abono la suma reclamada por la firma prestadora del servicio de asistencia técnica de campo permanente a dos helicópteros pertenecientes a la dotación de la Presidencia de la Nación por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, pues se encontrarían reunidos los requisitos que se exigen para la procedencia de la acción *in rem verso*: enriquecimiento de una parte, empobrecimiento de la otra, relación causal entre ambos, ausencia de causa justificante (relación contractual o hecho ilícito, delito o cuasidelito, que legitime la adquisición) y carencia de otra acción útil —nacida de un contrato o de la ley— para remediar el perjuicio. Con respecto a la ausencia de causa justificante del desplazamiento patrimonial, el contrato que eventualmente pudo haber mediado resultaría nulo por incumplimiento de las formalidades exigidas para su validez, por lo que el eventual crédito de quien prestó el servicio no surgiría directamente de él, pues ello importaría atribuir eficacia a un acto radicalmente nulo.

La presunción de que en la contratación del servicio de asistencia técnica que fuera efectuado a dos helicópteros pertenecientes a la dotación de la Presidencia de la Nación por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, no se respetaron las normas del Reglamento de contrataciones del Estado aprobado por el Decreto N° 5720/72, entonces vigente, hace ineludible la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y establecer las responsabilidades que pudieren emerger.

La emisión del asesoramiento de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 193:126; 198:166).

Dict. N° 89/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 13.608/01. Presidencia de la Nación - Agrupación Aérea - Casa Militar. (Dictámenes 241:115).

Expte. N° 13.608/01
PRESIDENCIA DE LA NACION
AGRUPACION AEREA - CASA MILITAR

BUENOS AIRES, 18 ABR. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DE LA SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones vinculadas con un proyecto de Resolución Conjunta del Secretario General y del Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación por la que se reconoce de legítimo abono la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 223.245), reclamada por la empresa ALHOS S.A. con motivo del *servicio de asistencia técnica de campo permanente* efectuado a dos helicópteros pertenecientes a la dotación de la Presidencia de la Nación por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000.

En el mencionado proyecto también se decide instruir un sumario administrativo a fin de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba destinados a esclarecer los hechos referidos en su Considerando —relacionados con la inobservancia de los procedimientos propios de las contrataciones del Estado— y establecer las responsabilidades que pudieren emerger.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. En cuanto a los antecedentes previos a la anterior intervención de esta Casa me remito a la reseña efectuada por este Organismo Asesor en esa oportunidad (v. fs. 226/231).

2. Con posterioridad a ese asesoramiento la empresa ALHOS S.A., por apoderado, efectuó algunas consideraciones respecto de las omisiones que habían sido señaladas en aquella pieza (v. fs. 1/4 del Expte. N° 36735-01-17 del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, agregado a fs. 232).

En tal sentido dijo que los antecedentes de la contratación que dio origen a la suma reclamada obran en 12 cuerpos de actuaciones que integrarían las presentes, los cuales no fueron enviados en su momento a este Organismo.

Señaló que la propuesta oportunamente presentada para brindar el servicio de Asistencia Técnica de Campo, en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, cuya fotocopia certificada adjunta a fojas 6/7 de las actuaciones agregadas, fue conformada y aprobada por el Jefe de la Agrupación Aérea de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Acerca de la falta de cumplimiento del punto 2.3.1. de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 1097/99, que establece que la autoridad que inicie una tramitación de legítimo abono deberá acompañar la factura conformada y tres presupuestos que demuestren que lo adjudicado y facturado es el menor precio de plaza ajustado al requerimiento, señaló que, en el caso, el fabricante de las aeronaves es el único que puede dar ese servicio, por lo que es imposible *obtener más de un presupuesto serio, responsable y fundamentalmente que tenga la habilitación correspondiente que permita certificar la aeronavegabilidad de la aeronave; esto último le da exclusividad al fabricante*.

Por lo demás indicó que los trabajos de asistencia técnica del representante de Sikorsky no son los mismos que los trabajos del representante técnico del campo, y detalló los rubros que los componen.

3. El servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que, en forma previa a su dictamen, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación debía agregar la Actuación P.N. N° 29.260/01-1-4 integrada por doce (12) cuerpos (v. fs. 235/239).

Asimismo hizo saber que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación debía arbitrar los medios necesarios a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la ya mencionada Resolución N° 1097/99, indicados en el anterior dictamen de esta Procuración.

4. A fojas 243 el Jefe de la Agrupación Aérea de la Casa Militar dijo que la diferencia entre los conceptos *Asistencia Técnica del Representante y Asistencia Técnica de Campo de un Representante de SIKORSKY,* planteada por la interesada es, a su juicio, correcta.

También puntualizó que la factura N° 0002-00000353 correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, obrante a fojas 3, cuyo pago se reclama en estas actuaciones, se refiere al concepto de Asistencia Técnica de Campo, por un valor de $ 223.245, servicio que fue efectivamente prestado por personal técnico enviado por la empresa *United Technologies Internacional INC - Sikorsky Aircraft Division.*

Agregó que la firma ALHOS S.A., en su carácter de representante exclusivo de Sikorsky, facturó esos servicios, los que fueron recibidos de conformidad por esa Agrupación Aérea, según consta a fojas 1.

Indicó, por último, que se agregaban las doce actuaciones mencionadas a fojas 241.

5. Seguidamente, a fojas 244, el Jefe de la Casa Militar giró las actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en razón de que la totalidad de los antecedentes vinculados al caso habrían sido aportados por la Subsecretaría de Coordinación de aquella Secretaría, por lo que correspondería a ese organismo arbitrar los medios necesarios para regularizar la situación.

La Directora General de Administración de esa Subsecretaría solicitó a todas las unidades dependientes de esa Dirección que remitieran todos antecedentes o constancia documental relacionada con el objeto de estas actuaciones que obrasen en su poder.

Las respuestas de las distintas unidades —todas negativas— obran de fojas 247 a 254.

6. El servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación tomó nueva intervención a fojas 258/261 señalando que su solicitud de que se acreditase el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución N° 1097/99 no pudo ser satisfecho puesto que, en el ámbito de la Secretaría General de la Nación no existían antecedentes relacionados con la contratación de marras (fs. 258/261).

Señaló que al haberse contratado un servicio sin tener en cuenta la normativa vigente en materia de contrataciones, se habría producido una irregularidad administrativa.

Puntualizó que, en tal situación, la Casa Militar, en su carácter de autoridad llamada a decidir la cuestión, podría convalidar todo lo actuado y reconocer de legítimo abono el monto adeudado, o bien adoptar esta última posibilidad pero ordenando a la vez, la instrucción de un sumario administrativo.

7. En tal estado se solicitó nueva intervención de esta Casa.

— II —

ADVERTENCIA PRELIMINAR

1. Destaco inicialmente que la Actuación P.N. N° 29560/01-1-4-, integrada por doce cuerpos, a las que hizo referencia el organismo preopinante y el Jefe de la Agrupación Aérea de la Casa Militar, no fue remitida a este Organismo Asesor.

En tal sentido debo recordar que constituye reiterada doctrina de esta Casa que la emisión de su asesoramiento hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes 193:126; 198:166).

2. No obstante ello y a los efectos de no dilatar más el presente trámite, pasaré a expedirme sobre la cuestión planteada señalando que las conclusiones a las que arribaré hallarán sustento en las constancias obrantes en los presentes actuados, que se componen de 262 fojas.

Con tal limitación pasaré a expresar mi opinión.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Del análisis de las actuaciones reseñadas surgen con claridad algunas certezas:

En primer término que no se cuenta con antecedentes documentales de la contratación que dio origen a la prestación del servicio, lo que indicaría que no se habrían respetado las normas regulatorias de las contrataciones del Estado, es decir, en el caso, del Reglamento aprobado por el Decreto N° 5720/72, entonces vigente (v. fs. 30).

También que el servicio de Asistencia Técnica de Campo a los helicópteros matrículas H-01 y H-02 de la dotación de la Presidencia de la Nación, en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, fue efectivamente prestado por ALHOS S.A. y recibido de conformidad (v. fs. 1/2, 30/31 y 243).

Por último, que el monto facturado por tal servicio es acorde con el facturado y abonado por prestaciones anteriores y, fundamentalmente, con el costo anual promedio internacional de ese servicio, según lo informado por el Gerente Internacional de Ventas y Marketing de Sikorsky-Aircraft Corporation a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a fojas 110.

2. Sobre esa base cabe concluir que se habría producido un enriquecimiento sin causa de la Administración al haber recibido un servicio útil sin contraprestación alguna y un correlativo empobrecimiento de la firma reclamante motivado precisamente por la falta de contraprestación.

Puede también presumirse que, en el caso, ante la directa relación entre el empobrecimiento de una parte y el enriquecimiento de la otra, uno y otro resultarían coincidentes.

3. En tal situación observo que se encontrarían reunidos los requisitos que doctrinal y jurisprudencialmente se exigen para la procedencia de la acción *in rem verso*: enriquecimiento de una parte, empobrecimiento de la otra, relación causal entre ambos, ausencia de causa justificante (relación contractual o hecho ilícito, delito o cuasidelito, que legitime la adquisición) y carencia de otra acción útil —nacida de un contrato o de la ley— para remediar el perjuicio.

Respecto de la ausencia de causa justificante del desplazamiento patrimonial señalo que el contrato que eventualmente pudo haber mediado resultaría nulo por incumplimiento de las formalidades exigidas para su validez, por lo que el eventual crédito de quien prestó el servicio no surgiría directamente de él, pues ello importaría atribuir eficacia a un acto radicalmente nulo.

4. En vista de ello y a fin de subsanar la situación contraria a la justicia distributiva que un enriquecimiento sin causa del Estado a costa de la empresa prestadora del servicio importaría, corresponde reconocer de legítimo abono la suma de $ 223.245 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS), reclamada por ALTHOS S.A. con motivo del servicio de Asistencia Técnica de Campo Permanente efectuado a los helicópteros matrículas H-01 y H-02 de la dotación de la Presidencia de la Nación, en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000.

5. Sentado ello y para finalizar, corresponde puntualizar que la presunción de que en la contratación del servicio aludido no se respetaron las normas del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto N° 5720/72, entonces vigente, hace ineludible la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y establecer las responsabilidades administrativas que pudieren emerger.

— IV —

CONCLUSIONES

Por las razones expuestas y vistos sus términos, nada tengo que objetar al proyecto de Resolución Conjunta del Secretario General y del Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, que en fotocopia certificada se agrega inmediatamente antes de este asesoramiento, por el cual se reconoce de legítimo abono la suma indicada, se dispone su liquidación y pago a favor de la citada empresa, se ordena la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar los hechos y establecer las responsabilidades administrativas que pudieren emerger en razón de no haberse observado las normas propias de las contrataciones del Estado.

Así opino.

DICTAMEN N° 89

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 894/01. SANCIONES. ESTATUTO. SUMARIO ADMINISTRATIVO.

El Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional estableció, en el artículo 4° del Decreto N° 894/01, la sanción aplicable a un tipo disciplinario que describe y que, si bien es autónomo, recepta una modalidad de incumplimiento del deber de encuadrarse en las normas sobre incompatibilidades y le asigna el carácter de grave.

Atento a que el Decreto N° 894/01 no dispuso expresamente que la sanción se aplicaría sin sumario previo, se entiende necesario proceder a su sustanciación.

La sustanciación del sumario administrativo previo resulta consistente con el artículo 35 último párrafo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por Ley N° 25.164, que prevé la previa instrucción de sumario para aplicar la sanción de cesantía, salvo las causales que enumera, entre las que no se cuenta el incumplimiento grave de los deberes que motiva el presente proyecto de sanción.

BUENOS AIRES, 28 de enero 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I.- Por las presentes actuaciones tramita un proyecto de resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por el que se considera cesante, a partir del 13 de agosto de 2001, al agente de esa jurisdicción, por no haber efectuado la opción entre el desempeño de su cargo y el beneficio previsional que percibe (art. 1° último párrafo del Dto. N° 8566/61 incorporado por su similar N° 894/01 y art. 4° in fine del Dto. N° 894/01).

El interesado reconoció estar notificado de la intimación para realizar la opción de marras así como que percibe un beneficio previsional, pero alegó que la enfermedad que tiene, en virtud de la cual goza de licencia por afecciones de largo tratamiento, se encuentra imposibilitado de movilizarse de su domicilio.

Sobre el particular, el área de origen manifestó que resultaba falso dicho impedimento, ya que el agente concurre periódicamente a sanidad y, del mismo modo, se apersonó en la Oficina Postal para enviar la carta documento de responde a la intimación que se le cursara.

Ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación que estimó procedente se expida esta Subsecretaría de la Gestión Pública, en orden a su competencia en la materia establecida en el 6° del Decreto N° 894/01 y en el artículo 4° del Decreto N° 78/02, "sobre si la aludida causal de cesantía establecida en el artículo 4° del citado decreto debe considerársela y aplicársela en forma autónoma y automática, es decir, sin sumario previo o bien se deberá observar lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público aprobada por Ley N° 25.164. Asimismo, y en el hipotético caso de resultar aplicable este último régimen se deberá analizar también si la causal bajo estudio forma parte integrante del artículo 32 de dicho cuerpo normativo".

II.- El tramo pertinente del artículo 4° del Decreto N° 894/01 dispone: *"El falseamiento de la declaración jurada o su falta de presentación constituirá incumplimiento grave y será causal de cesantía, despido con causa o de rescisión contractual según el régimen que corresponda".*

El régimen que corresponde en este caso es el estatutario y, dado que la jurisdicción de origen está incluida en el Convenio Colectivo del Sector Público Nacional homologado por Decreto N° 66/99, resultan aplicables las previsiones de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por Ley N° 25.164 (cfr. Dict. ex D.N.S.C. N° 123/00, B.O. 5/04/00).

El artículo 32 inciso e) del aludido estatuto determina como causal para imponer cesantía el *"Incumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 23 y 24 cuando por la magnitud y la gravedad de la falta así correspondiere".*

A su vez, el artículo 23 establece que es deber del agente *"Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos".*

Entre dichas normas, a partir de la sanción del Decreto N° 894/01, el artículo 1° último párrafo del Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 8566/61, establece la incompatibilidad entre el desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro.

A su respecto, el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional estableció, en el artículo 4° del Decreto N° 894/01, la sanción aplicable a un tipo disciplinario que describe y que, si bien es autónomo, recepta una modalidad de incumplimiento del deber de encuadrarse en las normas sobre incompatibilidades y le asigna el carácter de grave.

Atento a que la norma en cuestión no dispuso expresamente que la sanción se aplicaría sin sumario previo, se entiende necesario proceder a su sustanciación.

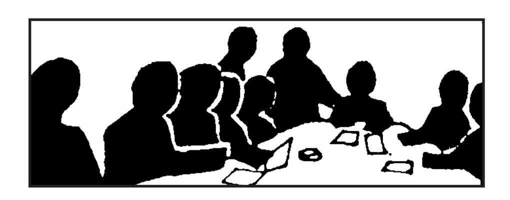
Dicha conclusión, por otra parte, resulta consistente con el artículo 35 último párrafo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por Ley N° 25.164, que prevé la previa instrucción de sumario para aplicar la sanción de cesantía, salvo las causales que enumera, entre las que no se cuenta el incumplimiento grave de los deberes que motiva el presente proyecto de sanción.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 13.726/01. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 234/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Argencard S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2002 a las 15 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 8° ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 31 cerrado el 31/12/2001 y el destino del resultado.
4°) Aprobación de la gestión de Directores, Miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por el término de un año.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do párrafo de la ley 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, junio 14 de 2002.
Vicepresidente Segundo - Miguel Blanco
e. 21/6 N° 307 v. 27/6/2002

AURITOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AURITOR S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2002 a las 11 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Lincoln 3580 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Renuncia del Directorio. Tratamiento de su gestión;
3°) Designación de liquidador. El Directorio.
Presidente - Eduardo Scappini
e. 24/6 N° 11.744 v. 28/6/2002

"B"

BANK PROT EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2002 a las 15 horas en la sede sita en Hipólito Yrigoyen 1534; 2do. Piso "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivo del atraso en la convocatoria;
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Retribución de los directores, consideración de su gestión y destino de las utilidades;
5°) Elección de los miembros del directorio. El Directorio.
Presidente - Nicolás Vicente Vitro
e. 24/6 N° 442 v. 28/6/2002

BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Insripción IGJ Nro. 10101 Libro 102 tomo A de Sociedades por Acciones. Convócase a los señores accionistas de BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Suipacha 1111 Piso 1° Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de las alternativas de los negocios societarios.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Avelino José María Estévez Samela
e. 20/6 Nº 253 v. 26/6/2002

"C"

CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1.632.404. Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2002, a las 11.00 horas en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 30 de setiembre de 2001, ejercicio N° 5.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Consideración de las renuncias de un Director Titular y un Director Suplente. Reducción del número de Directores.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
7°) Consideración de la Retribución del Directorio en exceso de lo autorizado por el art. 261 de la Ley de Sociedades.
8°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Roberto Santiago José Servente
e. 20/6 Nº 287 v. 26/6/2002

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Aclaratoria. Inscripción I.G.J. N° 1.549.386, L. A de S.A. Aclárase a los Sres. Accionistas que en las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial entre los días 14/6/2002 y 21/6/2002 (Factura N° 58-00013326), **donde dice** convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05/07/02 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria **debe entenderse que dice**, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12/7/2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria. El Orden del Día se mantiene sin modificaciones.
Directora - Silvia E. López
e. 21/6 N° 359 v. 27/6/2002

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 15 de julio de 2002 a las 11 horas, en la sede social sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convocó a la Asamblea fuera de término legal. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1° y 294 inciso 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración a los Sres. Directores y Síndico.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de Síndico titular y suplente.
6°) Consideración de los resultados. Recomposición del capital social.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y/o depositar sus acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 13 de julio de 2002, en el horario de 10 a 13.00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Director - Gustavo E. Garrido
e. 20/6 Nº 11.633 v. 26/6/2002

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2002, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por los Ejercicios económicos cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
4°) Consideración y destino del Resultado de los Ejercicios cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y ratificación de aquellos asuntos tratados en actas de Directorio pasadas de fojas 21 a 37 inclusive del Libro de Actas de Directorio. Ratificación de las resoluciones pasadas a fojas 16 a 20 inclusive del Libro de Actas de Asamblea.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Reducción obligatoria del Capital Social. Aumento del Capital Social.
8°) Modificación del artículo 4° del Estatuto Social.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.
Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 25/6 N° 496 v. 1/7/2002

"E"

EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 8483, L° 113, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS FERROVIARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Ramos Mejía 1358, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Elección de los Miembros del Directorio y Síndico que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Director - Jorge Alvarez
e. 21/6 N° 357 v. 27/6/2002

ENTRE TODOS S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J. 119.059. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2002 a las 18 horas en el local social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación que exige el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (art. 261 de la ley 19.550);
5°) Destino de los resultados;
6°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Drago Manoukian
e. 24/6 N° 460 v. 28/6/2002

ESTABLECIMIENTOS FARAON SACIFI y A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su Sede legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 finalizado el 30 de junio de 2001 y Aprobación de la gestión de los Señores Directores.
2°) Elección de Directorio.
3°) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 238 se le recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deben depositar sus acciones en la sede legal de la Sociedad Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad de Buenos Aires, los días 5, 8 y 10 de julio de 2002 de 10 a 12 horas.
Presidente - Catalina Destro
e. 25/6 N° 493 v. 1/7/2002

"F"

FADEDSFYA SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 2002, a las 10.00 horas en

la sede social de Av. Belgrano 552 PB a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la decisión de disponer la disolución anticipada de la sociedad, en virtud de lo previsto por el artículo 94 inc. 1° de la Ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Presidente - Jorge Horacio Bonacorsi
e. 20/6 Nº 122 v. 26/6/2002

FARMACIA MS ABASTO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de julio de 2002, a las 17.30 hs., en su sede social de la calle Avenida Corrientes 3199.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de lo actuado por el Directorio. Retribución del Directorio.
4°) Elección de nuevo Directorio.
Presidente - María Angélica Podestá
e. 20/6 Nº 34.305 v. 26/6/2002

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2002 a las 15 horas en Estanislao Zeballos 5438, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
Presidente - Stella Maris Pergoles
e. 21/6 N° 295 v. 27/6/2002

"G"

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA

N° 1.649.129. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2002 a las 17.00 horas en Alte. Seguí 1827 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos por los cuales se tratan los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2001 fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 ° de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración de la gestión de los distintos directorios a partir del año 2000;
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos ;
6°) Honorarios a Directores (art. 261 ley de sociedades);
7°) Pérdida de Capital.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Serge Zemour
e. 21/6 N° 11.689 v. 27/6/2002

GUIDO Y JUNIN S.A. (en Liq.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GUIDO Y JUNIN S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 2002 en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., en Suipacha 576 5° piso Of. 4, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de las causas que determinaron el tratamiento de los Estados contables y la convocatoria a Asamblea fuera del plazo correspondiente.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Retribución del liquidador anterior.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión del liquidador anterior.
Liquidador - Rubén R. Smachetti
e. 24/6 N° 421 v. 28/6/2002

GUISASOLA HERMANOS Sociedad Anónima, Industria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 12 de julio de 2002, a las 9.30 hs., en Avda. Córdoba 918, Piso 3° "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002. Destino de la utilidad del Ejercicio.
3°) Gestión de los Directores y Síndicos.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Oscar Francisco Greco
e. 20/6 Nº 233 v. 26/6/2002

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en Palpa N° 3565 2° cuerpo piso 6° "D", Capital, para el 12 de julio del 2002 a las 10 hs. en 1ª convocatoria o a las 11 hs. en 2ª, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Estados contables al 31/12/2001. Distribución de utilidades.
2°) Remuneración al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Lebi A. Andriollo
e. 25/6 N° 34.491 v. 1/7/2002

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2002. Para la Ordinaria en primera convocatoria a las 18 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 19 horas, en Blanco Encalada 1543, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y gestión del Directorio, Comités Gerenciales por el mismo período.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores titulares y suplentes y distribución de cargos. Para la Extraordinaria en primera convocatoria a las 20 horas en el mismo domicilio para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Capitalización de los resultados acumulados al 31/12/2001.
Presidente - Jorge Belardi
e. 20/6 Nº 292 v. 26/6/2002

IRALVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 2002, a las 15.00 hs., en Tucumán 1484, 10° piso, Ofic. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en la convocatoria de Asamblea Ordinaria.
2°) Consideración documentos artículo 264 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Honorarios a Directores y Síndico. Absorción de la pérdida.
4°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Aprobación de acuerdo de préstamos otorgados por los señores Roberto E. Villa, Hugo O. Villa y Juan C. Villa.
6°) Aprobación de continuar con las gestiones de venta de la planta industrial al Sr. Roberto E. Villa.
7°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
Presidente - Roberto E. Villa
e. 20/6 Nº 34.263 v. 26/6/2002

"L"

LA XENEIZE Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

FONDO BOCA JUNIORS, FONDO COMUN CERRADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Convócase a Asamblea de Cuotapartistas del Fondo Boca Juniors Fondo Común Cerrado para el día 12 de julio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Sarmiento 299, 1° piso, edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta.
2°) Extensión del plazo para liquidar el Fondo hasta el 30 de septiembre de 2003.
3°) Análisis de la situación vinculada con los reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Decisión a adoptar.
4°) Otorgamiento a la Sociedad Gerente de amplias facultades para negociar las colocaciones financieras del Fondo.
5°) Retrocesión de los jugadores Cristian Fernando Muñoz, Martín Andrizzi y José Antonio Pereda Maruyama.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores Cuotapartistas deben comunicar a LA XENEIZE SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. su concurrencia, para su registro correspondiente, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
La recepción de comunicaciones de asistencia se harán de 11 hs. a 17 horas en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 347, 5° Piso Of. 526 Capital Federal. TE 4313-2702. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 05 de julio de 2002.
Presidente - Santiago Urdapilleta
e. 24/6 N° 430 v. 28/6/2002

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de julio de 2002, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 1050, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30/4/2002.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Fijación de honorarios y remuneración.
5°) Elección de un nuevo Directorio por el plazo y cantidad de integrantes previsto en el Estatuto.
6°) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma, debiendo cumplir los demás requisitos establecidos por la Ley. El Directorio.
Síndico Titular - Fernando Jorge Maffeo
e. 25/6 N° 483 v. 1/7/2002

"M"

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17.811 y 19.550, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 2002, a las 18 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2°) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico N° 74 iniciado el 1° de julio de 2001 y cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Reducción voluntaria del Capital Social: a) Por compra de diez acciones propias, de v$n 87.000 cada una. b) En la suma de $ 10.888.500, fijando el nuevo v$n de cada acción en la suma de $ 27.500.
5°) Modificación del Art. 7 del Estatuto Social (*).
6°) Desafectación de la Reserva Compra de Acciones en la suma de $ 8.774.009.
7°) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
8°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
9°) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el co-

rrespondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
10) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
11) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
12) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. El Directorio
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.

(*) El texto de la reforma al Art. 7 del Estatuto Social se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la mesa de entradas de este Mercado de Valores, en el horario de 11 a 17.

NOTA:
a) Para la consideración de los puntos 4 y 5, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
b) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún Accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley 19.550.
e) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 25/7/2002, inclusive (art. 30 del Estatuto Social).
Presidente - Héctor J. Bacqué
e. 25/6 N° 190 v. 1/7/2002

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2002 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Reconsideración del número de miembros del Directorio y su ratificación.
6°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Presidente - Natalio E. Churba
e. 25/6 N° 508 v. 1/7/2002

NOBAG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NOBAG S.C.A. para el 17 de julio de 2002 a las 12.00 hs. a Asamblea Ordinaria en la Sede Social sita en Avenida Belgrano 634 10° A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta Art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550. Convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
Administrador - Rodolfo M. Mendonça Paz
e. 25/6 N° 511 v. 1/7/2002

"S"

SIAS REGIONAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SIAS REGIONAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2002 a las 14 horas, en la calle Juramento 2059, piso 2° oficina 202, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de denominación. Reforma del artículo 1° del Estatuto Social.
Presidente - Jean Christophe Zmarzly
e. 25/6 N° 484 v. 1/7/2002

SIAS REGIONAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CLASE B

Convócase a los señores accionistas de SIAS REGIONAL S.A. de Clase B a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2002, a las 13.30 hrs., en la calle Juramento 2059, 2° Piso, Ofic. 202, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Revocación y sustitución total o parcial de los Directores de Clase B.
Presidente – Jean Christophe Zmarzly
e. 25/6 N° 578 v. 1/7/2002

SILVIO OLTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SILVIO OLTRA S.A. para el día 8 de julio de 2002 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, Asamblea a realizarse en su sede social, sita en la calle Av. Rivadavia 1367 - 9° A - Capital Federal, con el objeto de poner a consideración de la Asamblea el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, fuera de los términos establecidos por la Ley N° 19.500.
3°) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios al Directorio.
Presidente - Emilio Oltra
e. 20/6 Nº 216 v. 26/6/2002

"T"

TECNOCAM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de TECNOCAM S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2002 a las 16 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868 8° Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 14 de agosto de 2001.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
5°) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencias y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Presidente - Carmelo Carluccio
e. 21/6 N° 333 v. 27/6/2002

TLG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de TLG ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de julio de 2002, a las 10 hs., en la sede social, Tucumán 255, 3° "B" de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución de la Sociedad, por la causa prevista en el inc. 1°, del art. 94 de la Ley 19.550.
3°) Elección de Comisión Liquidadora (art. 12° de Estatuto Social).
4°) Instrucciones a la Comisión Liquidadora.
Presidente - Omar Vigetti
Abogado - Carlos María Finger
e. 25/6 N° 485 v. 1/7/2002

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de julio de 2002, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Consideración de la gestión del Directorio para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Elección de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Directora - Silvia Emilse López
e. 21/6 N° 355 v. 27/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, con oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa que Celestino Costado, Ernesto José Díaz y Pedro Rodríguez Aira, domiciliados en Avda. Córdoba 2202, Capital Federal, venden a Martín Isola, domiciliado en Charcas 4040, 23° "B", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, ubicado en estado ciudad, AVENIDA CORDOBA 2202 ESQUINA PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 784 PLANTA BAJA Y SOTANO, libre de pasivo y sin personal, con excepción del empleado René Sabino Cruz, sandwichero, CUIL 20-18549314-9, que toma a su cargo la compradora. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 20/6 Nº 34.306 v. 26/6/2002

El Señor Diego Germán Bedair, D.N.I. N° 24.905.947, dom. Laguna 1281, Cap. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la señora Karina Alonso Borer, D.N.I. N° 21.115.432 dom. Eduardo Acevedo 535, 5°, "D", Cap. el fondo de comercio de maxikiosco sito en la AVENIDA DE MAYO 789, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280, Cap. Fed. Zipiano S.R.L.
e. 20/6 Nº 228 v. 26/6/2002

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la Mart. María Alicia Marón), of. Av. de Mayo 1363 Ciudad de Bs. As. Avisan: Que se rectifica el edicto N° 44.651 de fechas 4/4/00 al 10/4/00, del "Garage Comercial (67 cocheras y 2 para ciclomotores)", Exp. N° 27.832/97, por error en el domicilio, **Donde dice:** Av. Luis María Campos 346, P.B., 1° y 2° P, **Debe decir:** AV. LUIS MARIA CAMPOS 346 Y 348, P.B., PISO 1° Y 2°. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 20/6 Nº 286 v. 26/6/2002

A. Mithieux Mart, púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Pedro Pecyner domic. R. Falcón 3329 vende a Christian Porco y Maricel Suárez, domic. Avellaneda 3765 su Bar sito en AV. CABILDO 961, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/6 N° 34.378 v. 27/6/2002

Ría Servicios S.A., con domicilio en Montevideo 451 Piso 5°, Cap. Fed. vende ESSO Servicentro Lomas, Estación de Servicio, lavado, engrase y minimercado, sito en la AV. ALSINA 1801 de Lomas de Zamora, a R2 S.R.L. con domicilio en Alte. Brown 3102, Temperley, Pdo. L. de Zamora. Reclamos en domicilio del comprador.
e. 20/6 N° 269 v. 26/6/2002

"B"

Daniel Vázquez, Abogado, con of. Av. San Juan 2877 Capital, avisa: Rectificación edicto N° 29.222 publ. e. 25/1 v. 31/1/2002, debe decir: Gerardo Birkenfeld, dom. Perú 428, Cap. Transfiere a Jorge Denaro, dom. Nicolás Granada 819, Cap., el Fondo de Comercio habilitado como Playa de Estacionamiento, sito en BOLIVAR 715, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/6 Nº 258 v. 26/6/2002

"C"

I. Sabaj Mart. Públ., Of. Tucumán 881, P.B., 3, Cap., rectif. edicto del 06/10 al 12/10/00, recibo N° 61.564, dirección correcta: CASEROS AV. 656, Piso: SS, PA., E.P., Capital, Cap. 27, HB-53 Aloj. del hotel SSC. Libre deuda/gravamen. Rec./ley n/ofic. en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18/6/2002 y 19/6/2002.
e. 20/6 N° 36.087 v. 26/6/2002

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que "Laipa SRL", dom. Caseros 2909, Cap., vende a "Avcase SRL", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería Cervecería (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, churros, grill, sito en CASEROS AV. 2909 PB PI EP Y PA, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Octaviano Maciel, pastelero, 01-04-1998, Genaro Coronel, pizzero, 02-05-1998, Orlando Fernández, lavacopas, 01-03-2000, Carolina Sánchez, dep. salón 03-07-2000, Rubén Barreto, cocinero, 10-11-2000, Yolanda Rametta, sereno, 02-04-2001 y Wilder Cabanillas, cocinero 02-05-2001. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e. 21/6 N° 330 v. 27/6/2002

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Inocencia del Valle Quevedo dom. Corrientes 1489, Cap., vende a Francisco Fernández Cedrón, dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración)

(602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas. Wisquería Cervecería, sito en CORRIENTES AV. 1489, PB, PLANTA ALTA, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 21/6 N° 329 v. 27/6/2002

"C"

Shamer S.A. con número de CUIT 30-69903261-8, domiciliada en Castelli 383 de Capital Federal transfiere fondo de comercio de sus locutorios ubicados en CASTELLI 381 y FLORIDA 182 de Capital Federal a Norberto Ariel Marchese LE 8.249.198 con domicilio en José Cubas 3277 de Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio Charcas 2737, 5° Piso, Dto. "A", Capital Federal.

e. 25/6 N° 34.504 v. 1/7/2002

"L"

María Laura Farrapeira, abogada, T° 44 F° 240, Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°, avisa que, Bergerco International S.A., Sucursal Argentina inscripta en el R.P.C. 02/03/82, N° 30, L° 51, T° B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Florida 1, Piso 8°, Oficina N° 20, Ciudad de Buenos Aires, y Conagra Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. 28/12/79, N° 4880, L° 90, T° A de S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 584, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, no han perfeccionado el contrato de Transferencia de Fondo de Comercio respecto del fondo de comercio dedicado a la comercialización de productos agropecuarios, domiciliado en L. A. ALEM 584, PISO 4°, Ciudad de Buenos Aires. Dejando sin efecto la transferencia de Fondo de Comercio proyectada, y el Contrato oportunamente suscripto, tal como fuera publicado en el Boletín Oficial del 16/05/02 al 22/05/02 Factura N° 0058-00034656 de fecha 14/05/02. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder.

e. 25/6 N° 561 v. 1/7/2002

"S"

Claudio Maceratesi domiciliado en Amenábar 4198 14° D Cap. Fed., transfiere a Gustavo Maceratesi domiciliado en Soldado de la Independencia 1336 Cap. Fed., el negocio sito en la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1340 Cap. Fed., rubros Lavandería mecánicas o manuales, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 24/6 N° 379 v. 28/6/2002

"T"

Enrique Alberto Díaz, mart. púb. Matr. 1439, F° 228, Lib. 51, Of. Corrientes 1125, 4° A; aclara edicto 48.437 de 28/4/00 al 5/5/00, vta. negocio TRIUNVIRATO 3900 que es Planta Baja y sótano. Dom. partes y reclamos ley en negocio.

e. 21/6 N° 34.380 v. 27/6/2002

"U"

Ignacio Raho, abogado, comunica que Claudino Pereira Martínez con domicilio en Riobamba 30 2 "C" Cap. Fed. transfiere a Gregorio Gómez con domicilio en Av. Nazca 342 pb "E" Cap. Fed. el 50% indiviso del fondo de comercio rubro restaurante y despacho de bebidas, juntamente con todo su personal sito en URUGUAY 380 Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes. Reclamo de ley en Uruguay 380 Cap. Fed.

e. 25/6 N° 11.768 v. 1/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/5/02 se resolvió aumentar el capital de $ 120.000 a $ 186.000 proponiendo capitalizar aportes irrevocables por $ 66.000 y emitir 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Los accionistas podrán presentarse a ejercer su derecho a acrecer, conforme Art. 194, Ley 19.550.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

e. 25/6 N° 11.788 v. 27/6/2002

"C"

COMPAÑIA GENERAL DEL TERMINO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2001, elevada a escritura pública el 14/6/2002, ante el Esc. Gastón E. Viacava, al folio 960 del Registro 80, la sociedad COMPAÑIA GENERAL DEL TERMINO S.A. resolvió reducir el capital social de $ 400.000 a la suma de $ 100.000, o sea efectuar una reducción de $ 300.000, mediante el rescate de 150.000 acciones ordinarias y de 150.000 acciones preferidas, todas de valor nominal $ 1 cada una. Asimismo resolvió reformar el Artículo cuarto del estatuto referido al capital social.

Escribano – Gastón Enrique Viacava

e. 24/6 N° 429 v. 26/6/2002

"E"

EQUANT ARGENTINA S.A.

GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley N° 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: EQUANT ARGENTINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 19/08/98 al N° 7870, L° 2, T° de Sociedades por Acciones. Domicilio: Piedras 383, piso 5, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 17/03/93, bajo el N° 1929 del L° 112, T° A de Sociedades Anónimas. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 3) EQUANT ARGENTINA S.A. no aumentará su capital social a causa de la fusión por absorción. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31/12/2001: EQUANT ARGENTINA S.A..- (Activo) $ 6.388.958,41 (Pasivo) $ 3.975,511,75 y (Patrimonio Neto) $ 2.413.446,66; GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A.: (Activo) $ 2.788.292,90 (Pasivo) $ 153.274,55 y (Patrimonio Neto) $ 2.635.018,35; 4) EQUANT ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbente y GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A. es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 27/03/2002 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. 6) Disolución: GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A. se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Baker & Mckenzie). Apoderados: por EQUANT ARGENTINA S.A. - Héctor Angel Fracchia; por GLOBAL ONE COMMUNICATIONS S.A.: Oscar Bell.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

e. 24/6 N° 455 v. 26/6/2002

"M"

MARCAMAR S.C.A.

LA MADRUGADA DE MARTIN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber que las sociedades MARCAMAR S.C.A., con sede social en Av. Corrientes 456, piso 12°, Of. 122, Capital Federal, inscripta originariamente en el Reg. de Comercio de la ciudad de Rosario el 10.10.57, bajo el N° 1808, F° 6467, T° 108 de Contratos y con posterioridad, por cambio de domicilio, en la Inspección General de Justicia el 5.02.85, bajo el N° 28, L° 256 de Contratos Públicos y LA MADRUGADA DE MARTIN S.A., con sede social en Av. Corrientes 456, piso 12°, Of. 122, Capital Federal, inscripta en el Reg. Pbco. de Comercio el 22.12.76, bajo el N° 4520, L° 84, T° A de Estatutos de S.A. Nacionales, resolvieron por Asambleas Grales. Extraordinarias del 22 de abril de 2002 aprobar el Compromiso Previo de Fusión que los socios administradores y el directorio respectivamente, aprobaron el 15 de abril de 2002, por el cual LA MADRUGADA DE MARTIN S.A. (Sociedad absorbida), se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con MARCAMAR S.C.A. (Sociedad absorbente). De acuerdo con los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación del activo y del pasivo de cada una de ellas es la siguiente: MARCAMAR S.C.A.: Activo: $ 5.637.415,55; Pasivo: $ 3.812.722,60. LA MADRUGADA DE MARTIN S.A.: Activo: $ 1.781.984,68; Pasivo: $ 369.211,61. Como consecuencia de la reorganización, LA MADRUGADA DE MARTIN S.A. se Disuelve sin liquidarse; y MARCAMAR S.C.A. Aumenta su capital en la suma de $ 2.000, es decir de $ 123.304 a $ 125.304 (pesos diez mil), que provienen de la incorporación del capital de la sociedad absorbida y Reforma el texto del Artículo 4° del Estatuto Social. Los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión en Av. Corrientes 456, piso 12, Of. 122, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 83, inc. 3° de la ley 19.550.

Apoderada – Cecilia Isasi

e. 24/6 N° 391 v. 26/6/2002

"V"

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.,

KICKFRANCE S.A.

y

CORP BRANDS S.A.

Rectificación. Aclaran que la valuación de activos y pasivos involucrados en el compromiso previo de fusión celebrado el 18-3-02 corresponde a los Balances Especiales confeccionados al 31-12-2001, rectificando en ese sentido los anuncios publicados conforme a lo dispuesto por el art. 83 inciso 3° de la ley 19.550. El Directorio. La rectificación concierne a las publicaciones efectuadas del 14 al 19 de junio de 2002 según comprobante (factura) 0058-00036286.

Presidente - Marcelo Aubone Ibarguren

e. 24/6 N° 400 v. 26/6/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 26.720.946, hijo de Miguel Angel y de Marta Soledad Arana, nacido el día 20 de setiembre de 1978 en la localidad de Deán Funes, provincia de Córdoba, con domicilio en Pasaje Tamagni 2011 de la localidad de San Fernando (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de extraerle fichas dactiloscópicas para certificar sus antecedentes penales, en la causa nro. 1404/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de junio de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 25/6 N° 386.036 v. 1/7/2002

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LUCIO DARIO CRUZ GOMEZ BARRIOS, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI nro. 20.761.937, hijo de Juan Cruz Gómez y de Dolores Barrios, nacido el día 24 de mayo de 1969 en la localidad de Florida (Pcia. Bs. As.), con domicilio en Camino Real Morón departamento 66, piso 3° departamento "A" del Barrio San Isidro de la localidad de La Horqueta (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de extraerle fichas dactiloscópicas para certificar sus antecedentes penales, en la causa nro. 396/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 3 de junio de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 25/6 N° 386.005 v. 1/7/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 2818 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MOLINA LUIS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 30 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 25/6 N° 386.028 v. 1/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5188 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DUARTE LILIANA ALICIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 31 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 25/6 N° 386.032 v. 1/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5799 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACEVEDO RICARDO DAVID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 25/6 N° 386.031 v. 1/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4124 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CUBILLA CARMEN ALICIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 30 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 25/6 N° 386.029 v. 1/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

GONZALEZ ISABEL EULALIA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talca-

huano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL EULALIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/6 N° 34.333 v. 26/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, P. 6°, cita por diez días a BENAVIDEZ ROSA GRACIELA para que conteste la citación de terceros deducida por la citada en garantía "MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS" en los autos caratulados GARCIA MARTIN ARMANDO c/MICROOMNIBUS QUILMES SACIF s/Daños y Perjuicios (Expte. 9134/1999), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 25/6 N° 34.492 v. 26/6/2002

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 cita y emplaza por diez días a ARAXI NARCISA BINAYAN para comparecer a tomar intervención en autos "HARISPE OSCAR HORACIO c/BINAYAN ARAXI NARCISA s/Prescripción Adquisitiva" apercibimiento designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/6 N° 34.483 v. 26/6/2002

N° 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SEVERINO MOSCHETTI. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 14/05/2002.

e. 24/6 N° 34.113 v. 26/6/2002

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Capital Federal, en autos "FRANCICA, ANTONIETA c/PROPIETARIOS PASAJE LA FRONDA N° 1533 s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 4700/02, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Pje. La Fronda N° 1533, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dr. Luis Mauricio Gaibros. Juez. El auto que ordena lo indicado dice: "Bs. As., 10 de Mayo de 2002. De la demanda interpuesta, que tramitara bajo las normas del proceso ordinario, córrase traslado por el término de 15 días (conf. Art. 338 del C. Proc). Hágase saber lo dispuesto en los términos arts. 40 y 41 del mismo ordenamiento. Cúmplase con la publicación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 343,145,146 y 147 del Cód. Proc. Fdo.: Luis M. Gaibrós, juez. Publíquese por el término de dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 25/6 N° 11.776 v. 26/6/2002

N° 84

Buenos Aires 14 de noviembre de 2001...publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, citando y emplazando a DARIO RENATO GALOTO para que comparezca a estar a derecho en autos en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que lo represente. María Teresa Berzosa de Naveira, juez.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.

Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 25/6 N° 34.494 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del doctor Enrique C. Fox, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de esta Ciudad emplaza a ALBERTO JESUS TODESQUINI, D.N.I. 6.125.006, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "TODESQUINI, ALBERTO JESUS s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 79.060), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 25/6 N° 217 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "SUPERMERCADOS TOUT S.A. s/Quiebra c/EL BACHA, OMAR y Otros s/Ordinario" cita y emplaza a OMAR EL BACHA y SARA AMELIA EL KADRI para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 25/6 N° 386.009 v. 26/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Doctor Carlos Atilio González, Secretaría N° 15 a cargo del doctor Carlos Atilio González, sito en Diagonal R Sáenz Peña 1211, P.B. emplaza a JORGE LUIS MEZZA, D.N.I. 11.985.638, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/JORGE LUIS MEZZA y Otro s/Ejecutivo" (expte. 67.660 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 25/6 N° 216 v. 26/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría N° 17, en los autos caratulados: "CITIBANK N.A. c/EYELIT S.A. y Otros s/Ejecutivo", sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita a MARTA KRAVETZ DE MOCIULSKY a fin de que dentro del término de ley se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en este juicio (art. 146 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2002.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 25/6 N° 182 v. 26/6/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal; de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a ANTONIO GIMENEZ y a HAYDEE GIMENEZ, para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/PASCAL SAN LUIS S.A. y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 25/6 N° 1840 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a LAVITA, SEVERINO DANIEL para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 24/6 N° 414 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 42.473 instruida en orden al delito previsto en el art. 175 inc. 1° del Código Penal, a MARIO OSCAR RODRIGUEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del CPPN— en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 20/6 N° 385.677 v. 26/6/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 40.814 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a ERNESTO ALBERTO REYES para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.

e. 21/6 N° 385.775 v. 27/6/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.523 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a ANGEL GUSTAVO DIAZ para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 24/6 N° 385.931 v. 28/6/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.283 instruida en orden al delito previsto en el art. 239 del Código Penal, a FERNANDO JOSE PEREZ OREGLIA para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 24/6 N° 385.930 v. 28/6/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JULIO CESAR BIONDO (argentino, hijo de Julio César Biondo y Margarita Pérez, con último ddo. en Cabrera 5729 de esta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.154 que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Patricia Guichandut, secretaría.

e. 25/6 N° 386.228 v. 1/7/2002

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en la calle Lavalle 1638, piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DAVID NAON, D.N.I. 29.849.496, a estar a derecho en la causa Nro. 5347, ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto del nombrado en orden a los delitos de amenazas y daño, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de dos mil dos.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 20/6 Nº 385.646 v. 26/6/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en la calle Lavalle 1638, piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA SANTO ABAD, D.N.I. 2.038.008, a estar a derecho en la causa Nro. 5680, ya que existiendo un estado de sospecha a que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto del nombrado en orden a los delitos de amenazas, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 20/6 Nº 385.647 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OMAR PATRICIO GOMEZ y SUSANA JORGELINA GOMEZ a estar a derecho en la causa N° 4898 seguida por art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 20/6 Nº 385.648 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PABLO DANIEL BOLISCHKY a estar a derecho en la causa N° 5405 seguida por arts. 84 y 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Daniel Sanzone, secretario.

e. 20/6 N° 385.650 v. 26/6/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed. cita y emplaza a CAROILNA LEMA (argentina, de 27 años de edad, con último dclio. conocido en Romero 755, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.027, seguida en averiguación al delito de usurpación, art. 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que orden el presente: "Buenos Aires, 18 de junio de 2002 ... procédase a citar a los imputados MIRTA SUSANA FERNANDEZ y CAROLINA LEMA, me-

diante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 25/6 N° 385.985 v. 1/7/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed. cita y emplaza a MIRTA SUSANA FERNANDEZ (D.N.I.: 22.269.949, argentina, soltera, de 30 años de edad, con último dclio. conocido en Romero 755, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.027, seguida en averiguación al delito de usurpación, art. 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que orden el presente: "Buenos Aires, 18 de junio de 2002 ... procédase a citar a los imputados MIRTA SUSANA FERNANDEZ y CAROLINA LEMA, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 25/6 N° 385.983 v. 1/7/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed. cita y emplaza a ROBERTO MARTIN KESSLER (D.N.I. 23.085.714m, con último dclio. conocido en Monteagudo 102, Cap. Fed., con nro. telefónico 15-4915-0747 sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 22.327, seguida en averiguación a los delitos de lesiones culposas y dolosas, y amenazas, arts. 94, 89, y 149 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que orden el presente: "Buenos Aires, 11 de junio de 2002. En virtud a lo precedentemente informado en relación a ROBERTO MARTIN KESSLER, procédase a citárselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)". Fdo.: Raúl J. E. García, (juez) ante mí: Juan J. Baric (secretario).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2002.
e. 25/6 N° 385.982 v. 1/7/2002

N° 14

Buenos Aires, 3 de junio de 2002. Emplázase a JUAN BAUTISTA VILLAROEL URIA, de nacionalidad boliviana, encargado de edificio, casado, titular del DNI N° 92.098.856; con último domicilio conocido en la Av. Ricardo Balbín 3960 de esta Capital Federal, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante los Estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 82, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, Oficina 336 de Capital Federal; con el fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. A dichos efectos, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitirse copia de la publicación, al término de la misma, a fin de ser agregada al expediente... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
e. 21/6 N° 385.762 v. 27/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nro. 5544/01, caratulada "ARNES CERVANDO CLAROS, MONRROY EDWIN QUISPE y Otro s/Fals. de Doc." del Registro de esta Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza a ARNES CERVANDO CLAROS a fin de que comparezca ante estos Estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 24/6 N° 385.871 v. 28/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza al ciudadano HECTOR HORACIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.397.422, a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P., en la causa N° A-4536/00, que se le sigue por defraudación a la administración pública, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 12 de junio de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 24/6 N° 385.889 v. 28/6/2002

María R. Servini de Cubría, Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, por ante la Secretaría N° 1, en los autos N° A-4570/00, cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZALEZ (D.N.I. 7.660.298) para que comparezca ante los estrados del tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 12 de junio de 2002.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.015 v. 1/7/2002

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Junio del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GERMAN CENTENO SOLIS, quien no posee sobrenombres ni apodos, de 22 años de edad, nacido el día 23 de Octubre del año 1979 en la Ciudad de Cochabamba, Provincia de Carrasco, República de Bolivia, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer, de quien se conoce como su último domicilio el de la Avenida Varela y Quinta Fermán, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; a estar a derecho en la causa N° B-5983/02, que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.

Secretaría N° 2, 18 de junio de 2002.
Manuel Sandberg Haedg, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.013 v. 1/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Servini de Cubría, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa N° A-5196/01, caratulada "PRIETO VARGAS, PRIETO VARGAS s/Falsificación de Documentos Públicos...", cita y emplaza durante cinco (5) días a HECTOR SANTIAGO PRIETO VARGAS, (Legajo DE 271285, de nacionalidad paraguaya, nacido el 13 de noviembre de 1980 en Encarnación, hijo de Santiago Prieto y de Lucía Vargas), con el objeto de que se presente ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de ordenarse su captura. Publíquese durante cinco días

Secretaría N° 1, 14 de junio de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.017 v. 1/7/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-5192/01, caratulada: "BENITEZ LORENZO s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. (D.N.I.: 92.801.000, nacido el 14 de marzo de 1968 en Jesús, Paraguay, hijo de Francisco Ignacia Arévalo) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría N° 1, 12 de junio de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.018 v. 1/7/2002

N° 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. En los autos caratulados "SANTOS VENTURA, VICTOR s/Fals. docs. públs." que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de junio de 2002. A fin de que el imputado VICTOR SANTOS VENTURA comparezca ante este Tribunal, e ignorando éste el lugar donde reside el nombrado, dése cumplimiento a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina; a tal fin líbrese cédula de notificación a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de que cumpla con lo ordenado precedentemente. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 20/6 N° 385.841 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a FLAVIO MARCELO TOURREILLES, argentino, hijo de Gualberto y de María Elsa Leal, nacido el 31/1/75, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002,piso 3° de Capital Federal en los autos N° 694/02 caratulados "TOURREILLES FLAVIO MARCELO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, para recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 12 de junio de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/6 N° 385.791 v. 27/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge L. Ballestero, por ante la Secretaría N° 4 de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, a GRACIELA MAGALI INOCENTE LEON titular del pasaporte peruano N° 0053521, a fin que concurra a este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 3er. piso, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1116/01(4) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 18 de junio de 2002.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 25/6 N° 386.020 v. 1/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge L. Ballestero, por ante la Secretaría N° 4 de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, a DIEGO FERMIN SOLORZA, a fin que concurra a este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 3er. piso, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 465/02 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 18 de junio de 2002.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 25/6 N° 386.019 v. 1/7/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. En los autos caratulados "VILLAROLLA, RICARDO VICTOR s/Inf. Ley 23.737", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de junio de 2002. A fin de que el imputado RICARDO VICTOR VILLARROLLA comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal, calificándosele provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, e ignorando éste el lugar donde reside el nombrado, dése cumplimiento a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina; a tal fin líbrese cédula de notificación a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de que cumpla con lo ordenado precedentemente. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/6 N° 386.221 v. 1/7/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. En los autos caratulados "CACERES, CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de junio de 2002. A fin de que el imputado CARLOS ALBERTO CACERES comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal, calificándosele provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, e ignorando éste el lugar donde reside el nombrado, dése cumplimiento a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina; a tal fin líbrese cédula de notificación a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de que cumpla con lo ordenado precedentemente. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/6 N° 386.223 v. 1/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a CASTRO SALVEDOR RONI a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.624/01 caratulados "CASTRO SALVEDOR RONI s/Marcas y Designaciones", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de que en caso de su incomparecencia sea declarado rebelde.

Secretaría N° 8, 10 de junio de 2002.
Manuel I. Izura, secretario.
e. 24/6 N° 385.869 v. 28/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del suscripto, cita y emplaza a EDUARDO LOZA a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 13.455 /01 caratulados "LOZA EDUARDO s/Marcas y designaciones", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de que en caso de su incomparecencia sea declarado rebelde.

Secretaría N° 8, 14 de junio de 2002.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 25/6 N° 386.016 v. 1/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario

Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 2578/02 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", notifica mediante la publicación de edictos a ROBERTO ALFEO CAPELLINI (titular de la LE N° 7.868.474, nacido el 21 de junio de 1950, de quien se desconocen otros datos personales), que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. ///nos Aires, 14 de junio de 2002…líbrense edictos por el término de tres días notificando a AUGUSTO SIERRA y ROBERTO CAPELLINI que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos Leiva, Secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.

e. 24/6 N° 385.928 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva en la causa N° 2578/02 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", notifica mediante la publicación de edictos a AUGUSTO SIERRA (titular del DNI N° 7.263.527, nacido el 22 de marzo de 1942, de quien se desconocen otros datos personales) que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. ///nos Aires, 14 de junio de 2002… líbrense edictos por el término de tres días notificando a AUGUSTO SIERRA y ROBERTO CAPELLINI que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al ultimo día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos Leiva, Secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.

e. 24/6 N° 385.927 v. 26/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a VICENTE FABIAN LIPAROTTI —con D.N.I. 16.055.098— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 9207/01 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/6 N° 385.794 v. 27/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CARLOS MAREDONES —con L.E. 7.793.793— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 9207/01 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/6 N° 385.802 v. 27/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JHONNY BARRENECHEA ALIAGA en la causa N° 12.571/01 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/6 N° 385.792 v. 27/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a CAROLA MONJE (titular del D.N.I. N° 24.235.711), en los autos N° 10.413/01 caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contar desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, secretario federal.

Secretaría, 10 de junio de 2002.

e. 20/6 Nº 385.676 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Viudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe; cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 15034/01, que se siguen a PILAR RUIZ CRUZ por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 11 de junio de 2002.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 20/6 Nº 385.674 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 18.099/01 que se le sigue a LUIS ENRIQUE CERNA AYBAR por el delito de Infracción al art. 31 de la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Olga Chaves, secretaria federal.

e. 21/6 N° 385.779 v. 27/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta Ciudad, por ante la Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 5077/01 que se le sigue a MARGOT YANET CASTILLO MEDRANO por el delito de infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 21/6 N° 385.777 v. 27/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.571/01, caratulada "LOMBARDO BOGADO LUIS ANIBAL s/ Falsedad Ideológica", notifica al Sr. Luis Aníbal Lombardo Bogado, paraguayo, nacido el 18/10/75 en Carlos A. López, Depto. de Itapúa, Paraguay, C.I. Paraguaya N° 2.957.513, que dentro del plazo de 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.

Federico Novello, secretario.

e. 25/6 N° 385.990 v. 1/7/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaria N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.583/2001 caratulada "Imputado: AGUILERA LUZ MARINA sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada LUZ MARINA AGUILERA (de nacionalidad boliviana, nacida el 10-02-1964 en Santa Cruz Barrio Oriental de la República de Bolivia, soltera, empleada,) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con el Acta de Manifestación que a su nombre ordenara el Ministerio Público Fiscal (en los términos del art. 353 bis del C.P.P.), todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de ser declarada en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Federico Novello, secretario.

e. 25/6 N° 385.991 v. 1/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JAVIER ANDRES DIAZ, D.N.I, N° 11.634.588, que deberá comparecer ante este tribunal, sito el Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado el día y horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.143/99 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Federico Novello, secretario.

e. 25/6 N° 385.993 v. 1/7/2002

N° 12

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a EMANUEL SALOMON AQUINO, "... ///nos Aires, 18 de junio de 2002 .... en atención a lo informado por el oficial notificador publíquese Edicto Judicial por el término de cinco días, a los efectos de citar a EMANUEL SALOMON AQUINO ante estos estrados dentro de los tres días de la última publicación, ello a fines de recibirle declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, juez federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría 24, 18 de junio de 2002.

e. 25/6 N° 386.037 v. 1/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, cuyo titulares la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10 de la Dra. Angélica Novaco, con sede en Tucumán 1381, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos: "B.C.R.A. c/BETTI, LUIS NICOLAS s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 10.269/00), publica el presente para que el ejecutado tome la intervención que en derecho corresponda y en virtud de la cual se lo intima al pago de pesos ocho millones doscientos mil ($ 8.200.000) en concepto de multa y pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil ($ 2.460.000) para responder a intereses y costas. Los autos que disponen el presente dicen: "Buenos Aires, 12 de junio de 2001. Atento lo manifestado, publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Susana Córdoba, Juez Federal". "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001 ... publíquense nuevamente los edictos ordenados a fs. 191, a los mismos fines y efectos, dejando constancia de los importes indicados. Fdo.: Susana Córdoba, Juez Federal".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 25/6 N° 386.220 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, notifica a JUAN ANTONIO CHUBURU, titular de D.N.I. N° 13.081.074, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Antonio (f.) y de María Edlia, nacido el 27 de enero de 1959 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Buchardo 2365, Dto. 4 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de junio de 2002. ... V. Atento el resultado negativo que arrojaran las tareas de inteligencia efectuadas por la División Falsificación de Moneda de la Policía Federal Argentina a fs. 131/156 respecto del domicilio de JUAN ANTONIO CHUBURU y, en igual sentido, la detención de aquel, ordenada por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148 (cfr. fs. 205/211 y 235/6), a efectos de recibírsele al mencionado declaración indagatoria, cítase por edictos al aludido para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio. Notifíquese. Publíquese por cinco (5) días. ... Fdo.: Guillermo A. Carvajal, juez de instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, secretaría.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

e. 24/6 N° 385.986 v. 28/6/2002

Juzgado Nacional de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110. Cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a: RAUL AGUSTIN TOSCO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa N° 18.909/98, que se le sigue por el delito de estafa y asociación ilícita dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

María Cecilia Perzan, secretaria.

e. 24/6 N° 385.987 v. 28/6/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118. En el expediente caratulado "PAOLI BENITEZ, JORGE LUIS s/Homicidio", en tramite por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de junio de 2002. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a RICARDO ENRIQUE TOLEDO por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 39.713/02 que se le sigue por el delito de homicidio agravado por ensañamiento y alevosía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Dr. Marcelo Roberto Lavero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".

e. 25/6 N° 386.227 v. 1/7/2002

N° 14

Juzgado de Instrucción 14, a/c del Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría 143, Dr. Darío Martín Medina. Cita y emplaza a DARDO RAUL ORTIZ (argentino, de 31 años de edad y con último domicilio conocido en la calle Guatemala 374, Barrio Santa Rosa, San Pedro, Provincia de Jujuy, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación, ejerza la facultad que le confieren los arts. 73 y 279 del CPP en el marco de la causa N° 29.472/2002 en la que se investiga la presunta comisión del delito de hurto calificado denunciado por Carmen Rosa Vega.

María Bobes, secretaria.

e. 24/6 N° 385.899 v. 26/6/2002

N° 15

Dr. Adolfo Calvete, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. 15 de esta Ciudad, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, of. 5044, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a RUBEN ORLANDO RONDAN a estar a derecho en la causa N° 77.755/2002 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por la Ley 11.723, por ante la Secretaría N° 146 a cargo del Dr. Rodolfo Carlos Cresseri, en la que debe com-

parecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Rodolfo C. Cresseri, secretario.
e. 21/6 N° 385.768 v. 27/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

En la causa 2761/99, caratulada: "BRIZUELA ROSA s/Inf. Art. 302 del Código Penal" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo, a los efectos de hacerle saber que este Tribunal con fecha 30 de mayo de 2002 resolvió citar a ROSA ESTHER BRIZUELA (D.N.I. Matr. N° 4.943.234) mediante edictos, a publicar en el Boletín Oficial por cinco (5) días, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día, a prestar declaración Indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas detenciones. Como recaudo legal, se transcribe textualmente el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 30 de mayo de 2002. Por recibidos los informes solicitados y atento lo informado a fs. 180, cítese por edictos a ROSA ESTHER BRIZUELA, a fin de que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser ordenada su inmediata captura y declararla rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. (Art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaría.
e. 24/6 N° 385.653 v. 28/6/2002

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6. En el expediente caratulado: "DEL PERAL, FERNANDO s/Inf. Art. 302 del C.P." que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: ///nos Aires, 14 de junio de 2002. ... Revóquese por contrario imperio la citación testimonial dispuesta respecto de ROBERTO BELLO, y cíteselo al nombrado a prestar declaración indagatoria por edictos a la audiencia prevista para el día 6 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de ausencia injustificada. Líbrese cédula a tal efecto. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 25/6 N° 386.224 v. 1/7/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a SERGIO NASIF CABRERA para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P:— dentro de los cinco días de notificado, en la causa N° 4953, caratulada: "LEGNANI, MARINA L. y Otros s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de ordenar su captura y ser declarado rebelde en caso de ausencia injustificada.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 20/6 N° 385.642 v. 26/6/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica a CRISTIAN ANTONIO WALAS (D.N.I. N° 22.313.474) de la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de marzo de 2002. Y Vistos y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Belisario Roldán (CSJN T° 19, F° 35), en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), por su actuación en la causa N° 2934/99, caratulada "LACTICA S.A. y WALAS, CRISTIAN A. s/Art. 302 del CP" (arts. 1, 3, 6, 36 y ccdtes. de la ley 21.839 —modificada por la ley 24.432—). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de abril de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 17 de abril de 2002. ... En atención a lo informado a fs. 219 vta. por el oficial notificador, publíquense edictos, a fin de notificar al Sr. CRISTIAN ANTONIO WALAS de la regulación de honorarios dispuesta en la presente causa, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y sgtes. del C.P.C. y C. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 17/5/2002 al 23/5/2002.
e. 21/6 N° 382.759 v. 27/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

//rón, 12 de junio de 2002… Visto el resultado de las citaciones cursadas al causante de autos, en cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., intímase a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ ORE, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte N° 746918, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal a fin de notificarse del nuevo juez que interviene en la casa y designe defensor, en la causa que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P., por el que se encuentra procesado "prima facie" en calidad de partícipe necesario, bajo apercibimiento de ordenarse su captura (art. 288 y cctes. del C.P.P.N.)… Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal.
e. 24/6 N° 385.906 v. 28/6/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1 Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a CLAUDIA INES CELLINI, MARIA GRACIELA LAFRONCONE y ROSA ELIDA DIAZ, para que comparezca a este Tribunal a efectos de que presten declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por considerarlas sospechosas del delito previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, en primer día y hora hábil, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía.
La Plata, 6 de junio de 2002.
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.
e. 24/6 N° 385.895 v. 28/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2403, caratulada "RIVAS, NELSON GABRIEL por infracción a la ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a NELSON GABRIEL RIVAS, D.N.I. N° 28.519.913, argentino, hijo de Rubén Alberto y de Ernestina del Carmen Peredo, nacido el 28 de diciembre de 1980 en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y con último domicilio conocido en la Mariano Boedo y César Bacle de Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco días, de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 9737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín , 3 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 25/6 N° 386.035 v. 1/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 1695, caratulada "COMASCHI, WALTER DANIEL por infracción a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a WALTER DANIEL COMASCHI, argentino, soltero, con último domicilio conocido en calle Rodríguez Peña N° 4619 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., D.N.I.: 27.324.657, con fecha de nacimiento 17 de abril de 1979, lugar Resistencia, provincia del Chaco, hijo de Héctor Daniel y de Amelia Sandoval para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín , 3 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 25/6 N° 386.025 v. 1/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo de Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2983 caratulada "GAUNA, JUAN JOSE y Otro p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JUAN JOSE GAUNA, argentino, titular del D.N.I. N° 24.452.814, nacido el día 30 de mayo de 1975, hijo de Miguel Alberto y de María Antonia Carro, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín , 30 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 25/6 N° 386.040 v. 1/7/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este Tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el Expte. 166/02B caratulado "VALLEJOS, CLAUDIO GERMAN s/Ley 23.737" a CLAUDIO GERMAN VALLEJOS, DNI 20.408.787, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 24/6 N° 385.855 v. 28/6/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "ADUANA DE GUALEGUAYCHU — Denuncia de Contrabando Importación", Expte. N° 52.913; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano ROBERTO MARIO VIZCARRA, MI N° 8.574.468, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 3661, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 10 de junio de 2002.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 20/6 Nº 385.666 v. 26/6/2002

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.559 caratulada: "RAMOS EDGARDO R. — Uso Doc. Pco. Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano EDGARDO ROBERTO RAMOS, de nacionalidad argentina, DNI N° 11.378.370, con último domicilio conocido en calle Villa Lanús, Ruta 12, Km. 5 y ½ de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 2002.
Mariela R de Di Pretoro, secretaria.
e. 20/6 N° 385.660 v. 26/6/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a ROXANA MUÑOZ, DNI N° 21.904.640 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "SECCO RICARDO JOSE EUGENIO y GALLENO DE SECCO LILIANA BEATRIZ s/Delito c/la Administración Pública" Expte. 4713 y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria.
e. 24/6 N° 385.861 v. 28/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la Ciudad de La Plata, a los 5 días del mes de junio de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al señor MARCELO RAUL DUCROS, D.N.I. 12.631.914, que se a dictado la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de febrero de 2001. Resuelvo: sobreseer en forma total a los señores MARCELO RAUL DUCROS.... Notifíquese. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.003 v. 1/7/2002

Por el presente se cita y emplaza a OMAR EDGARDO GOMEZ, con último domicilio constituido en Calle 606 entre 122 y 123, La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 25.600.150, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.) en la Causa 6436 rotulada "N.N. o GOMEZ OMAR EDUARDO s/Inf. Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículos 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.
Secretaría N° 9, La Plata, 4 de junio de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 25/6 N° 386.004 v. 1/7/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 4ª NOMINACION SALTA

El Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. s/Liquidación Forzosa" Expte. N° 034807/01, ordena que se publique edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Pcia. de Salta, y otro diario de circulación de la Ciudad de Salta, comunicando la apertura de la liquidación forzosa de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. y de las partes pertinentes de las resoluciones que así lo ordenan, haciendo saber que los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse hasta el día cuatro de julio de 2002 (4/7/02) en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, domicilio procesal constituido (de la aseguradora liquidada), con la salvedad que durante los días 1, 2, 3 y 4 de julio el horario de atención queda fijado de 8:30 hs. a 12:30 hs y 17:30 hs. a 20:30 hs. Se transcriben las resoluciones judiciales pertinentes: "Salta, 28 de diciembre de 2001. Y Vistos:… Considerando… Resuelvo: I) Ordenar la apertura del proceso de liquidación judicial forzosa de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. inscripta en la Administración General de Ingresos Públicos bajo CUIT N° 3500058885, con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, estatutos formalizados escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 156, asiento 4427, L° 29 de Contratos Sociales, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta inscripta al Folio N° 166, asiento 432, L° 2 de Sociedades Anónimas, con reforma de estatutos inscriptas en el Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al F° 33, N° 508, L° 6 de Soc. Anónimas el 21/06/91... II)… III)… IV)… V)… VI)… VII)… VIII)… IX) Ordenar la prohibición de hacer

pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tuvieran en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora... X)… XI)… XII)… XIII)… XIV)… XV)… Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez. Dra. María C. Massafra, Secretaria. “Salta, 5 de abril de 2002. Publíquese, asimismo en el Boletín Oficial de la Nación”. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. “Salta, 9 de mayo de 2002. Y Vistos… Resuelvo: I) … II) Fijar el día 4/7/2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos. III) Fijar el día 4/9/2002 para la presentación del Informe Individual. IV) Fijar el día 22/10/02 para la presentación del Informe General. V)… VI)… VII)…”. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez. Dra. María C. Massafra, Secretaria. En los diarios de publicaciones legales, éstas deben realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q.

Salta, 16 de mayo de 2002.

María C. Massafra, secretaria.

e. 24/6 N° 385.910 v. 28/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	11/06/02	FLORA FERNANDEZ QUISPE	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	11/06/02	NORBERTO CONTRERAS QUISPE	5	-
33	170	RODOLFO CRESSERI	10/06/02	BEATRIZ MERCEDES SCOTTO, titular del D.N.I. N° 517.861, con domicilio en la calle Manuela Pedraza N° 5.875, planta baja de esta Ciudad	3	AMENAZAS COACTIVAS
33	170	RODOLFO CRESSERI	10/06/02	CARLOS F. SPERONI, de quien se posee como dato personal que se domicilia en la Av. General Paz N° 4.922, planta baja de esta Ciudad	3	AMENAZAS COACTIVAS
33	170	RODOLFO CRESSERI	10/06/02	SUSANA CRISTINA SPERONI, identificada con D.N.I. N° 13.801.617, residente en la calle Manuela Pedraza N° 5.875 de esta Ciudad, con domicilio real en la Av. General Paz N° 4.922, planta baja de esta Ciudad	3	AMENAZAS COACTIVAS
33	170	RODOLFO CRESSERI	10/06/02	EDUARDO ATILIO JOSE ALESSI y GUSTAVO MARCELO GENOUD	3	ROBO AGRAVADO
48	145	NESTOR A. PANTANO	6/06/02	SANTA ENRIQUEZ (D.N.I. 13.868.683)	3	N° 108.303/00 - DEFRAUDACION

e. 20/6 N° 88 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	11/05/02	ESTEBAN PIZARRO	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	11/05/02	DOMINGO SILVERO	3	DEFRAUDACION
42	106	KARINA M. ZUCCONI	18/06/02	NORMA BEATRIZ GAUNA (DNI N° 13.914.133) y ROBERTO ACEVEDO PAREDES (pasaporte paraguayo N° 000574694)	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/06/02	CARMEN GIOVANNONI (titular del DNI 8.785.581, con último domicilio conocido en Pepirí 356 de esta Ciudad)	1	-
42	106	KARINA M. ZUCCONI	13/06/02	JOSE MARIA MOUSSON y PABLO GABRIEL ACUÑA	1	-

e. 24/6 N° 89 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	13/06/02	VECENTE BERNARDO YPOLITO	3	N° 72.447/99 - ENCUBRIMIENTO
8	125	YAMILE BERNAN	14/06/02	JORGE ALBERTO GUILLEN	5	N° 27963/02 - DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	11/06/02	RICARDO JAVIER PEDROZA	3	ESTAFA
33	170	RODOLFO C. CRESSERI	13/06/02	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
33	170	RODOLFO C. CRESSERI	13/06/02	OFELIA RAMONA GAUNA de RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION

e. 24/6 N° 90 v. 28/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2001, se decretó la Quiebra de GUSTAVO ADOLFO BUSLAIMAN, D.N.I. N° 22.621.633 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en Rivadavia 1227, 3° Piso “F”, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/6 N° 385.837 v. 27/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Cristián Fox, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1°, Buenos Aires, hace saber en los autos “TITTARELLI V.O.S.A. s/Concurso Preventivo”, que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de mayo de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/6 N° 441 v. 28/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Polo Olivera, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en autos “SABBAJ, SARA EDITH s/Concurso Preventivo, autos “NOVOMINSKY, PEDRO JORGE s/Concurso preventivo” y autos “NOVOMINSKY PEDRO JORGE y SABBAJ SARA EDITH (S. de H.) s/Concurso Preventivo”, se dispuso prorrogar el período de exclusividad hasta el día 14-05-03. La audiencia informativa se realizará el día 07-05-2003 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/6 N° 229 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo A. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con sede en la calle Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en autos caratulados “PIERLUIGI CARLOS FERNANDO s/Concurso Preventivo” Expte. 51.649 comunica por 5 días que se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 13/11/02 y se ha señalado nueva audiencia informativa para el día 6/11/02 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/6 N° 226 v. 26/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, 7° piso, de Capital Federal, en los autos: "HAMBUR SUR S.A. s/Concurso Preventivo", comunica las nuevas fechas fijadas para el período de exclusividad, que vencerá el 15/5/03; para hacer pública la propuesta hasta el 16/4/03 y para la celebración de la audiencia informativa para el día 8/5/03 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario La Prensa y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/6 N° 461 v. 28/6/2002

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en la Av. Callao 635, Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que en los autos caratulados: "MONTES DE DOBRANICH, MARIA IRENE s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de abril de 2002 y atento lo normado por el art. 8 de la Ley 25.563, se han modificado las siguientes fechas consignadas en el decisorio de fs. 126/129 de fecha 24 de septiembre de 2001, por las siguientes: a) el día 1 de abril de 2003 fecha hasta la cual el deudor deberá hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo; b) el día 22 de abril de 2003 para la celebración de la audiencia informativa, la que se realizará a las 10 hs. en la sede del Tribunal; c) el período de exclusividad vencerá el día 29 de abril de 2003.
En Buenos Aires a los 12 días del mes de junio de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/6 N° 377 v. 27/6/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "METALURGICA BERNAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 29 de mayo de 2002, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de METALURGICA BERNAL S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14 "A" Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 20 de agosto de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 1 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 12 de noviembre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 28 de mayo de 2003 a las 11.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 días de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 24/6 N° 1832 v. 28/6/2002

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en la calle Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días que en los autos "ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST S.A. s/Concurso Preventivo" el 27-05-01 se declaró abierto del Concurso preventivo de ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST S.A., con domicilio en Avenida Asamblea 1298, C.U.I.T. 30-51700379-0. Se designó Síndico a Agustín Cueli Gómez, con domicilio en Av. Corrientes 915, Piso 4° "C" de Capital Federal. Se informan las siguientes fechas: a) 26-08-02 para presentar pedidos de verificación, b) 07-10-02 para presentar informe art. 35 LCQ, c) 18-11-02 para presentar informe art. 39 LCQ. Dado en mi público despacho a los 10 días del mes de junio de 2002. Publíquese en el diario el Boletín Oficial.
Federico Güerri, secretario.
e. 20/6 N° 11.606 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29/05/2002, en los autos caratulados RANCH CUER S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RANCH CUER S.R.L. CUIT N° 30-64898898-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con al contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° Piso, Of. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13/09/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° L.C.).
Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 25/6 N° 386.014 v. 1/7/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de TRANSPORTE SAN DIEGO S.A. (CUIT 30-68631992-6) decretada con fecha 31/5/02. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Horacio Stamati, con domicilio en Rivadavia 3320, Piso 5°, Dto. C, hasta el día 6/9/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/6 N° 385.643 v. 26/6/2002

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 15, Secretaría Nro. 30 hace saber en autos "FLAKE S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FLAKE SA, CUIT Nro. 30-68716343-1 con domicilio sede en José A. Cabrera Nro. 6060 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico Dra. Marta Cristina Lucena, con domicilio en la calle Paraná 774 piso 3ro. D de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 2002, asimismo, los acreedores podrán impugnar ante el síndico los créditos insinuados durante los 10 días subsiguientes. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 21 de octubre de 2002 y 2 de diciembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 4 de junio de 2003 a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Callao 635 piso 3ro. Buenos Aires, haciéndose saber al os interesados que el plazo de exclusividad previsto en el art. 43 de la ley 24.522 fenecerá el día 11 de junio de 2003. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/6 N° 1829 v. 27/6/2002

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Sec. N° 31, comunica apertura concurso preventivo de CURA Y ASOC. S.A. (Exp. 46.782) el 9/5/02. Síndico: José Miras, domiciliado en Paraguay 1307, P. 5to. of. 49/50, intimándose a los acreedores a que a él, formulen sus pedidos de verificación en ese domicilio (art. 14 inc. 3ro.) hasta el 10/09/02. Informe del art. 35: 22/10/02. Informe del art. 39: 03/12/02, Audiencia art. 45: 30/10/03, 8,30 hs. en la Sala del Juzgado (Callao 635, P.B.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 20/6 N° 95 v. 26/6/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SEOANE, MIGUEL ANGEL (DNI 14.901.764) con fecha 30 de mayo de 2002. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado con domicilio en la calle Paraguay 1465 piso 4° "A" (tel. 4812-0548) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de agosto de 2002. Fíjanse los días 7 de octubre de 2002 y 18 de noviembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/6 N° 385.935 v. 28/6/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MD SISTEMAS S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 2033 del Libro 85 de S.R.L., el 7/5/1985) con fecha 28 de mayo de 2002. El síndico interviniente es el contador Drucaroff, Miguel Angel con domicilio en la calle Av. Corrientes 2470 piso 5° "20" (tel. 4952-4435) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de agosto de 2002. Fíjanse los días 2 de octubre de 2002 y 13 de noviembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/6 N° 385.933 v. 28/6/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 17, Sec. N° 34, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., hace saber por 5 días en autos "AZYDER S.A. s/Concurso Preventivo" y en autos "BLANCO MIGUEL s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto ampliar al período de exclusividad hasta el 06-05-03. Asimismo, se comunica que: a) Las concursadas deberán hacer pública su propuesta de acuerdo hasta el día 03-04-03 y b) Las audiencias informativas se llevarán a cabo el 28-04-03 a las 10 hrs. Dado y sellado en la sala de mi despacho, a los 24 del mes de junio de 2002. Publíquense edictos en el B.O. de Capital Federal y en el diario Ambito Financiero.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/6 N° 34.452 v. 1/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MUIÑO VIGO CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 22 de mayo del 2002, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO MUIÑO VIGO, DNI 18.155.958. El síndico designado es el contador Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619 piso 4 "E", Capital. Se ha dispuesto como fecha límite hasta la cual podrán los acreedores presentar sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico el día 23 de agosto del 2002. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 4 de octubre y 15 de noviembre del 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de abril del 2003 a las 10:30 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/6 N° 422 v. 28/6/2002

N° 20

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "MEMBRILLAR 66 S.R.L." (CUIT 30-58668085-0) designándose síndico al C.P.N. Luis M. Rementería, con domicilio en Piedras 1319, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de julio de 2002 de 12:00 a 18:00 hs., los días martes y jueves; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de setiembre y 22 de octubre de 2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 15 de setiembre de 2003 a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/6 N° 34.239 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de mayo de 2002 se decretó la Quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO COTRA LTDA. CUIT Nª 30-63504880-4 con domicilio en la calle Suipacha 190, piso 9°, depto. 902 de esta Capita Federal. El síndico designado es el contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 2 de octubre de 2002 y 13 de noviembre de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO COTRA LTDA. s/Quiebra" (Expte. N° 45.470).
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/6 N° 385.926 v. 28/6/2002

N° 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle M. T. Alvear 1840, piso 3ro., Cap. Fed., en autos "CALVETE, RICARDO DANIEL s/Quiebra" llama a mejorar la oferta presentada en dichas actuaciones para la venta del 50% indiviso del inmueble sito Olazábal 1920/22/26/30, Unidad Nro. 19 del 5to. piso Ciudad Bs. As. y Complementarias X (baulera en planta sótano) y XXXII (cochera en planta baja) y 50% indiviso del inmueble sito Av. Belgrano 2818 esquina Mitre 1907, Unidad 57, Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. por la suma de $ 22.000 por ambas propiedades en los términos del pliego de condiciones aprobado en autos, el que será vendido desde la fecha de la primer publicación hasta el día 3 de julio de 2002 en el horario de 13 a 17 horas en las oficinas de la Síndico Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed. Valor del Pliego $ 100.
Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/6 N° 386.293 v. 26/6/2002

N° 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Cap. Fed., comunica por el término de cinco días que el 24/5/02 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de PLACIDO MARTINEZ SOBRADO S.A., CUIT Nro. 30-51154343-2, presentado el 25/3/02, en el que se ha designado síndico al CPN Juan E. Reinhardt, con domicilio en Viamonte 1348, Piso 9, Of. A, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/8/02, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 10/10/02 y 21/11/02, respectivamente, y para el día 2/6/03, a las 10:00 hs., la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley, a la que deberán comparecer la deudora y el comité provisorio de acreedores. Fdo. Dra. Margarita Braga. Juez.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/6 N° 1833 v. 28/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro. Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "CLUB ATLETICO SEFARADI ARGENTINO - CASA" con domicilio legal en Uruguay 469 piso 8vo. "B". Se ha designado síndico al Dr. Carlos Alberto Bavio con domicilio en Av. de Mayo 1324 piso 1ro. oficinas 2 y 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el 26 de agosto de 2002. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de octubre de 2002 y 18 de noviembre de 2002 respectivamente. Se ha fijado hasta el día 9 de septiembre de 2002 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho concurran ante el síndico a efecto de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ). Convóquese para el día 23 de mayo de 2003 a las 10.00 horas en la sede del Juzgado para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inciso 10 de la LCQ a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Asimismo, hácese saber que el período de exclusividad, vencerá el 30 de mayo de 2003 (LCQ art. 43).
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/6 N° 34.414 v. 28/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, Capital Federal, hace saber que en los autos "PIÑEYRO, JULIO ANGEL L. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso de JULIO ANGEL PIÑEYRO (DNI 10.777.370 el 24/05/2002. Se fijó plazo hasta el 6/9/2002 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Pereyra, Raúl Manuel, domiciliado en Paraná 467, 7° "27", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 18/10/2002 y 29/11/2002 respectivamente. Señálese el día 5/06/2003 a las 10 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 25/6 N° 34.497 v. 1/7/2002

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., decretó con fecha 24/05/2002, la apertura del Concurso Preventivo de "CLUB DE VACACIONES NAHUEL MAPU SRL", designándose síndico a la contadora Cecilia B. Montelberte con dom., sito en la calle Gral. Urquiza 2134, Piso 3° E, Cap. Fed. se ha fijado hasta el 31/07/2002 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. Hasta el día 14/08/2002 para que concurran a observar los créditos. El 12/09/2002 se presente informe art. 35. Desígnanse audiencia informativa para el día 02/05/2003 a las 9 hs. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/6 N° 526 v. 1/7/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "COMBUSTIBLES LAS HIGUERAS S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de mayo de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de COMBUSTIBLES LAS HIGUERAS SRL, N° de CUIT 30-69856589-2, síndico designado: Gloria Delia Sala, Uruguay 662, Piso 5 Of. A, Tel. 4327-1133. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 16 de setiembre de 2002; impugnación art. 34 LCQ 30/9/2002, informe art. 85 LCQ 28/10/2002; e informe art. 39 LCQ 9/12/2002 y la audiencia informativa será el día 16/5/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 20/6 N° 34.272 v. 26/6/2002

Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 45, comunica por dos días en los autos "CATARINEU, JORGE J. A. s/Quiebra" que se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales y presentado el estado de distribución final de fondos, los que serán aprobados no mediando oposición dentro de los 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Horacio Robledo, secretario.
e. 25/6 N° 386.010 v. 26/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 10 de junio de 2002, se ha decretado la quiebra de "O'BRIEN HECTOR RAMON" Exp. N° 36.385. El síndico designado en autos es el contador: José Luis Carriquiry con domicilio en Loyola 660, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 26 de setiembre de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal, el día 7 de noviembre de 2002. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de los quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/6 N° 385.645 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, sito en Av. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber que en los autos "SANATORIO SEGUROLA SRL s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final (art. 218 LC). Publíquense edictos sin cargo por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 25/6 N° 386.065 v. 26/6/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SASSOON ALBERTO EDMUNDO, DNI 10.133.199, con domicilio en Cavia 3099, P. 12, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29-7-2002 ante el Síndico Clara Ahuerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4° "16" quien presentará el informe individual de los créditos el día 10-9-2002 y el informe general el día 23-10-2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 20/6 N° 385.689 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PRODUZINC S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 23, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12-8-2002 ante el síndico Héctor Eduardo Palma, quien constituyó domicilio en Montevideo 734, 2° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24-9-2002 y el informe general el día 6-11-2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/6 N° 386.011 v. 1/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/6/2002 - Vence: 26/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/06/02	JORGE RUBEN POGGI	318
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/06/02	GUEVARA ENRIQUE PEDRO	34332
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/02	ANTONIO PIZARRO	1827
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/06/02	BORIS JORGE COLEFF	11667
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/06/02	ANIELLO CRISCI y CARMEN VERDOLIVA	34339
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/06/02	MARIA DORA NUÑEZ	34322
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/02	AMELIA ESTHER VILLANUEVA	34353
19		EDUARDO NUZZOLESE	14/06/02	RICARDO DANIEL GROTTOLA	34358
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/06/02	ELEUTERIO PEREZ	361
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/06/02	BARRIONUEVO, JOSE ESTEBAN GERONIMO	34371
27		ALEJANDRO BARNECHE	14/06/02	MOISES MAURICIO PRELOOKER	34370
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/06/02	DIEGUEZ DARIO y RODRIGUEZ CELIA	11677
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/05/02	TADIA KOSTELNIK	34354
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/02	ILDA MABEL GUALTAY	1826
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	6/06/02	VICTOR CARMELO ONOFRIO	34355
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/02	CARLOS ALBERTO PUSSACQ LABORDE	34314
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/06/02	GIUSANI, CAROLINA	11682
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	6/06/02	ROSA FLORES	34315
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/05/02	ANA CLOTILDE BOZAN	34359
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/05/02	ANA MARIA CELIA ADAMO DE MACHO	298

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/06/02	LUIS SANTIAGO PELUFFO	325
47	U	SILVIA R. REY DARAY	3/06/02	SANTIAGO PEDRO FORTUNATO	34338
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/06/02	MARIA DEL VALLE FUENTES	34324
50	U	JUAN C. INSUA	28/05/02	CRESSATTI OSVALDO MARIO	34310
50		JUAN C. INSUA	12/06/02	ANTONIO MENDEZ y LUCIA SILEO	34320
50		JUAN C. INSUA	6/06/02	ABDIAN SERPUYI MARIA	34369
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/06/02	DOFFINI JOSE y DI TOMA TERESA	11666
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/02	JOSE CIELO REY o REY PEREZ y CARMEN DIAZ o DIAZ PICO	11693
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/06/02	ADELMO JUAN MARINI	34350
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/06/02	FILOMENA BOSSO	34373
53		ALDO DI VITO	10/06/02	GUILLERMO PEDRO JOAQUIN ESTADELLA	34328
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/06/02	MIRTA RAMOS AGUIAR	312
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/06/02	RAMONA ANTONIA ABALLAY y MANUEL MILLAN GONZALEZ	34351
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/11/01	JUAN MARCELO MATHIO	34340
63	U	JORGE E. BEADE	6/06/02	EMILIA HERLAX	34309
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/02	PEREZ DORA	34342
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/05/02	NEVRIG KARASIMONIAN DE EGHINLIAN	11680
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	5/06/02	NELIDA RUGIERO	34325
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/04/02	CECILIA ENDELMAN	34330
74		JUAN A. CASAS	29/04/02	MARIA SALOME de GUERRICO	34323
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/06/02	EMILSE GRACIOSA GORRIA	34376
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/02	AGUSTIN AMERICO ARSENIO ESPOSITO	34372
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/06/02	HERMES ELCAR LUIS FORNASSERO	34311
94		EDUARDO PARODY	7/06/02	JAUREGUI EMILIO MARIANO	34366
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/06/02	JULIO ROBERTO BONINI	34347
99	U	MARTA N. COCCIA	15/05/02	EDGARDO ROQUE FUENTES	34356
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/06/02	RAFAEL HERRERA	11653
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/06/02	GUILLERMO CESAR HEISECKE VELAZQUEZ	34327

e. 24/6 N° 105 v. 26/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

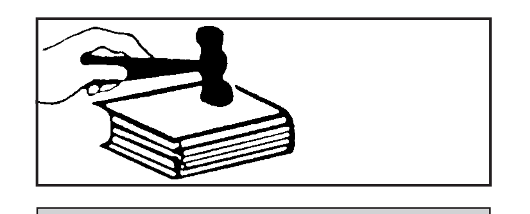
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/6/2002 - Vence: 27/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	29/05/02	HUGO CITTADINI	34426
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	5/06/02	MIGUEL ANGEL GOROSITO	34398
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/05/02	SUSANA MABEL NICOTRA	34424
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/06/02	MAZA AURELIA HERMINIA	380
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/06/02	LIDIA TAMBORINI	34392
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/06/02	REQUENA MERCEDES ALEJANDRINA	1831
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/05/02	NELIDA CARMEN RODRIGUEZ BONNET	34406
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	18/06/02	MARIA o MARIA LUISA DESMEDT	34389
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/04/02	ORIGINARIO FIORINA	34411
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	27/05/02	ARMANDO JUAN CARLOS FLOCCO y ZULEMA BLANCA DEL CARMEN MONTI	34425
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/06/02	ABEL ESTEBAN ACTIS	420
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/06/02	CARLOS MINERVINI	34408
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/05/02	DANIEL RODRIGUEZ	34422
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/06/02	BRANKO VULPE	34407
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/06/02	ALBERTO CAMBLOR	34387
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	7/06/02	OTELIA GIACOMINI	34399
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/06/02	ANITA ESTHER MOLLO y ALFREDO PEDRO FRANCINI	34438
43		FERNANDO P. CHRISTELLO	28/05/02	EDUARDO ERNESTO VASTA	34430
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/06/02	JOAQUIN ALVAREZ y RICARDO ALVAREZ	34436
50	U	JUAN C. INSUA	30/05/02	MANSILLA ALFREDO GUILLERMO	439
53		ALDO DI VITO	24/05/02	VICENTE LUCENTE	34434
54		JAVIER FERNANDEZ	13/06/02	HECTOR JUAN PADIN y MARIA ELENA GARCIA	34385
54		JAVIER FERNANDEZ	16/05/02	ANTONIA JUANA PALADINO	34395
64	U	MARCOS GALMARINI	18/06/02	MARIA ROSALIA BERTA de FABRE	415
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/11/01	GURNIK, JOSE	425
64	U	MARCOS GALMARINI	12/06/02	ANGELICA EUGENIA ORTIZ Y HERRERA	34439
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/06/02	DESIDERIO DIAZ y CARLOTA LOPEZ	11709
68		MAXIMILIANO CAIA	19/06/02	RICARDO HECTOR CORRIERI	34388
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/05/02	CAMILO ANGEL CONDE	11745
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/11/01	JOSE MARIA DIAZ	34394
72		DANIEL H. RUSSO	5/06/02	CARLOS VICTOR ALBERTO ROUGER	34443
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	7/06/02	JUAN CARLOS O'LERY	438
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/06/02	GONZALEZ, OSCAR CONRADO	34412
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/06/02	ADALBERTO ORLANDO PATA	34391
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/06/02	CLELIA HAYDEE VILLAGRA	34435
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	31/05/02	CRISTINA IRENE HERNANDEZ	34400
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/06/02	SUN WOO, KAB	419
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/06/02	MARIA JOSE de SOUSA PEDRAS	34420

e. 25/6 N° 106 v. 27/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Jueza: Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: "GOMEZ, NESTOR ALEJANDRO c/COELHO, CARLOS JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 8.470/99 (Reservado), que el martillero Roberto Fregonese (CUIT N° 23-04855162-9) rematará el día 05 de julio de 2002, a las 9,40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Martilleros y Corredores Públicos), sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Manuel Ugarte 3129/31/33 entre Zapiola y Gral. Ramón Freire, UF. N° 24, piso 6° de Capital Federal. Matrícula N° 1618685/24. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Mza. 75, Parcela 21, superficie total 69,27 m2, porcentual 5,3%, según surge del certificado de dominio a fs. 169/170. Se trata de un departamento de living-comedor, dos dormitorios, baño, ante-baño y cocina, balcón al frente. Todo el departamento necesita mejoras, según constataciones a fs. 185/186 y fs. 221 vta., actualmente desocupado. Condiciones de venta. Base: $ 40.000. Seña: 30% del precio de venta. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Acordada 10/99 CSJN. Todo debe ser al contado, en efectivo en el acto del remate, y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas, en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Finalmente, rendirá cuentas, dentro de los tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Estado de deudas: ABL al 04-06-01 $ 4.407,91 s/fs. 166, OSN al 04-06-01 $ 320,60 s/fs. 163, Ags. Args. al 04-06-01 $ 1.988,91 s/fs. 164/165. Expensas al 20-06-01 $ 1.432 s/fs. 173. La exhibición del inmueble se efectuará los días 03 y 04 de julio de 2002, de 16 a 17 horas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2002.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/6 N° 528 v. 26/6/2002

N° 99

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Carlos M. De Preindlsperg, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. SERRANO 2415/17/19/23 c/DI MATTEO, JOSE MARIO y Otros s/ Ejecución de Expensas", expediente N° 7023/98, que tramitan por ante la Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta N. Coccia, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560 Piso 2°, Of. 24/26 - Tel. 4371-2309), rematará el día 1 de Julio de 2002, a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado, que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado y al mejor postor, la Unidad 22 del 5° Piso del edificio sito en la calle Serrano 2415/19/23 (entre la Av. Sta. Fe y Güemes), Capital, Federal, con una superficie total de 74,34 ms2; porcentual 2,23%. Matrícula 188662/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc.19, Mza. 171, Parc.10; conjuntamente con la Unidad Complementaria 1 Piso PB PS, correspondiéndole un porcentual de 11,28%, respecto a 1/7 ava parte indivisa. Según constatación de fs. 200 el departamento se encuentra deshabitado anteriormente había sido utilizado como oficina administrativa de una empresa constructora perteneciente a dos de los coherederos y demandados a la vez, está ubicado en el quinto piso al frente de un edificio de una categoría superior a la standard con una antigüedad aproximada de 30 años sito en el barrio de Palermo (a metros de Plaza Italia), se compone de living comedor de aproximadamente 4 x 6 ms. un pequeño balcón a la calle, una amplia cocina, dos dormitorios (uno de 4 x 3,5, el otro de 3 x 3,5 prox.) ambos cuentan con placards, un baño compartimentado, dependencias de servicio y pequeño lavadero. Las habitaciones y el living comedor tienen pisos de parquet, la unidad posee dos entradas — principal con palier privado— además tiene asignado un espacio guardacoche en la planta subsuelo que actualmente se encuentra identificado con el N° 4, el departamento presentaba un regular estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 65.000. Seña: 30%. Comisión. 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Deudas: A.B.L. (fs. 280) al 13/03/01 $ 1.138,10 y $ 166,52 al 3.5.01 (fs. 288); O.S.N. (fs. 301) al 30/5/01 $ 98,75; Ags. Args. (fs. 290) al 2/5/01 $ 673,45. Expensas: $ 10.756,10 por el período 08/97 a 05/00 (fs. 222) y $ 2.880,60 por el período 06/00 al 10/01 (fs. 356) importe último mes $ 133. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf CNCiv. En pleno del 18.2.99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ej. Hip.). El comprador, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. Exhibición: 27 y 28 de junio de 2002 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 25/6 N° 525 v. 26/6/2002

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. Estela Robles (interina), sito en Talcahuano 550 (piso 6°), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS OLLEROS 1882/8 c/ PAOLUCCI, ROBERTO JESUS s/ Ejecución de expensas", Expte. 1651/97 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), subastará el día 3 de Julio de 2002, a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Olleros 1882/84, piso 2°, "B", UF 4, Capital Federal. Matrícula 17-5145/4 Nomenclatura Catastral Circ. 17 Secc. 23 Manz. 96 Parc. 18a. Superficie 66,22m2 Porcentual 2,80% Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 212 y que dice: "se encuentra desocupado desde que se hizo el edificio en marzo de 1996, según dichos del encargado. Es un buen edificio con portero visor, pileta de natación y solarium en el piso 15° y sauna, baños para la pileta y parrilla en el piso 14°. Hay dos departamentos por piso y dos ascensores principales automáticos. Tiene servicios individuales (termotanque y caldera para la calefacción). La unidad consta de living-comedor con pisos tarugados, dormitorio con espacio para hacer un vestidor, baño completo con yacuzzi, toilette, balcón corrido al living-comedor y dormitorio, cocina y lavadero semicubierto. En muy buen estado tanto la cocina como los baños; falta pintura en general. Las expensas incluyen Aguas Argentinas y Cablevisión. Deudas: por ABL $ 1740,58 al 3/5/02 (fs. 289); OSN sin deuda al 2° bimestre de 1993 (fs. 141); Aguas Argentinas sin deuda al 30/4/02 (fs. 284); expensas $ 29.401,79 al 8/4/02 y monto ab/02 $ 243,14 (fs. 276). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/ Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de dominio: nro. 730648 del 28/02/02 de fs. 260/263. Certificado de inhibición: nro. 730647 del 28/02/02 de fs. 264/267. Base $ 60.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir, domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede le compra en comisión. Exhibición: 27 y 28 de junio de 2002 de 17 a 18 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o al martillero al Te. 4812-0912.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Estela Robles, secretaria interina.

e. 25/6 N° 527 v. 26/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, de Capital Federal, Secretaría N° 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do.; Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE CREDITO PARA FINES DETERMINADOS c/MONTIVERO, ROMAN (DNI N° 8.014.040) s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 72.903 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 4 de Julio de 2002 a las 12.15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Siena ELD 4P, año 2001, con motor marca Fiat 176ª30002428556; chassis marca FIAT 8AP17853114155394 dominio DSQ 120. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1, 2 y 3 de julio próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia de Buenos Aires, de 9.30 a 12.30 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e indicar, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCCN. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. En caso de corresponder el pago del IVA, será solventado por el comprador. Hay constancia de deudas en Pcia. de La Rioja (fs. 52) por $ 4,40 al 13/02/02. Las deudas que pesen sobre el bien estarán a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/6 N° 524 v. 27/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ESTABLECIMIENTOS POGGIO S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", Expte. 60.555, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT. 20-10134077-6), rematará el día 5 de julio de 2002 a partir de las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles: a) en forma conjunta y desocupados inmuebles ubicados en calle Larrazábal 3167/71/79/83/85, ent. Santander y C. Alvarez de Capital Federal. Matrículas 1-3971, 1-44067 y 1-44066 respec. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 78, Manz. 147, Parcelas 36 A-35 (unificada con par. 36, formando 35 A s/p. 11-65.74) y 34 respec. Sup.: 36 A, 613,09 m2, y miden: 35 A y 34: 8,66 m. por 35,94 m. y 8,66 m. por 27,28 m. respec. Se trata de un inmueble industrial con dos entradas: por el N° 3167 se ingresa a sector oficinas en primer piso, con dos despachos c/divisorias, salón de trabajo, sector atención al público, dos baños y amplia cocina utilizada parte como archivo. Por el N° 3171, se ingresa a sector fábrica, con distintos ambientes o sectores, dos entrepisos, vestuarios y baños personal; sobre el frente entrada vehicular, baño y cámara transformadora de electricidad. Finalmente salida a terraza y en planta baja patio interno. En buen estado de conservación. b) Inmueble ubicado en calle Santander 5471, esquina C. M. Hicken – Mat. 134269. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 64, Manz. 4c, Parc. 14; el Sr. Juan Marcelo Enrique manifestó que en el lugar funciona un taller y que el titular del mismo, Sr. Eduardo Olivero, alquiló el inmueble al fallido estando allí desde aproximadamente 15 años, sin exhibir documentación alguna al efecto. Consta de dos amplios ambientes, baño y vestuario personal; luego patio con escalera a terraza de la finca, donde se encuentran otros dos ambientes, uno utilizado como oficina y habitación, donde vive el Sr. J. M. Enrique según manifestó. En regular estado de conservación. 2) Automotor Ford Sierra Mod. Ghia 1987, sedán 5 puertas, Dominio RVM 422. 3) Plegadora Daisa 3000 mm., caldera Vertec 8 kg/cm2, y demás bienes, inventariados a fs. 1612 como: transformador alta tensión, tanque acopio líquidos, piletones, túnel de pintura y de secado, aires acondicionados, armario, fichero, etc. Etc. Hay catálogo. 4) Marcas "Natia" y "Alox", con las protecciones, clases y vencimientos de fs. 1437/39, Condiciones: 1) Inmuebles "ad-corpus", al contado y mejor postor. Bases a) $ 39.996, b) $ 3.333. Seña 30%. Comisión 3% - Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, en dinero efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Bienes muebles, 2), 3) y 4), en forma singular y sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% IVA s/precio de venta y Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, en efectivo. En vehículo Ford Sierra IVA de corresponder. En los inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna, art. 580 CPCC. Asimismo se deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre del comitente, art. 571 CPCC. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren producirse. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos como tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Los bienes muebles se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben; entrega a convenir. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: Inmuebles y bienes muebles, días 27 y 28 de junio y 1° de julio de 10,00 a 13,00 horas en los domicilios indicados.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/6 N° 386.090 v. 26/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, de Capital Federal, Secretaria Nro. 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE CREDITO PARA FINES DETERMINADOS c/SONICH, FERNANDO EZEQUIEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 7205 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 4 de Julio de 2002 a las 12.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 5 puertas, modelo Palio Style 5P, año 1999, con motor marca Fiat 178B30008511909, chasis marca Fiat 8AP178465X4114348, dominio CWZ 279. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1, 2 y 3 de Julio próximos en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO) Berazategui, Pcia de Buenos Aires, de 9.30 a 12.30 hs. Sin Base (fs. 70/71). Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes impagas a cargo del comprador. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. En caso de corresponder el pago del IVA, será solventado por el comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 62) por $ 1.287,91 al 05/02/02 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/6 N° 462 v. 26/6/2002

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, de Capital Federal, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMERO RIVERO, CARLOS (DNI 93.553.796) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7) procederá a subastar el día 04 de Julio de 2002 a las 12.20 hs. en Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, mo-

delo Siena ELD 4P, año 1999, motor marca Fiat 176A50005065632, chasis marca FIAT 8AP178678#X4099532, dominio CNF 631. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1, 2 y 3 de Julio próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia de Buenos Aires, de 9.30 a 12.30 hs. Base: $ 6.740. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo. Valor estimado de realización $ 6.900, para el caso que el comprador no tuviere el dinero en efectivo se aceptará cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. IVA a cargo del comprador, el que no estará incluido en el precio de venta. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Hay constancia de deudas por patentes a Rentas de Bs. As. (fs. 99) por $ 2.479,99 al 21/03/02. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos de art. 570 CP, y lo previsto por la acordada Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89, hasta las 8 hs. del día de realización de la subasta fijándose audiencia para la apertura de sobres para las 8.15 hs. del día mencionado. Se aceptará la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien, con más el 10,25% de dicho valor (alícuota continente de la comisión del martillero y del arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/6 N° 465 v. 26/6/2002

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, con sede en la Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ROCCA RAUL OSCAR s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 74.302 (L.E. 4.547.403) que los martilleros Gastón Labourdette y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 5 de julio de 2002 a las 9 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes lotes: 1) Lote sito en la localidad de Campana, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una sup. total de 331,79 m2. N. Catastral: Circ. I; Sec. H; Chacra 5; Manz. 5f; Parc. 4. matrícula 2881. Se trata de un lote de terreno sin mejoras, en un barrio de viviendas económicas, sobre calle de tierra. Si bien se encuentra a una cuadra de la Panamericana, la bajada más próxima desde la misma se halla a 12 cuadras. Desocupado. Base $ 5.000. 2) Lote sito en Alte. Brown s/N°, entre los N° 2953 y 2905, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una sup. total de 148,43 mts2. N. Catastral: Circ. II; Sec. E; Manz. 260; Parc. 3. Matrícula 79.434. Sobre su contrafrente hay una vivienda precaria y el resto del mismo es utilizado como depósito de elementos varios. Ocupado por un intruso. Base $ 8.000. 3) Lote sito en Pedro Morán s/N°, entre los Nros. 972 y el lote de la esquina con la calle Quintana, Villa Rabasa, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. que cuenta con una sup. total de 225,957 m2. N. Catastral: Circ. II; Sec. D; Manz. 164a; Parc. 7. Matrícula 124333. Se trata de un terreno libre de mejoras, en zona de casas de vivienda, sobre calle pavimentada, con fácil salida a distintos accesos. Desocupado. Base $ 14.000. 4) 1/3 indivisa de 3 lotes que se encuentran unidos, sito en Alte. Brown N° 2378, entre las calles Hernandarias y Europa, Ramos Mejía, Paraje "Loma Verde", Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una sup. total de 1.047,74 m2. N. Catastral: Circ. II; Sec. D; Manz. 192; Parcs. 23, 22 y 21. Matrículas 79431, 79432 y 79433 respectivamente. Se desarrolla en el mismo un terreno sin techar y dos galpones, uno de ellos cuenta con una pequeña oficina y baño. Desocupado. Base $ 13.000. En todos los casos: Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sobre bancos de esta plaza, o cheque común al día, sin certificar, librado por quien resulte comprador. En este caso la seña quedará perfeccionada con el canje dentro de las 48 horas de efectuada la subasta por un cheque certificado por la entidad bancaria respectiva. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: Inmuebles de Campana, parcela 4; Alte. Brown s/N°, entre los Nros. 2953 y 2905, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza y Pedro Morán s/N° entre los Nros. 972 y el lote de la esquina con la calle Quintana, Villa Rabasa, Pdo. de La Matanza, se exhibirán libremente a partir de la primera publicación. La 1/3 indivisa del inmueble de la calle Alte. Brown 2378, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. se exhibirá los días 1 y 2 de julio del corriente de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 21/6 N° 385.847 v. 27/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, Callao 635, piso 5° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ DIEGO, JORGE OSCAR s/Ejecutivo", Expte.: 56.654, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 2 de julio de 2002 a las 9:20 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: El siguiente inmueble que se exhibe el 27 y 28 de junio de 2002 de 11:00 a 12:30 hs, sito en Pedro Zufrategui 793 esquina Juan Gregorio De las Heras U.F. 1 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires Matrícula: 66.261/1 Nomenclatura Catastral: Cir. V, Secc. E, Mza. 479, Parc. 13 a, Subparc. 1. La referida U.F. se encuentra integrada con el Polígono. 00-01. Superficie total: 74,19 m2. Según constatación efectuada el 24-4-02 en el domicilio funciona una peluquería unisex, que estaría a cargo del Sr. Carlos Diego, tiene aproximadamente 5 mts. de frente y por 10 mts. de fondo, con un gabinete y un baño. Base: $ 53.406 Seña: 30% - Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra (acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del que se fijara el remate, en el tribunal o domicilio del martillero. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580, asimismo deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 108) $ 366,89 al 11-6-98. O.S.N.: (fs. 103) fuera radio cobertura. Aguas Argentinas: (fs. 102) Fuera radio cobertura. Municipalidad de Ituzaingó: (fs. 100/101) $ 2.331,94 al 22-5-98 se deja constancia que a fs. 105 se libró oficio solicitando deuda por expensas el que nunca fue contestado. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. El mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/6 N° 521 v. 26/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VICENTE ROMEO S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta FLORENCIO VARELA (Mat. 37072-37073)" Expte. N° 78.638, (CUIT V. Romeo 30-67857461-5) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04499984-4) Tel/Fax. 4381-3871, rematará el día 4 de julio de 2002, a las 11:00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. lo siguiente: a) El inmueble ubicado en la calle San Clemente (ex Hipócrates) 1305 y Delhi (ex Helsinki) 1568, de la Localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a los Lotes designados con el N° 21 y 22 bis de la Manzana 3, que en su conjunto, de acuerdo a dominios, totalizan una superficie de 3.632m2. con un frente de 86,60mts. (43,30mts. frente por 41,95mts. fondo c/uno) Matrículas 37.072 y 37.073. Nomencl. Catast. Circ. V; Sec. B; Quinta 7; Parc. 19 y 18A. Consta de un galpón y una casilla, desocupado y en estado de abandono. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor, Base $ 9.000; Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo en el mismo acto del remate, la integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador, quedando a su cargo a partir de la toma de posesión. b) Bienes muebles: 25 carretillas, 1 moledora; 6 aparatos y 1 máquina tipo malacates; 5 mezcladoras hormigoneras; 2 carros; 1 lote de caños para estructura, todo conforme inventario de autos. Condiciones de venta: al contado en block sin base, Comisión 10%, IVA 10,5% sobre precio de venta a cargo del comprador, Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo en el mismo acto del remate. Los bienes se subastan en el estado que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se admitirán reclamos de ningún tipo por su estado, condiciones características, etc., quedando el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador. Exhibición los días 28 y 29 de junio de 2002 de 14:00 a 16:00 hs., con entrada por calle Delhi 1568. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/6 N° 386.085 v. 26/6/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 6303), que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 10 de julio de 2002 a las 10:15 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo Sedán cinco puertas, motor Ford N° L1PY285062, chassis Ford N° 9BFNSZFHAYB285062, año 1999, dominio DCO-490, con una base de $ 4927,56 con una deuda por patentes de $ 1190,05 al día 28 de febrero de 2002 y sin deuda por infracciones al 22 de marzo de 2002 al contado y en efectivo. La modalidad de pago será puesta en conocimientos de los posibles compradores en el acto de la exhibición del vehículo y en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 10/99 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente de conformidad con lo establecido en el artículo 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 8 de julio de 2002 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en la calle 100 (ex Luis María Drago) 5750, de Munro, Provincia de Buenos Aires. Informes: tel.: 4743-2090 (14 a 19 hs.). El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 25/6 N° 215 v. 26/6/2002

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P. Baja, de C. Fed. comunica por dos días en autos "REYNOSO ADOLFO MANUEL s/Quiebra" Expte. 24.368, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 11 de julio de 2002, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: El 25% indiviso de la finca (galpón industrial) ubicado en la zona Sud de C. Fed., con frente a la calle Culpina 3560/64, entre la Avda. Cnel. Roca y la calle Berón de Astrada, que mide 8,66 mts. de frente al S.O., igual extensión en su contrafrente y 47,01 mts. de fondo en costados S.E. y N.O. Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 52, Mzna. 87, Parc. 19B Part. 94089, Mat. 1-79893. Desocupado. Se trata de un inmueble en 2 plantas, gran ambiente abajo de 10x45, mts., techo chapa y losa parcial al fondo de 10x15. Construcción para baños y tres ambientes, todos intercomunicados entre sí. A 1er. piso por escalera interna al fondo y otra a la entrada, con 3 ambientes techo chapa y ventanal a la calle. Mal estado de conservación y estado sanitario pésimo. Base: $ 14.002,24. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Para el supuesto que no saliera por la base, se hará un 2° remate a la 1/2 hora, con base reducida en 25% ($ 10.501,68). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, las que deberán contener todas las condiciones del Reglamento del Fuero. Deudas: O.S. al 30/3/00 (fs. 511) s/deudas, A. Args. al 28/7/01, $ 5.592,97, A.B.L. (Gob. Ciudad de Bs. As.) fs. 495 al 17/2/00, $ 8.323,59. Saldo de precio se debe abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa, con los recaudos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. Días Exhibición: 5 y 6 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 25/6 N° 386.093 v. 26/6/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Cap. Fed. avisa cinco días en autos: "COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA c/EUGENIO GRASSETTO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 37.668, que los martilleros Miguel Carrera Baliero y Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematarán el miércoles 10 de julio de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el lote de terreno desocupado sito en Capital Federal frente a la calle 20 de Septiembre S/N esquina Martín Rodríguez S/N, Martín Rodríguez S/N esquina Juan Manuel Blanes S/N, Matrícula 4-4629, Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 6a, Parc. 2; Sup. 6.453,93 m2, mide 89,33 m. de frente al SO sobre Martín Rodríguez; 6 m de ochava al O.; 62,17 m. en su frente al NO sobre calle 20 de Septiembre; 97,04 m. en su contrafrente al NE; 62,15 m. en su otro frente al SE sobre calle Juan Manuel Blanes y 6 m. en la ochava al S. cerrando el polígono. Al contado y mejor postor base: $ 800.000. seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Se visita libremente. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el 8 de julio de 2002 a las 12 hs., el mismo día a las 12,30 será la hora de apertura de las mismas. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de ordenar nueva subasta según art. 584 C.P. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 de ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/6 N° 294 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Juez interino, Secretaría N° 36 a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 7° p., Cap. Fed. comunica por cinco (5) días en La Prensa y Boletín Oficial en autos "CALLARI CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por VAINGURT CARLOS ALBERTO" Expte. N° 37.962 que el martillero Alberto Julio Canfora (CUIT 20-00448368-6) rematará el día 1 de julio de 2002 a las 12:40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Pergamino 3126, entre la Avda. Gral. Francisco Fernández de La Cruz e Itaquí, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 52; Manz. 20; Parcela 13. Matrícula 1-4682. Se compone de comedor, cocina, dormitorio, baño, terraza, lavadero, patio de 20 x 3,60 aprox. y contando con dos (2) habitaciones más en el fondo del terreno de aprox. 120 m2. y 140 m2. Posee teléfono. El estado es regular a malo. Ocupado por el fallido. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado en efectivo en el acto del remate. Deudas: ABL $ 1.423,93 al 2/2/01 más obligaciones pendientes por $ 390,60; OSN (e.l.) sin deuda al 3/1/01; Aguas Argentinas al 3/1/01 $ 255,49. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 28/6/02 a las 12 hs. con las condiciones del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas en audiencia pública en la sala de audiencias del Juzgado el mismo día a las 12:30 hs. Exhibición 26 y 27 de junio de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/6 N° 385.793 v. 27/6/2002

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en autos "SANCHEZ NOGUEIRA DIEGO RUBEN s/Quiebra", exp. 34.479, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (4813-0730), rematará el día 3 de julio de 2002, a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Yerbal 161/63/65, con entrada por el N° 163, e/Campichuelo y Otamendi, piso 5° "A", U.F. 35 de la Capital Federal. Matrícula 7-2323/35. Nom. Catastral: circ. 7, secc. 45, manzana 114, parcela 5 A. Superficie total 64,03m2. Porcentual 1,37%. Se trata de un departamento de 3 ambientes todos a la calle, cocina, baño y lavadero, totalmente desprovisto de instalaciones, puertas interiores, sanitarios y herrajes, en regular estado. Base $ 28.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5° día de aprobada la subasta. Se vende desocupado y "ad-corpus". Adeuda por A.B.L. $ 430,02 al 28/5/2001; Aguas Args. $ 375,11 al 25/6/2001; Expensas $ 6.137 a marzo 2002 (mes de abril $ 122). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 27 y 28 de junio de 2002 de 10,30 a 12 hs.
Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/6 N° 385.848 v. 27/6/2002

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PEREZ ANA MARIA s/Quiebra s/Concurso Especial Prom. por BCO. BANSUD S.A.", Expte. N° 36.280, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de julio de 2002 a las 12:40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble sito en la calle Dos de Abril N° 3355 y 3369, designados como lotes 6 y 7 de la manzana A-8, entre Origone y Santos Dumont, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, que cuenta con una sup. total de 3.279,80 mts.2. N. Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 26, Parcs. 15 y 14. Matrícula 8978 y 8979 respectivamente. Consta de entrada individual y otra para vehículos; living con chimenea, dos dormitorios, dos baños, comedor, cocina, lavadero y otra habitación que se comunica con el comedor; un lugar de estar con techo y piso de mármol. Contiguo a la casa, baño y vestuario. Cuenta con una pileta de 8 mts. de largo por 4,20 de ancho aprox., alrededor de la misma mosaicos de 1 mt. en los costados y 2,50 mts. en la entrada con piecera. Cuenta con una construcción de un ambiente dividida con una mampara de madera, al igual que las paredes revestidas en madera con baño y ducha; una pileta para lavar sobre mesada. Construcción donde se encuentran las bombas de agua. El agua es a bomba y el gas con garrafa. El resto del inmueble se encuentra parquizado con césped, el frente con ligustrina, y algunos árboles como pino rastrero entre otros. Ocupado por una persona y su familia que manifestó ser inquilino, sin haberlo acreditado en autos (fs. 144 y 144 vta.). Al contado y al mejor postor. Ad-Corpus. Base: $ 16.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, y se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11 hs. del día de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación. Las acreencias postconcursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se exhibe los días 3 y 4 de julio del corriente de 14:30 a 16:30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/6 N° 523 v. 1/7/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con asiento en M. T. Alvear 1840 3° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARQUIE VAPLAS S.A. (CUIT 30-61047446-9) s/Quiebra s/Inc. de venta planta de San Justo", exp. 41582 que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día martes 2 de julio de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes de fs. 131/134 y fs. 187, entre los que se encuentran: 1 huecograbadora marca Uteco Program 9 (9 cuerpos de impresión, 8 colores, empaquetadora circular Mima); 1 flexográfica Uteco Amber 8 colores (año 1995); impresora Uteco flexográfica Solventless, año 1992 Coral, 1 Bielloni Simplaflex, año 1996, 1 laminadora Uteco, 1 confeccionadora de bolsas de pañales Elba (con debobinador); 1 confeccionadora Rudra para bolsas de Pemod con debobinador Elba; 1 laminadora Uteco; 1 caldera Ivar italiana, año 1997; 3 cortadoras de rollos Oslen; 1 confeccionadora Rudra II con debobinador Elba; 1 perforadora neumática para pañales Elba (II) con 2 debobinadores Elba; 3 compresores de aire Sullair y 3 forzadores Sullair; 1 autoelevador Nissan; 1 inspeccionadora-rebobinadora, año 1997; 1 compresor de aire Atlas y 1 forzador motor Siemens; 1 montadora Clises Bieffbi Spa; cortadora de bujes; 1 cortadora de rollos marca NCI; cilindros de impresión; cortadoras de rollos; 1 balanza electrónica de piso Moretti, capacidad 1500 kg.; elevadores hidráulicos; muebles de oficina y de trabajo; splits, 1 notebook, teléfonos celulares. Distintas Bases Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, en efectivo (únicamente pesos) y/o en cheques certificados, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: los días 24 y 25 de junio de 2002 de 14 a 16 hs. y con anterioridad concertando entrevista con el martillero al TE 4812-0912. Los bienes se ubican en San Justo, calle Berón de Astrada 3675/83, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, salvo la computadora portátil y los 9 celulares de distintas marcas y modelos que se exhibirán en Uruguay 856, piso 2° "6", Capital.
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/6 N° 386.094 v. 26/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSELLI FERNANDO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 35671), que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13.798.310/9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 10 de julio de 2002 a las 9:28 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTLVJ80012, chasis Ford N° 9BFZZZFHAVB088676, año 1997, dominio BKK-876, con una base de $ 3500 con una deuda por patentes de $ 1074,80 al día 8 de mayo de 2002, con una deuda en infraestructura social de $ 253 al día 10 de mayo de 2001 al contado y en efectivo, cheque certificado o cancelatorio y cheque personal. Para el caso que el comprador abone el día de la subasta con cheque personal, el mismo deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. en las oficinas del martillero por dinero en efectivo, cheque cancelatorio o certificado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 10/99 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas que registre el vehículo. El deudor posee N° de DNI: 21.391.089. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 8 de julio de 2002 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en la calle 100 (ex Luis María Drago) 5750, de Munro, Provincia de Buenos Aires. Informes: Tel.: 4743-2090 (14 a 19 hs.). El presente edicto será publicado por un día en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 25/6 N° 214 v. 26/6/2002

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, Av. Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en autos "CASA KLEIMAN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles)", exp. 26.282, que los Martilleros Públicos Rosa Alicia Ciufarella, Julio Roca y Mario Guillermo Rawson, rematarán el día 8 de julio de 2002, a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, "ad-corpus", desocupados y en "block", los inmuebles sobre los que se desarrolla el local comercial de la fallida, a saber: A) calle Pinzón N° 1254/58/60/62, Matrícula T° 2056, F° 18, Finca 74.505; B) Pinzón 1288/90, Matrícula FR 4-3003; C) Pinzón 1296/1300, Matrícula FR 4-3004; D) Av. Patricios 715/17/19, Matrícula T° 2056, F° 50, Finca 20.431; E) Av. Patricios 737/39/41, Matrícula FR 4-3013; F) Av. Patricios 749/53, Matrícula FR 4-3012, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 52, Parcelas, 4, 5, 6, 18, 17 y 16 respectivamente. Se trata de varios inmuebles de distintos años de construcción, comunicados interiormente, donde la fallida desarrollaba su actividad comercial, que sumados totalizan una superficie del terreno (excluidas las parcelas 2 y 3 ya rematadas) de 1.876.96m2. aprox. (falta de deducir la ochava de la parcela 6). Se destacan los edificios sobre las parcelas 5 (Pinzón 1288/90, P.B. y 5 niveles altos, Sup. cubierta aprox. 1.700m2) y 6 (Pinzón 1290/1300, P.B. y 6 niveles altos, Sup. cub. aprox. 2.000m2) que tienen una antigüedad de 22 años aprox. Superficie construida de todas las parcelas 5.410m2 aprox. (excluidas las parcelas 2 y 3 ya rematadas). Base "en block" $ 424.125; de fracasar se rematan en un "block" los inmuebles edificados sobre las parcelas 5 y 6 con la base de $ 236.250 y en otro "block" los inmuebles edificados sobre las parcelas 4, 16, 17 y 18 con la Base de $ 187.875; y de fracasar nuevamente se rematarán en forma individual con las siguientes bases: Parcela 4 $ 22.500; Parcela 5 $ 112.500; Parcela 6 $ 135.000; Parcela 16 $ 45.000; Parcela 17 $ 45.000; y Parcela 18 $ 24.750. Para todos los casos, al contado y mejor postor, Seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas al remate, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. En caso de venderse por separado, estará a exclusivo cargo de los compradores los gastos que pudieren irrogarse por medianería y/o agrimensura, para la separación de dichos inmuebles y asimismo el comprador de la parcela 5 deberá restituir el espacio aéreo ocupado sobre la parcela 4. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse, escrituraciones, etc.…, estarán a cargo de los compradores. Adeudan al Gobierno Aut. Bs. As.: Partida 0122978 $ 1.486,48 al 28/10/99 (fs. 537, Parcela 4); Pda. 0122979 $ 26.184,67 al 28/10/99 (fs. 538, P. 5); Pda. 0122980 $ 27.109,66 al 28/10/99 (fs. 539, P. 6); Pda. 0122992 $ 5.387,56, al 22/1/99 (fs. 128, P. 18); Pda. 0122991 $ 6.044,82 al 22/1/99 (fs. 126, P. 17), y Pda. 0122990 $ 1.822,10 al 22/1/99 (fs. 124, P. 16). Por Aguas Argentinas: cuenta 122978 $ 4.527,54 (P. 4); cta. 122979 $ 18.193,43 (P. 5); cta. 122980 $ 19.103,55 (P. 6); cta. 122992 $ 1.431,02 (P. 18); cta. 122991 $ 5.838,48 (Plas. 17 y 16), todas al 15/4/99 fs. 164 a 170. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 1, 2, y 3 de julio de 2002 de 13 a 16 hs. por Ruíz Díaz de Guzmán 638, Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 21/6 N° 385.849 v. 27/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 74

Juzgado Nacional de Pra. Instancia del Trabajo Nro. 74, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "PUCA OSCAR MODESTO c/CARPINACCI ATILIO JORGE y Otro s/Despido", Expte. Nro. 12.107/89, comunica por tres días en el Boletín Oficial, que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 11 de julio de 2002, a las 9.20 hs., en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, las 1/7 Avas Partes Indivisas de los siguientes inmuebles: Un. Funcional Nro. 192, Piso 5to., Oficina "508", Un. Funcional Nro. 193, Piso 5to. Oficina "509", y Un. Funcional Nro. 162, Piso 3ro. Oficina "317" del inmueble ubicado en la calle Lavalle Nro. 1567/69, Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 5, Manz. 24, Parc. 29a, Matrículas: FR 14.241/192, 14.241/193 y 14.241/162, de Capital Federal. Sup. según título, U.F. 192, 25,07 m2, U.F. 193, 13,61 m2 y U.F. 162, 18,48 m2. Según constatación obrante a Fs. 641, las Oficinas del Piso 5to. Nros. 508 y 509 (U.F. 192 y 193) se encuentran desocupadas y unificadas, y suman tres ambientes unidos entre sí, en regular estado de conservación. La Oficina "317" del Piso 3ro. (U.F. 162) la Sra. Ana María A. Curn manifiesta que alquila la oficina conjuntamente con otra persona, es un único ambiente divido por una mampara, en buen estado de conservación. Base, de los tres inmuebles, a Fs. 479, pesos dos mil doscientos ochenta y nueve, con cuarenta y ocho centavos ($ 2.289,40). Deudas con OSN a Fs. 532, U.F. 162, $ 51,19, Fs. 532 bis, U.F. 192 $ 51,19, y a Fs. 533, U.F. 193, $ 51,19 al 1/2/00, con A.A. a Fs. 534, 535 y 536, no deben suma alguna al 1/2/00, con GCBA a Fs. 537, U.F. 162, $ 331,37, Fs. 539, U.F. 192, $ 27,32, y a Fs. 541, U.F. 193, $ 6,76 al 1/2/00, por Expensas a Fs. 526, U.F. 162, $ 537,73, a Fs. 527, U.F. 192, $ 278,34 y a Fs. 528, U.F. 193, $ 207,16 al 10/2/00. Seguidamente se subastarán las 1/7 Avas partes Indivisas de los siguientes inmuebles: Un. Func. 1 (Local), entrada por Cerrito 458, Un. Func. 3 (Local) entrada por Avda. Pte. Roque S. Peña 1101, y Un. Fun. 17 (Piso 1ro. ofic. 111), Un. Func. 18 (Piso 1ro. ofic. 112), Un Func. 38 (Piso 2do. ofic. 214), Un. Func. 156 (Piso 9mo. ofic. 904), Un. Func. 157 (Piso 9no. ofic. 905), Un. Func. 158, (piso 9no. of. 906), del Edificio sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1104/45, formando esquina a Cerrito Nros. 454, 458 y 460, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 54b, Parc. 39b, Matrículas: 14.650/1, 14.659/3, 14.650/17, 14.650/18, 14.650/38, 14.650/156, 14.650/157, 14.650/158, de Capital Federal, Sup. según título, U.F. 1, 18,17 m2, U.F. 3, 55,45 m2, U.F. 17, 21,13 m2, U.F. 18, 21,18 m2, U.F. 38, 20,32 m2, U.F. 156, 17,58 m2, U.F. 157, 13,38 m2, U.F. 158, 19,00 m2. Según constatación obrante a Fs. 643 y 644, el local de la calle Cerrito 458 (U.F. 1) lo ocupa el Sr. Luis Alberto Martínez, en calidad de inquilino, siendo el mismo un local de kiosco de golosinas, de una planta con baño compartido, en regular estado de conservación, el local de la calle Pte. Roque S. Peña 1101 (U.F. 3) es ocupado por la firma Tamborelli Automovile S.A. en calidad de inquilino, constando de un local y baño, el mismo está en perfectas condiciones. Por la entrada de Pte. Roque S. Peña 1119, quien atiende en la diligencia manifiesta que las oficinas 904 y 905 (U.F. 156 y 157) la ocupa el Sr. Daniel Olarte en calidad de inquilino. El inmueble consta de dos ambientes con un baño c/uno, en buen estado de conservación. Por el Piso 9no. Ofic. 906 (U.F. 158), Piso 2do. Ofic. "214" (U.F. 38) y Piso 1ro. Ofic. 111 y 112 (U.F. 17 y 18) manifestó el Encargado del Edificio que las mismas se encuentran alquiladas y que constan de un ambiente con baño. Base a Fs. 592, U.F. 1: $ 803,44 U.F. 3: $ 2.665,56, U.F. 17, $ 595,49, U.F. 38: $ 567,14, U.F. 156: $ 491,52, U.F. 157: $ 349,74, U.F. 158: $ 519,88. Deudas, con OSN a Fs. 545, U.F. 1, $ 52,00, a Fs. 546, U.F. 3, $ 284,56, a Fs. 547, U.F. 17, $ 77,68, a Fs. 548, U.F. 18, $ 51,19, a Fs. 549, U.F. 18 $ 51,19, a Fs. 550, U.F. 156, $ 51,19, a Fs. 551, U.F. 157, $ 51,19, a Fs. 552, U.F. 158, $ 51,19 al 1/2/00, con A. A. a Fs. 553/54/55/56/57/58/59 y 560, no debe suma alguna al 1/2/00, con GCBA a Fs. 569, atento el carácter de la Pda. unificada la tasa de A.B.L. se percibe en concepto de expensas extraordinarias que bimestralmente se incluyen dentro de la liquidación de expensas comunes por lo que cualquier eventual deuda, se encuentra incorporada dentro de las expensas comunes; por Expensas a Fs. 530, U.F. 1: $ 121,00, U.F. 3: $ 394,00, U.F. 17: $ 227,00, U.F. 18: $ 227,00, U.F. 38: $ 216,00 U.F. 156: $ 188,00, U.F.. 157: $ 134,00, U.F. 158: $ 189,00 al 22/2/00. Para todos los inmuebles: Seña 5%, Comisión 3%, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Dichos inmuebles podrán ser visitados los días 8 y 10 de julio de 2002, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Analía J. Vigano, secretaria.
e. 25/6 N° 386.046 v. 27/6/2002